

ANÁLISIS FISCAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO) 2007-2010

**ROBERTO CARLOS BETANCOURT RAMOS
FRANCI STEFANY RODRIGUEZ LATINO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVA Y CONTABLES
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2011**

ANÁLISIS FISCAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO) 2007-2010

**ROBERTO CARLOS BETANCOURT RAMOS
FRANCI STEFANY RODRIGUEZ LATINO**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Economista.**

**Asesor:
Profesor Universitario: Hernando Portillo**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVA Y CONTABLES
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2011**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Artículo 1 de acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanada del Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño”

Nota de aceptación

Presidente de Tesis

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre de 2011

RESUMEN

La siguiente investigación hace referencia al estudio y comportamiento fiscal del Municipio de Nariño- Nariño en el periodo 2007-2010, el objetivo final es encontrar resultados de eficiencia en este manejo, para ello se hizo necesario conocer los movimientos fiscales y sus indicadores, también se realizó una proyección del plan financiero hasta el año 2020, con el fin de dejar una base con estrategias que le permitirán al municipio lograr estos niveles de eficiencia.

La forma como se realizó la investigación fue con bases numéricas y con información primaria obtenida por parte de funcionarios y ex funcionarios de la alcaldía de Nariño- Nariño, además de un riguroso análisis y comparación interno y externo, lo cual lleva a mostrar las oportunidades pero también las debilidades que padece el municipio como tal, llegando así a la conclusión general de la investigación, que en el municipio de Nariño- Nariño todavía le hacen falta muchas mejoras para llegar a la eficiencia, pero que no es difícil alcanzarla y que muy seguramente con las recomendaciones y estrategias formuladas se lograra un mejor manejo fiscal.

Se pudo apreciar que el comportamiento histórico de los impuestos tributarios marca claramente una tendencia a la baja. La industria es nula, el comercio es ausente, y lo único que refleja cierta actividad es la tenencia de tierras. Mientras no se reactiven como lo propone esta investigación, los ingresos tributarios no pueden presentar una mejora.

En cuanto al destino del gasto, el municipio inyecta el 83% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable teniendo en cuenta que en el municipio hay una alta inversión social que se hace visible en la nula existencia de mendicidad, debido a los apoyos como desayunos, restaurantes escolares y subsidios a personas de tercera edad y a menores; Se hace una comparación de gestión con el municipio de Potosí el cual arroja que en Nariño- Nariño el gasto que se destina a funcionamiento es bajo, estructura que se torna una fortaleza a nivel social, sin embargo el municipio de Potosí manifiesta un mas bajo, además no se puede dejar a un lado que la población de Potosí es tres veces mayor a la de el Municipio de estudio y que los gastos de Funcionamiento son casi los mismos en cuestión de nomina, lo que hay que resaltar entonces aquí son los beneficios sociales mencionados.

De esta manera buscar que la Gestión pública territorial, relacionado con el cumplimiento de lo “prometido” en sus planes de desarrollo, en cuanto a lo estipulado en ley de transferencias, a presupuestación, asignación, eficiencia en el manejo de los recursos y capacidad de gestión administrativa, lleguen a una GENERACIÓN DE CONFIANZA PÚBLICA.

ABSTRACT

The following research refers to the study and fiscal performance of the municipality of Nariño, Nariño in the period 2007-2010, the ultimate goal is to find efficient results of this operation, it became necessary to know the movements and fiscal indicators also a projection of the financial plan until the year 2020 in order to leave a base with strategies that will allow the municipality to a surplus.

The manner in which the research was performed with number bases and primary data obtained by current and former officials of the municipality of Nariño Nariño, in addition to a rigorous analysis and internal and external comparison, which leads to show the opportunities but also the weaknesses afflicting the municipality as such, thus reaching the overall conclusion of the investigation, which in the municipality of Nariño Nariño, still lacks many improvements to reach efficiency, but it is not difficult to reach and very probably with recommendations and strategies designed to broker a better fiscal management.

It was seen that the historical behavior of the tax imposed clearly marks a downward trend, reflecting the delay of the municipality in the paths of development. The industry is zero, trade is absent, and the only thing that reflects a certain activity is land tenure. Until reactivated as proposed by this research, tax revenues can not produce an improvement.

As for the fate of spending, the municipality injects 83% of its budget in the execution of social investment projects, a percentage that is very favorable considering that the municipality has a high social investment that is visible in the non-existence of begging, due to the support and breakfasts, restaurants, schools and subsidies for seniors and children; a comparison is made with the municipality of management which throws Potosí in Nariño Nariño, 17% of spending intended to function, structure strength becomes a social level, but the city of Potosí shows a lower percentage being 10% more or less, however you can not put aside Potosí's population is three times greater than that of the Municipality of study, and operating costs are almost the same in a matter of payroll, which must be highlighted then here are the benefits mentioned. .

In this way find that the Territorial Governance, related to compliance with the "promised" in their development plans, compliance with the terms of transfer law in terms of budgeting and allocation, efficiency in resource management and capacity administrative, reaching a generation of public trust.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.1 TEMA	17
1.2 TÍTULO	17
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3.1 Antecedentes	17
1.3.1.1 Plan de desarrollo del municipio de Nariño	18
1.3.1.2 Análisis del comportamiento fiscal en el municipio de colon putumayo en el periodo 2005-2009	20
1.3.2 Estado actual.....	21
1.3.2.1 Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios y resguardos indígenas	21
1.3.3 Formulación del problema:	22
1.3.3.1 Pregunta general.....	22
1.3.3.2 Preguntas específicas:	22
1.4 JUSTIFICACIÓN	23
1.5 OBJETIVOS	24
1.5.1 General	24
1.5.2 Específicos:	24
1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	24
1.6.1 Universo de estudio.....	24
1.6.2 Espacio geográfico.....	24
1.6.3 Tiempo a investigar y emplear	24

2. MARCO DE REFERENCIA.....	25
2.1 MARCO TEÓRICO.....	25
2.1.1 Visión clásica de las finanzas públicas.....	25
2.1.2 El liberalismo económico y cambio al keynesianismo	26
2.1.3 Visión intervencionista del estado.	27
2.1.4 Perspectiva de amartya sen de las finanzas públicas.	28
2.1.5 Pensamiento ortodoxa del desarrollo	28
2.1.6 El sistema general de participaciones SGP.....	29
2.1.7 La descentralización administrativa en Colombia.....	33
2.1.8 Estrategias de la descentralización	34
2.1.9 Contenido de la descentralización administrativa.....	34
2.2 MARCO CONTEXTUAL.....	37
2.2.1 El municipio de Nariño.	37
2.2.2 División político administrativa.	39
2.2.3 LOCALIZACIÓN	39
2.2.4 Hidrografía.....	40
2.2.5 Actividades económicas.....	41
2.2.5.1 Sector agrícola	41
2.2.5.2 Sector pecuario.	41
2.2.6 Municipio de nariño. El municipio se crea	42
2.2.6.1 Misión.....	42
2.2.6.2 Visión	43
2.3 MARCO LEGAL	44

2.3.1 Normas tendientes a la reglamentación y al fortalecimiento de la descentralización.....	44
2.3.2 Estatuto orgánico del presupuesto general de la nación (D.L.111/96).	44
2.3.3 Ley de endeudamiento (L.358/97).....	45
2.3.4 Fortalecimiento de la descentralización y racionalización del gasto. (L. 617/00).	45
2.4 MARCO CONCEPTUAL	46
3. METODOLOGÍA.....	48
3.1 TIPO DE ESTUDIO	48
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	48
3.2.1 Fuentes primarias.....	48
3.2.2 Fuentes secundarias	49
3.2.3 Diseño de procedimiento de método.....	49
3.2.4 Técnicas de análisis y presentación de resultados	49
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	50
4.1 CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN COLOMBIA.....	50
4.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN 2007 A 2010.	57
4.2.1 Estructura del Financiamiento	57
4.2.2 Estructura de gastos.	71
4.3 INDICADORES	82
4.3.1 Indicadores de gestión	82
4.3.2 Indicadores tributarios	87
4.3.3 Indicadores de gastos de funcionamiento	87
4.3.4 Indicadores de inversión Percapita por SGP:.....	88

4.3.5 Indicadores a precios constantes de 2007, para el periodo 2007-2010 en promedio:	88
4.3.6 Comparación de los indicadores de gestión con el municipios de “Potosí-Nariño”:	90
4.4 PLAN FINANCIERO 2011- 2020.....	109
4.4.1 Gestion administrativa, gestión financiera y su incidencia fiscal	109
4.4.2 Matriz de evaluación del factor interno financiero MEFI.....	110
4.4.3 Matriz de evaluación del factor externo financiero MEFE	114
4.4.4 Resumen de resultados del diagnostico financiero del municipio de Nariño – Nariño.....	117
4.4.5 Definicion del plan financiero para el municipio de Nariño – Nariño.....	118
4.4.5.1 Objetivos del Plan Financiero del Municipio de Nariño - Nariño.....	118
4.4.5.2. Áreas estratégicas.....	119
4.4.5.3 Estrategias	119
4.4.6 Flujo del presupuesto de ingresos y gastos para el municipio de Nariño - Nariño, proyectado para el periodo 2011 – 2020.	121
4.5 RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO.	122
5. CONCLUSIONES.....	125
6. RECOMENDACIONES	127
BIBLIOGRAFÍA	129
NETGRAFÍA.....	131
ANEXOS	132

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. División política administrativa.....	40
Cuadro 2 Cultivos del Municipio de Nariño	41
Cuadro 3. Población Bovina y el Tipo de explotación	42
Cuadro 4. Composición del presupuesto de ingresos	59
Cuadro 5. Ingresos tributarios.....	60
Cuadro 6. Ingresos no tributarios	66
Cuadro 7. Promedio de transferencias en salud, educación y propósito general periodo 2007-2010	67
Cuadro 8. Tabla de recursos de capital.....	70
Cuadro. 9. Gastos de inversión y funcionamiento periodo 2007-2010.....	72
Cuadro 10. Estructura de los gastos de funcionamiento	74
Cuadro 11. Promedio de gasto en los programas de sgp 2007-2010.....	78
Cuadro 12. Ejecuciones presupuestales de gastos deflactadas, periodo 2007-2010	79
Cuadro. 13. Ejecución presupuestal deflactada de ingresos a precios constantes de 2007, para el periodo 2007-2010	80
Cuadro 14. Población en promedio del municipio de Nariño-Nariño.....	82
Cuadro 15. Posicionamiento a nivel nacional de departamentos de desempeño fiscal 2010	97
Cuadro 16. Tabla indicadores DNP.....	99
Cuadro 17. Promedio de indicadores de los departamentos en Colombia año 2010	104
Cuadro 18. Promedio de indicadores de los municipios del departamento de Nariño año 2010.....	104

Cuadro 19. Evolución del Rankin de fiscal, municipio de Nariño- Nariño según en el periodo 2007-2010.	108
Cuadro 20. Matriz de Evaluación del Factor Interno Financiero. MEFI	112
Cuadro 21. Matriz de Evaluación del Factor Externo Financiero. MEFE.....	115

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Estructura del sistema general de participaciones	31
Figura 2. Estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Nariño	43
Figura 3. Propósito del presupuesto en las finanzas públicas.....	50
Figura 4. Presupuesto del nivel central de la nación	52
Figura 5. Presupuesto en el departamento y municipios.....	52
Figura 6. Metodología que se emplea	95
Figura 7. Calificación cercana a 100 puntos de municipio y departamento.....	96
Figura 8. Evolución del desempeño fiscal, en promedio a nivel nacional periodo 2000-2010	96
Figura 9. Posicionamiento a nivel departamental.....	109
Figura 10. Resumen de Resultados del Diagnóstico Financiero del Municipio de Nariño - Nariño	117
Figura 11. Plan financiero del Municipio de NARIÑO - NARIÑO. 2011 – 2020...	121

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Grafico. 1. Comportamiento de las ejecuciones presupuestales de ingresos.	58
Grafico 2. Estructura del presupuesto de ingresos.....	59
Grafico 3. Evolución ingresos tributarios 2007 2010	61
Grafico 4. Composición de ingresos tributarios, promedio 2007-2010.....	62
Grafico 5. Evolución ingresos no tributarios 2007-2010	65
Grafico 6. Evolución recursos de capital 2007-2010	69
Grafico 7. Composición de recursos de capital promedio, periodo 2007- 2010. ..	70
Grafico 8. Evolución de gastos 2007-2010.....	71
Grafico 9. Composición de gastos, en promedio en el periodo 2007-2010.....	72
Grafico 10. Evolución de gastos de funcionamiento 2007- 2010	73
Grafico 11. Composición de gastos de funcionamiento promedio 2007-2010	74
Grafico 12. Evolución de gastos de inversión 2007- 2010	75
Grafico 13. Composición de gastos de inversión promedio 2007- 2010	76
Grafico 14. Evolución con recursos del S.G.P 2007- 2010	77
Grafico 15. Composición con recursos Del S.Gp, promedio 2007- 2010	77
Grafico 16. Evolución de las ejecuciones presupuestales a precios constantes 2007, periodo 2007-2010	80
Grafico 17. Comportamiento de los ingresos totales a precios constantes de 2007, periodo 2007-2010	81

GLOSARIO

EFICIENCIA está ligada, entre otras cosas, al adecuado manejo del sistema presupuestal, a la racionalización administrativa y financiera, a la gestión de las rentas, al manejo racional de los activos y a un adecuado control tributario.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES: Son indicadores del manejo presupuestal que se debe tener en cuenta en la formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación de toda institución pública.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Es la autorización máxima de gastos y expira el 31 de Diciembre de cada año. En consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contraacreditarse.

VIGENCIAS FUTURAS: Es una autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

VIGENCIAS EXPIRADAS: Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en una vigencia fiscal y que por circunstancias ajenas al acreedor no se cumplieron y por consiguiente se hace necesario su pago. El pago de pasivo de vigencias expiradas se realiza mediante un traslado presupuestal.

ADICIONES: Son operaciones que implican un incremento de las apropiaciones tanto de ingresos como de gastos, se realizan con el fin de crear y complementar apropiaciones, que permitan atender los compromisos.

Se da una adición cuando hay un mayor valor de los recaudos de los ingresos sobre el promedio calculado. En fin por excedente financiero.

EJECUCIÓN: Es Cuando se decide o se toma la opción de contratar, se comprometen los recursos y se ordenan los gastos, a partir del programa de gastos aprobados en la ley de presupuesto.

INTRODUCCIÓN

En Colombia el proceso de descentralización surgió debido a las tendencias internacionales que lo venían imponiendo en la región y además como respuesta a los problemas internos. El proceso se profundizó a principios de la década de los noventa cuando se introdujeron una serie de reformas fiscales y administrativas que estuvieron dirigidas a otorgar mayor autonomía a los entes territoriales, se redefinieron las responsabilidades de gasto de todos los niveles de gobierno y se modificó el sistema de transferencias del nivel central hacia los gobiernos departamentales y municipales.

Dentro del aspecto político administrativo, las normas descentralistas establecidas en el país, buscan una reorganización de la administración municipal con autonomía más definida frente a los centros de decisión departamental y nacional, tal que le permita atender las necesidades locales y trazar planes integrales de desarrollo, y paralelamente dentro del aspecto económico pretenden frenar el déficit fiscal de la nación, ocasionado en gran parte por los balances negativos de los fiscos departamentales y municipales.

Este proceso ha llevado consigo la responsabilidad de promover una gestión óptima de los recursos públicos en lo territorial, en la medida en que la autonomía y los derechos que se asignan a las entidades territoriales, deben estar en función de la atención de las necesidades básicas de la población, mediante la inversión social, de allí la importancia de garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos, por lo tanto ,en esta investigación lo que se hizo, fue analizar algunos aspectos fiscales para mejorar la eficiencia en el gasto y así en alguna medida la distribución del ingreso para con la sociedad del municipio de Nariño-Nariño, llegando a la conclusión que si bien en el momento el municipio no es eficiente, con esfuerzos administrativos y nuevas gestiones aquí planteadas como incrementar los ingresos del municipio, reducir el gasto de funcionamiento, reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones SGP, disponer de recursos adicionales para inversión social, fortalecer los ingresos tributarios locales, reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial se pude llegar a un mejor manejo Fiscal.

1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA

La eficiencia en términos fiscales es una meta que se quiere alcanzar a nivel de todo el territorio nacional; En la actualidad el Municipio de Nariño (Nariño) es un ente territorial el cual busca el bienestar y equidad para todos sus habitantes, es por esto que el trabajo desarrollado aquí se enfocó a determinar mediante un análisis fiscal, resultados de eficiencia

1.2 TÍTULO

“ANÁLISIS FISCAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO) 2007-2010”

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los municipios de la república de Colombia poseen información que explica el comportamiento financiero o fiscal de los mismos, sin embargo en la actualidad el Municipio de Nariño no contaba con un estudio que le permita establecer parámetros de eficiencia con análisis y evaluación tanto en el ingreso como en el gasto.

1.3.1 Antecedentes. En las generalidades de la investigación se identificará como ubicación del tema dos ámbitos a saber. El país Colombia y el Departamento de Nariño

El proceso de descentralización fiscal y política tomó especial fuerza en 1991, con la promulgación de la Constitución Política que amplió el papel de responsabilidad autónoma de las entidades territoriales y les asignó mayores competencias y recursos, en especial en las áreas de salud y educación.

Se calcula que, en la actualidad, los departamentos, municipios y sus respectivas entidades descentralizadas son responsables de más del 45%¹ del gasto público, cifra que se ha venido incrementando como resultado de la normatividad y los acuerdos institucionales vigentes.

El proceso de descentralización ha conllevado un cambio en las funciones de los distintos niveles de gobierno, y en especial en lo relacionado con el seguimiento y

¹www.fosit.gov.co/acerca.html, Antecedentes

monitoreo propios del gobierno central y de las entidades de control sobre la gestión de los departamentos y los municipios.

Las dependencias del gobierno central utilizan la información financiera territorial para diversos propósitos tales como, seguimiento macroeconómico y financiero, control y evaluación de la gestión fiscal, definición de los montos a transferir a las entidades territoriales, adopción de políticas macroeconómicas, control del endeudamiento puntual y agregado, y preservación del equilibrio fiscal y financiero del Estado. Los organismos de control fiscal, las veedurías y el ciudadano común también demandan información financiera territorial para atender sus propias responsabilidades institucionales, o para propósitos académicos, investigativos o de información general.

1.3.1.1 Plan de desarrollo del municipio de Nariño. El municipio de Nariño-Nariño es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio –como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En tal sentido, el fin último del municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado a nivel agregado.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objetivo debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

La planeación entra como un elemento adicional, que acentúa el papel de lo local en el desarrollo y también, de alguna manera, responde a la creciente inquietud en las entidades territoriales, por lograr cumplir con las responsabilidades asignadas de la mejor manera posible. Para esto, la realización de procesos de planeación desde un enfoque de Equidad Social busca posibilitar la resolución de las

desigualdades económicas, sociales y políticas que se presentan en las entidades territoriales.

Al elaborar un Plan de Desarrollo, se pretende hacer un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

En general, los aspectos fundamentales, relativos a la elaboración del plan de desarrollo son:

1. El Plan de desarrollo debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. El plan de desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. El plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades.
4. En el plan de desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo.
5. El plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas.²

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

Para la formulación del Plan de Desarrollo, para el seguimiento y la posterior evaluación se trazan claros objetivos, estrategias, programas y subprogramas, y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y verificar si se cumplieron o no las metas establecidas. Por esta razón se considera fundamental lograr, ante todo, una buena formulación del plan, realmente participativa e integradora de aspiraciones y propósitos colectivos

En el Plan “Por la Dignidad y Oportunidad para nuestra Gente” para la alcaldía municipal durante el período 2008 – 2011, se enuncian de manera clara, concisa y precisa la plataforma de gestión del Municipio de Nariño, que de manera sistemática se expresa en una visión, una misión, unos objetivos, unas políticas, unos planes, unos programas, unas acciones y las metas que marcarán

²http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pdm_2008_2011%20tausa.pdf

el buen desempeño de la función pública, dentro de un período por su solidez y fortaleza.

Todo esto se enmarca para su correcta Contextualización, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, ley de la república, vigente y de obligatoria observancia para el logro y cumplimiento armónico de las políticas nacionales y locales. Se propone a la comunidad de Nariño, la construcción de una nueva cultura política y un liderazgo capaz de producir cambios significativos en el bienestar de los conciudadanos, mediante el uso efectivo y racional de los recursos públicos. De esta manera, conceder la oportunidad de opinar y debatir no sólo los problemas sino los proyectos a gestionar, mediante la participación efectiva de la comunidad en la formulación, seguimiento y control de proyectos, como un modelo de administración pública orientada desde la planeación y la democracia participativa.

1.3.1.2 Análisis del comportamiento fiscal en el municipio de colon putumayo en el periodo 2005-2009. Este documento describe la evolución del comportamiento fiscal en el municipio de Colon Putumayo en el periodo 2005 – 2009. Es el único de los acercamientos al tema de esta investigación, Incluye evidencia sobre algunos aspectos que caracterizaron el comportamiento fiscal, tales como el aspecto económico, social, legal, advirtiendo la interdisciplinariedad que inevitablemente hay que tener en cuenta para la ejecución de la política fiscal. Se determinan las fuentes de financiación y se establece, así, como ha sido la política fiscal en el municipio de estudio; lo cual determina criterios para la fiscalidad entre los que se encuentran la construcción de equidad social en el municipio de Colon, la gestión del crecimiento y del desarrollo sostenible, el impulso a la convivencia ciudadana y a la capacidad de organizarla, objetivos que se cumplen bajo tres hipótesis; El desarrollo productivo, el desarrollo social y el desarrollo institucional.

Se discute la coherencia del sistema fiscal con las necesidades sociales y la efectividad de las instituciones encargadas de este, tomando como referencia metas y objetivos de los planes de desarrollo; Se evidencia en el transcurso de la investigación las notables falencias institucionales que en compañía con la precariedad del talento humano han producido y reproducido un sistema fiscal inadecuado, dejando como secuela que los principios de equidad y neutralidad no están presentes en el sistema en tanto algunos sectores económicos no participan en la proporción que se debería teniendo en cuenta el gran aporte que estos sectores hacen a la economía de Colon; Por esto se propone la creación de un esquema fiscal que parte de crear institucionalidad, dotándose de capital humano y creando fiscalidad, capaz de generar recursos propios para solucionar, así, los conflictos sociales que adolecen al municipio, estos cambios administrativos-organizativos, deben buscar una armonía entre la atención al contribuyente y las necesidades del control del sistema.³

³ Análisis del Comportamiento Fiscal en el Municipio de Colon Putumayo en el periodo 2005-2009.

1.3.2 Estado actual. La organización y la estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en Colombia cederían del proceso de descentralización. Se reconocen tres niveles básicos en la administración: la Nación, los departamentos y los municipios.

Existen otros niveles como distritos especiales, distrito capital, áreas metropolitanas y entidades territoriales indígenas. A cada uno de ellos le son asignadas responsabilidades y/o competencias, con los respectivos recursos para atender las mismas. El SNIP tiene varios componentes, los cuales operan y tienen una normatividad diferente para la asignación de recursos hacia los entes territoriales.

El sistema está integrado por el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN), las transferencias automáticas y los fondos de cofinanciación. Adicionalmente, existen otros mecanismos mediante los cuales el gobierno nacional realiza programas especiales (Red de Solidaridad Social, Red Nacional de Atención y Prevención de Desastres, etc.).

En ese contexto, se establece una conexión entre la planeación y la programación presupuestal que, como se observa, no necesariamente ha conducido a un manejo eficiente de la inversión pública. La presupuestación realizada anualmente presenta un marco supremamente rígido que, sumado a las situaciones de rezago en la ejecución y los problemas técnicos, genera desfases e incoherencias entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General de la Nación. Existen cuestionamientos intensos en muchos países latinoamericanos sobre la funcionalidad de los SNIP, puesto que éstos en la práctica continúan teniendo deficiencias de naturaleza técnica, legal, institucional, financiera. Prácticamente continúan teniendo deficiencias de naturaleza técnica, legal, institucional, financiera.

1.3.2.1 Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios y resguardos indígenas. Con el propósito de optimizar y facilitar el proceso de recolección de información sobre la ejecución presupuestal municipal, requerida como insumo en la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación previstos por la Ley 715 de 2001 y Ley 617 de 2000, el Departamento Nacional de Planeación elaboró un instrumento denominado “Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios y resguardos indígenas”.

Esta herramienta está orientada a mejorar la eficiencia en la captura y recolección de la información que los municipios deben presentar al Departamento Nacional de Planeación y a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental.

El objetivo de este sistema es realizar la captura de la información semestral de la ejecución presupuestal de los municipios y resguardos indígenas a través de los formularios diseñados para tal fin, correspondiente al primer semestre de 2008.

Adicionalmente, el programa está diseñado para que en los campos cuyo valor sea el resultado de la suma de varias cuentas, se realice la operación automáticamente, ayuda que permite reducir las inconsistencias en la información. Así mismo contiene opciones de consulta e impresión de la información.

El sistema está dirigido a los funcionarios de las áreas responsables del manejo presupuestal y financiero municipal.

En términos generales el manual está compuesto por:

- Una descripción general del sistema: Los objetivos, las características generales, su instalación y ejecución.
- Una descripción detallada del sistema: Se explican todas las opciones que lo conforman, especificando las pantallas, los mensajes y los datos que se deben ingresar en cada una de ellas.
- Una descripción de formatos y cuentas: En donde se incluyen aclaraciones -por ejemplo de conceptos- de la información solicitada.⁴

1.3.3 Formulación del problema:

1.3.3.1 Pregunta general. ¿Cuál es el comportamiento fiscal del municipio de Nariño (Nariño) en el periodo comprendió entre, 2007-2010?

1.3.3.2 Preguntas específicas:

- ✓ ¿Cuales han sido las características fiscales del municipio de Nariño de acuerdo a los diferentes rubros del presupuesto de ingresos y gastos ejecutados en 2007- 2010?
- ✓ ¿Cómo evaluar la eficiencia del municipio de Nariño?
- ✓ ¿Cuál será el plan financiero para el periodo 2011- 2020?

⁴ sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios y resguardos indígenas, SICEP 804. DNP.

- ✓ ¿Qué recomendaciones se deberían hacer frente al manejo fiscal del municipio?

1.4 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación, buscó analizar las diferentes características que contiene la estructura fiscal del Municipio de Nariño, teniendo como eje central el estudio del presupuesto de ingresos y gastos, así como también las respectivas ejecuciones del mismo.

La Universidad de Nariño y específicamente estudiantes del programa de Economía con el ánimo de aportar al municipio y partiendo de su espíritu investigativo, realizó este estudio dada la importancia especialmente económica y fiscal que trae consigo las ejecuciones fiscales para el municipio de Nariño (Nariño) y para la comunidad en general, así como también para conocer los beneficios y/o perjuicios del mismo.

Para la realización de la investigación se hizo pertinente la utilización de fuentes inicialmente de tipo secundario y seguidamente se realizó un acercamiento a fuentes de carácter primario, directamente con los distintos actores involucrados con la alcaldía del municipio de Nariño (Nariño).

La investigación se realizó en el periodo comprendido entre el año 2007 y 2010, con lo cual se buscó tener una visión global y más clara acerca de los componentes principales del presupuesto en este municipio.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Nariño es considerado el más joven en todo el Departamento, se identificaron las principales fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades con el fin de recomendar acciones que lo encaminen a una mejor eficiencia y eficacia en su administración pública, y lo conlleven a manejar políticas de calidad en la aplicación de sus recursos.

Además la realización del trabajo de investigación, en cuanto a la formación académica fué valiosa por que se incursionó en un problema real, lo cual implica utilizar muchos instrumentos aprendidos en la formación académica como economista.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 General: Analizar la evolución del comportamiento fiscal del municipio de Nariño- Nariño, en el periodo comprendido entre los años 2007 a 2010.

1.5.2 Específicos:

- Determinar las características fiscales del municipio de Nariño de acuerdo a los diferentes rubros del presupuesto de ingresos y gastos ejecutados en 2007 a 2010.
- Analizar algunos indicadores de gestión que permitan evaluar la eficiencia y el manejo financiero en el ingreso y el gasto del municipio de Nariño.
- Establecer el plan financiero del municipio de Nariño-Nariño, periodo 2011-2020.
- Establecer recomendaciones que ayuden a mejorar la eficiencia fiscal del municipio.

1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.6.1 Universo de estudio. La correspondiente investigación considerara como universo de estudio el municipio de Nariño (Nariño), teniendo en cuenta los planes de necesidades como también el presupuesto municipal de ingresos y gastos.

1.6.2 Espacio geográfico. La investigación se centrará en el municipio de Nariño, ubicado en el Departamento de Nariño.

1.6.3 Tiempo a investigar y emplear. Como tiempo a investigar se contemplara el comprendido entre 2007 a 2010. Y como tiempo a emplear se utilizará el lapso entre abril del 2011 a septiembre el 2011.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Visión clásica de las finanzas públicas. Los economistas "clásicos" aspiraban a descubrir las leyes naturales de la economía, a imagen y semejanza de la física, química o astronomía, restringiendo el estudio de los hechos probables. Y aunque en sus escritos incluidos, extendían debates de la filosofía. La psicología o la ley, comenzó a estudiarse con David Ricardo, la cual convirtió la teoría económica en un ejercicio abstracto, o auto-gobernada por sus propias reglas.

Ellos vivieron la época del "libre comercio", donde los objetivos del Estado se limitan principalmente a la administración de justicia, mantenimiento del orden público y la salvaguardia de las fronteras nacionales. Las actividades del Gobierno se consideran como improductivas y como tal, debe reducirse a lo estrictamente necesario para que la empresa privada pueda ser implementada con un mínimo de obstáculos. La libertad individual se convirtió así en un pilar fundamental de la especulación económica y la competencia fue postulada como el terreno más fértil para germinar el sector privado.

La libertad, utilidad, competencia y eficiencia se convirtieron en ideales políticos aunque solo son supuestos del conocimiento económico. De acuerdo con este pensamiento, las anomalías sociales u obstáculos en el camino hacia el bienestar económico se deben a distorsiones del libre juego de oferta y demanda, por lo tanto, es deber del estado corregir las imperfecciones para que el mercado pueda trabajar eficientemente.

Los economistas clásicos trabajaron un concepto que se llamó la economía del bienestar, pero este no tuvo en cuenta el conjunto de la sociedad sino al individuo aislado de su contexto. Ella dejó su impronta en desarrollos económicos posteriores porque eran casos hipotéticos que en la realidad no se aplicaban.

Con esto, los teóricos de las finanzas públicas, se convirtieron en partícipes de las ideas de intervención estatal y justicia redistributiva que se acrecentaron desde finales del siglo XIX y XX. En todo caso, los neoclásicos, no hablaban de las políticas de redistribución del ingreso ni de la necesidad de incentivar el desarrollo económico. Tampoco se hablaba de la preservación del valor de la moneda local entre los objetivos importantes de la política fiscal por que ellos pensaban que de acuerdo con los preceptos del patrón oro, no había deterioro del valor adquisitivo de esta. Por otra parte, tampoco se pensaba en la conveniencia de promover fiscalmente la generación de empleo porque bajo los presupuestos de una

economía que se auto equilibraba, toda interferencia pública al efecto se juzgaba como perjudicial.⁵

2.1.2 El liberalismo económico y cambio al keynesianismo. Los economista pertenecientes a la corriente, el liberalismo económico, sustentaban que en el sistema económico capitalista no se presentan incoherencias en su funcionamiento, porque no era necesaria la participación del estado. Por otra parte las personas participan como agentes económicos, como productor o como consumidor, la situación normal de la economía en el largo plazo era el equilibrio, lo que significaba que existía el pleno empleo de los recursos. Que también incluía la mano de obra, lo cual garantizaba que nunca habría desempleo o si se presentaba sería de una manera esporádica, el mercado definía conscientemente a través del sistema de precios, el interés y preferencias de los consumidores por lo tanto. Si los consumidores elegían el consumo de un bien y no otro, el precio de ese bien crecería y disminuiría el del otro, lo cual se aprovecharía como señal a los productores para que reasignaran sus capitales productivos.

Por otra parte y teniendo en cuenta lo anterior se podría decir que los precios se convirtieron en los indicadores perfectos de las preferencias del mercado. Por lo cual esto permitía que la economía se mantuviera en una situación de pleno empleo. Además las unidades económicas eran pequeñas, por lo cual no era posible el control del mercado por parte de un sólo productor o consumidor, así que el Estado no tendría porque participar en el proceso económico, su función debería limitarse a actividades que por su misma naturaleza no pudieran ser desarrolladas por los particulares tales como la defensa nacional, las relaciones internacionales, los asuntos de policía, la administración de justicia, la emisión de la moneda, entre otros.

Pero la Gran Crisis Económica, ocurrida en los años treinta, manifestó que el equilibrio en el mercado no se lograba de manera automática. En esta época se acumularon grandes existencias de productos no vendidos, se desordenó el sistema de crédito y resultó ilíquido el pago de las obligaciones, y ni los salarios ni el tipo de interés reaccionaron para reactivar las inversiones de manera automática como lo presuponía la escuela del liberalismo clásico.

El economista inglés Lord John Maynard Keynes, ante estos hechos miro la necesidad de que el Estado interviniera en la economía a través del gasto público, para que pudiera realizar una política económica, especialmente monetaria y crediticia, que animara el sistema económico para lograr su equilibrio. Desde este momento el mundo económico vio prosperar el intervencionismo estatal.⁶

⁵ Manual instructivo de presupuesto de la ESAP.

⁶ Manual instructivo de presupuesto de la ESAP.

2.1.3 Visión intervencionista del estado. La obligación fundamental del estado es crear condiciones para que las personas ejerzan y cumplan sus deberes sociales. Para que este propósito se cumpla, el Estado debe intervenir tanto en lo social como en lo político, para que se rijan por igual a persona y al sector público. El Estado debe presentar énfasis en; educación, generación de empleo productivo y seguridad social, además debe tener en cuenta a la propiedad como una función social que implica obligaciones.

Los hechos históricos como la gran depresión de 1929, direccionaron el proceder económico atribuyéndole al Estado un papel definitivo en el control de los niveles de desempleo, producción e inversión, y en el sostenimiento del valor de la moneda, además de aceptar algunos niveles de déficit fiscal para efectos de impulsar el ritmo de la actividad económica.

Entonces gobiernos como el colombiano aplicaron políticas de endeudamiento público y déficit fiscal, para asumir con propiedad el nuevo rumbo que tomó el estado, para que de esta forma se pongan garantías para que las personas puedan ser receptoras de servicios, a los cuales tienen derecho los ciudadanos en un estado incluyente. Estos servicios se direccionaron para el mantenimiento de un nivel mínimo de ingreso, para ello se crearon mecanismos que aseguren educación, salud y recreación, y atiendan el desempleo, la vejez, la muerte o la carencia de vivienda.

Pero todo lo anterior establecido debe ser financiado con algo, entonces se establecieron mecanismos de tributación. Y se colocó tasa impositiva sobre; la renta los salarios y el capital, pero esto tuvo un proceso el cual llegó a tecnificación de las administraciones tributarias y se desarrolló una contabilidad pública uniforme.

En Colombia, el Artículo 334 que reza en Constitución Política afirma que la orientación general de la economía será obligación del Estado, el cual debe intervenir por mandato de la ley, en:

- La distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo.
- La preservación de un ambiente sano..
- Asegurar que todas las personas, en particular de menores ingresos, tengan acceso efectivo entre los bienes y servicios básicos.
- La promoción de la productividad y la competitividad.
- La promoción del desarrollo armónico de las regiones.

- El pleno empleo de los recursos humanos.
- La explotación de los recursos naturales.
- El uso del suelo.
- La producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados.
- La racionalización de la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes

Esto quiere decir que la Asamblea Nacional Constituyente, hizo un híbrido que entre el Estado Benefactor y el Estado Regulador de la libre iniciativa privada.

2.1.4 Perspectiva de amartya sen de las finanzas públicas. Amartya Sen. Es un autor que cuestiona el concepto del desarrollo, partiendo de la definición ortodoxa del crecimiento, entre ellos la concepción de individuo, la importancia de conceptos como la libertad y la igualdad y el papel fundamental del Estado como garante de los mismos.⁷

2.1.5 Pensamiento ortodoxa del desarrollo. El estado siempre ha visto el crecimiento como uno de sus objetivos principales, el cual define que el desarrollo es sinónimo de un incremento del bienestar social. Según esta concepción económica el desarrollo se valora de acuerdo al comportamiento de variables como el PIB, el PNB, la acumulación de capital, la industrialización, el desempleo, entre otras.

Según este pensamiento el mejoramiento de dichas variables deberían reflejar una disminución de los niveles de pobreza, pero hay que tener en cuenta que no siempre las conclusiones son del todo válidas, en el sentido que en la mayoría de los casos se está dejando de lado la calidad de vida de las personas, lo cual va de la mano con el mejoramiento.

El crecimiento económico percibido de forma ortodoxa involucra elevadas tasas de ahorro para aumentar el nivel de acumulación de capital, lo cual se traduce en limitar los niveles de bienestar a corto plazo para conseguir mayores beneficios en el futuro, esto puede significar en determinados casos *“sacrificios con bajas prestaciones sociales, gran desigualdad social y autoritarismo, para poder conseguir el desarrollo”*⁸. Por lo cual se podría pensar cómo se beneficia la gente

⁷ Manual instructivo de presupuesto de la ESAP.

⁸ SEN, Amartya. Las Teorías del Desarrollo a Principios del Siglo XXI. Bogotá: s.n. 2010. p. 80.

del desarrollo si este implica sacrificios tan grandes, en este caso el crecimiento económico no está atado severamente a la pobreza, y deja en segundo plano indicadores como la salud, la educación, la vivienda, la nutrición, la seguridad social y en fin, lo que Mark Lutz denomina la suficiencia material⁹. Por su parte Sen hace un estudio en el que se asocia el crecimiento a dos puntos importantes: El PIB per cápita y la acumulación de capital de los países. Pero, en casos como la nutrición, la salud y la esperanza de vida, no llega a conclusiones similares, porque se puede encontrar países con un PIB per cápita bajo pero con una esperanza de vida.

La teoría económica ortodoxa plantea que el crecimiento está atado a el desarrollo, por lo cual si una economía es pobre debe estimular la productividad para que de esta forma se incremente los salarios para que las personas tengan más poder de compra. De esta forma poder dinamizar la economía y el bienestar social.

Sen dice: “El ingreso proporciona los medios para adquirir cosas. Expresa la capacidad adquisitiva en términos de una magnitud, de acuerdo con cierta escala que está dada por un número real. Aún a falta de escuela y hospital en un poblado, el ingreso del aldeano puede elevarse si aumenta su capacidad de aumentar las mercancías disponibles en el mercado. No obstante esta subida en el ingreso puede no cubrir en forma adecuada sus derechos a la educación y a la atención médica, ya que el aumento del ingreso como tal no garantiza estas cosas”¹⁰. De lo anterior se puede decir según Sen que la política económica ortodoxa que se dedica a mejor variables como el PIB, PIB per cápita, no mejora la situación social de las personas por que estas política solo mejora la situación de ingresos, pero no tiene en cuenta, los problemas de salud, educación, los cuales se mejoran con una política pública socialmente enfatizada.

El ingreso es concebido como las cantidades de bienes, pero, se debe analizar que las preferencias no son homogéneas y, por tanto, al evaluar el bienestar de cada individuo es importante estudiar la satisfacción que proporciona cada mercancía teniendo en cuenta las características y la valoración que hagan las personas de éstas.

2.1.6 El sistema general de participaciones SGP. El acto legislativo 01 de 2001 creó el Sistema General de Participaciones, SGP, el cual entró en vigencia el 1º de enero de 2002. Dicho sistema fue reglamentado por la Ley 715 de 2001 la cual derogó en forma expresa la Ley 60 de 1993. Ahora es la Ley 715 la que establece los criterios de asignación de los recursos de acuerdo con su destinación.

⁹LUTZ, Mark. Una aproximación humanística al desarrollo socioeconómico, en Real-Life Economics. Barcelona: s.n, 2000. p.166.

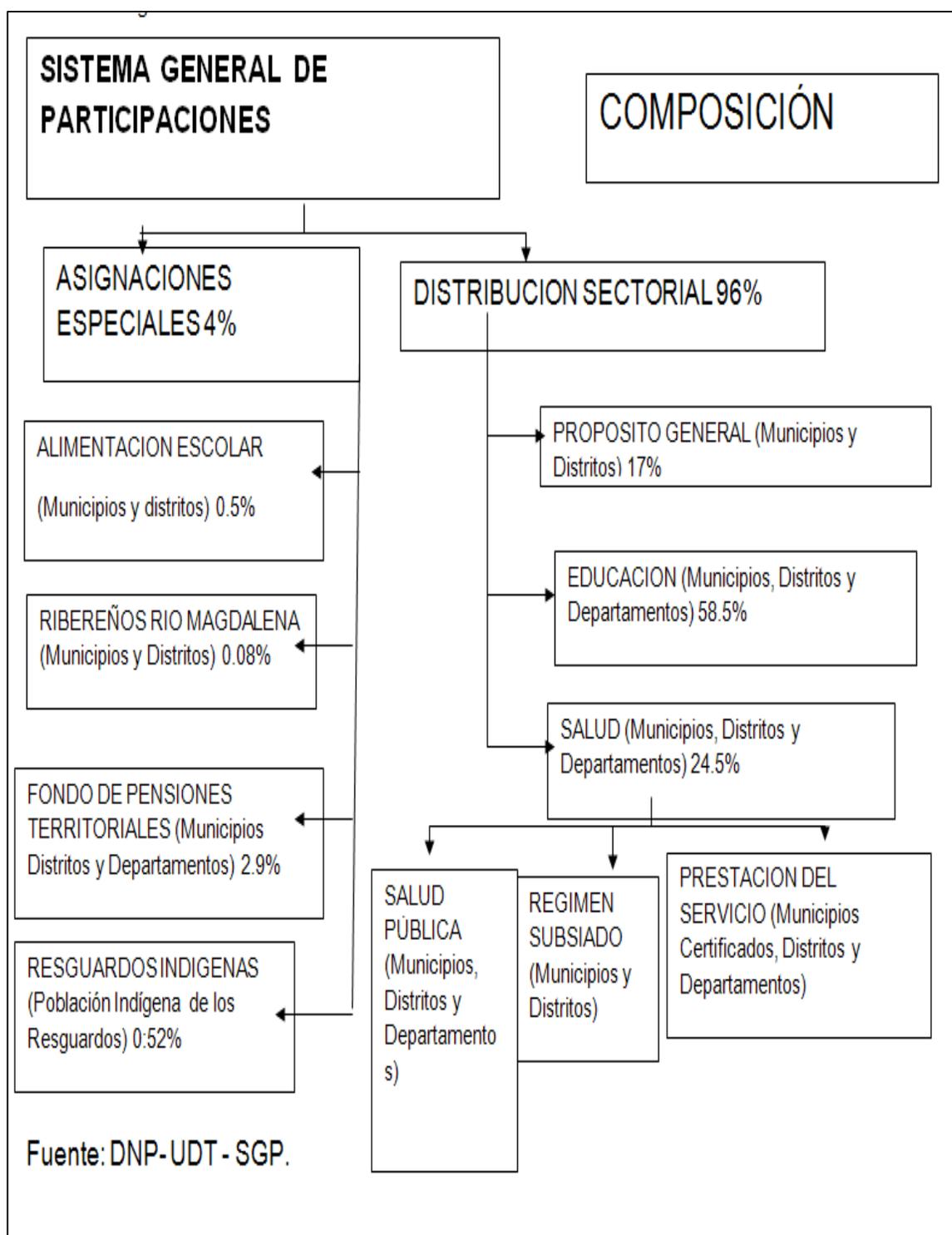
¹⁰ SEN, Op. cit., p. 946.

En este sentido, la Ley 715 de 2001 que define el nuevo régimen de las transferencias, desarrolla las competencias territoriales, los componentes del Sistema General de Participaciones, SGP, los criterios de distribución y destinación de los mismos, transformando la forma como las entidades territoriales deben programar y ejecutar los recursos.

El SGP se define como el conjunto de recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la C.P. a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

La ley 715 de 2001 crea, organiza y define el Sistema General de Participaciones-SGP, como aquel que estará conformado por el situado fiscal, la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación e incorpora como base del Sistema los recursos del Fondo educativo de Crédito –FEC, que hoy en día corresponden a una transferencia adicional al mandato constitucional. Es decir, no acaba con el situado fiscal ni con las otras transferencias, sino que éstas se integran a una bolsa más grande fortaleciendo los recursos, con estabilidad en el largo plazo.

Figura 1. Estructura del sistema general de participaciones



Es un conjunto de acciones efectuadas por Instituciones competentes para lograr, mediante unos sistemas y procedimientos , la regularidad y corrección de la administración del Patrimonio Público.

Por otra parte el Sistema Nacional de Control Fiscal, es conjunto de entes, estructuras, recursos y procesos que, unidos en la Contraloría General de la República de Colombia , actúan de una forma coordinadamente con el fin de lograr una unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control, que tengan los objetivos de los distintos entes y organismos sujetos a esta Ley, así como igualmente al buen funcionamiento de la Administración Pública.

La Contraloría General de la nación es un órgano del Poder Ciudadano, al que concierne el control, la atención y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, estas actuaciones se orientarán a la realización de auditorías, inspecciones, en fin cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades que están en su control.

El gobierno gasta a través de inversiones públicas, gastos públicos y consigue ingresos a través de los impuestos sobre las actividades de producción y de circulación de mercancías, sobre los ingresos y ganancias de cualquier otra naturaleza.

La política fiscal es un conjunto de medidas e instrumentos que toma el estado para percibir los ingresos necesarios para la realización de la función del sector público, cuando se produce un cambio en la política fiscal¹¹, el Estado cambia sus programas de gasto o cuando altera sus tipos impositivos.

El propósito de la política fiscal es darle mayor estabilidad al sistema económico, al mismo tiempo que se trata de conseguir el objetivo de ocupación plena, la Política Fiscal tiene dos componentes que importantes que son; el gasto público y los ingresos públicos¹².

Además se debe tener en cuenta la responsabilidad del Estado, que principalmente se basa en el principio de que todo daño causado ilícitamente por él, debe ser reparado de buena fe, igualmente tiene en cuenta el principio de igualdad ante las cargas públicas, una variante de la igualdad ante la ley, tomando como base que nadie puede soportar más exacciones o perjuicios de parte del Estado que aquellos que la ley expresamente señala como obligatorios o lícitos.

Por otra parte el estado debe garantizar la plena redistribución de los ingresos, teniendo en cuenta que las personas que no son favorecidas por el sistema deben obtener unos beneficios por parte del estado.

¹¹ Fuente: www.monografias.com › Administración y Finanzas.

¹² Fuente: www.monografias.com, Administración y Finanzas.

Actualmente se está hablando de otros tipos de desarrollo social, como principal necesidad de la sociedad. Uno de ellos es el endógeno. Este es desarrollo desde adentro. Es un modelo económico en el que las comunidades desarrollan sus propias propuestas. Es decir, el liderazgo nace en la comunidad y las decisiones parten desde adentro de la comunidad misma.

Es la base de un nuevo modelo económico, radicalmente distinto al anterior modelo de desarrollo, que parte de nuestras necesidades y potencialidades reales, en la búsqueda de una economía más democrática, en la que participen y ganen todos por igual. Por ello, el capital económico debe generarse desde dentro en función a las necesidades internas de empleo y crecimiento, programas territoriales que atiendan a ventajas comparativas, servicios de apoyo a la producción, acceso a los mercados de los pequeños y medianos productores, fomento a la innovación productiva de calidad, a la gestión eficaz y acceso al crédito.

Por otra parte el propósito del Desarrollo Endógeno es una búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas, la participación de la comunidad, la protección del ambiente y la localización de la comunidad en un espacio determinado. Busca que los procesos locales y globales se complementen. Su meta es el desarrollo en el nivel local, de la comunidad, pero que este desarrollo trascienda hacia arriba, hacia la economía del país, hacia el mundo. No se trata sólo de resolver el problema económico, es también producir una nueva sociedad en la que la exclusión social sea sólo un pasado lejano, en la que el pueblo se organice horizontalmente, sin relaciones de dominación, en la que se promuevan nuevos estilos de vida y de consumo, y en la que las esperanzas y sueños de las personas sean una realidad. Se trata de no seguir importando lo que podría producirse en el país, ni continuar produciendo lo que no se necesita, sino producir según las realidades y necesidades del país. Se basa en el cambio del sistema productivo del país, para que cada región sea capaz de transformar sus recursos naturales en bienes y servicios que multipliquen el empleo y el bienestar social, lo que garantiza la calidad de vida para las personas y el medio ambiente.

2.1.7 La descentralización administrativa en Colombia. El Proceso de descentralización en Colombia lleva consigo la responsabilidad de promover una gestión óptima de los recursos públicos en lo territorial en la medida en que la autonomía y los derechos que se asignan a las entidades territoriales, deben estar en función de la atención de las necesidades básicas de la población, mediante la inversión social, de allí la importancia de garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos.

Dentro del aspecto político administrativo, las normas descentralistas establecidas en el país, buscan una reorganización de la administración municipal con autonomía más definida frente a los centros de decisión departamental y nacional, tal que le permita atender las necesidades locales y trazar planes integrales de desarrollo, y paralelamente dentro del aspecto económico pretenden frenar el déficit fiscal de la nación, ocasionado en gran parte por los balances negativos de los fiscos departamentales y municipales.

El eje de la política de descentralización fiscal lo constituye el fortalecimiento de los recursos propios de las entidades territoriales, otorgándoles autonomía para su generación.

2.1.8 Estrategias de la descentralización. La estrategia financiera parte de considerar que la soberanía fiscal es una condición necesaria para que los entes territoriales adquieran autonomía, para lo cual deben adoptar mecanismos fiscales propios que permitan la financiación del gasto. De acuerdo con las ventajas de ubicación de los impuestos cada nivel es independiente para fijar las bases gravables y tarifas.

La estrategia de ajuste institucional busca la transferencia gradual y selectiva de las funciones propias de las entidades territoriales.

La estrategia de apertura democrática. Dentro del marco de la Constitución Nacional que creó mecanismos como el tarjetón, la elección popular de alcaldes y la financiación de campañas políticas, se busca que la apertura democrática se traduzca en una administración menos clientelista y tecnocrática.

2.1.9 Contenido de la descentralización administrativa.

Aspectos políticos. (A.L. 1/86). El objetivo fundamental de la parte política de la descentralización es el de ampliar la democracia local, otorgando a la comunidad la facultad de intervenir en el manejo de los asuntos municipales a través de mecanismos como la elección popular de alcaldes y el referéndum local o plebiscito municipal

Aspectos administrativos. El Estatuto de la Administración Municipal (L.11/86) tiene por objeto dotar a los municipios de mecanismos que le permitan, dentro de un régimen de autonomía, cumplir sus funciones y asegurar la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales, tal es caso de las juntas administradoras locales JAL, la participación de usuarios en las juntas directivas de las empresas de servicios públicos, la participación comunitaria en el desarrollo local, la asociación de municipios y la creación de áreas metropolitanas. Estatuto

de Descentralización en beneficio de los Municipios (D.L. 77 a 81/87). Transfiere nuevas funciones a los municipios y les encomienda la prestación de servicios que la nación venía suministrando a través de sus entidades descentralizadas.

Aspectos fiscales. Reestructuración del régimen tributario local (L.14/83).

Esta ley busca el fortalecimiento de los fiscos de las entidades territoriales mediante la modificación y actualización de las bases gravables, el ajuste y la reestructuración de tarifas de los impuestos predial, industria y comercio, y circulación y tránsito, pretendiendo dotar de mejores recursos a los gobiernos locales para la atención de necesidades básicas de la comunidad.

Distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y el funcionamiento de Sistema General de Participaciones: (Ley.715/01). Una de las principales reformas en materia de descentralización fiscal corresponde al Acto Legislativo 01/01 mediante el cual se modificó el sistema intergubernamental de transferencias, gracias a este cambio, los recursos que financian la inversión social, presentan un crecimiento estable a partir del año 2002.

Hasta el año 2001 el sistema de transferencias a las entidades territoriales estaba definido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, según los cuales los recursos territoriales estaban conformados por el situado fiscal SF y la participación en los ingresos corrientes de la nación PICN.

Los recursos se distribuían y asignaban de acuerdo a la Ley 60/93: El SF se orientaba a la financiación de los servicios de educación y salud de los departamentos, y las PICN a los servicios de salud, educación, agua potable y otros sectores en los municipios.

El gobierno nacional a través de la Ley 715/01 reformó estos principios a fin de garantizar la estabilidad de los recursos destinados a financiar la inversión social en las entidades territoriales partiendo de una base de \$10.962.000 millones, los cuales crecerán en el periodo de transición (2002-2008) a la inflación causada más 2% en los primeros cuatro años y 2.5% en los restantes tres años.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, Acto legislativo 04 de 2007 y ley 1176 de 2007: Con el fin de mantener el SGP desligado de los ingresos corrientes de la Nación, garantizando un crecimiento estable y la sostenibilidad macroeconómica de la Nación.

Principales aspectos de la reforma constitucional:

- Tiene aplicación a partir del 2008
- Establece un crecimiento real del SGP de 4% en 2008 y 2009, de 3,5% en 2010, y de 3% entre 2011 y 2016.

- Fija puntos adicionales entre 2008 y 2016 destinados a educación, que representan recursos adicionales, por mas de \$1,4 billones:

2008 y 2009:1.3%

2010: 1.6%

2011 y 2016: 1.8%

- La fórmula es transitoria y va hasta 2016
- Otorga recursos adicionales para las entidades territoriales cuando la economía crezca por encima de 4%. Atención de la primera infancia.
- Las regiones no pierden en caso de que el crecimiento sea menor al 2%
- Crea bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico.
- Garantiza mayor equidad: establece una participación del 17% de los recursos de propósito general orientada a inversión para municipios menores de 25.000 habitantes, incluye pobreza como criterio de asignación.
- Garantiza los recursos para el pago del funcionamiento de los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª (42% de la PPG).
- Propone una estrategia de crecimiento, monitoreo y control de los recursos del SPG, que contempla la participación ciudadana.
- Avanza en Autonomía: permite libre inversión una vez se logren coberturas universales y se cumpla con estándares de calidad.
- Asegura recursos: las regiones que reduzcan población con nuevo Censo no verán disminuidas las participaciones por esta razón.

Transferencias del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de la Empresa Territorial para la Salud ETESA. (Art.39, L.643/01). ETESA distribuye los recursos obtenidos por juegos novedosos en un 80% para municipios y el distrito capital y en un 20% para los departamentos.

Estos recursos se destinan para contratar con las Empresas Sociales de Estado y entidades públicas y privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación del régimen subsidiado.

Ley de responsabilidad fiscal (L.819/03). Encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal, significa autonomía fiscal, y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

La Ley 819 de 2007 dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y su objetivo fundamental es el de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de

generar una estabilidad económica que permita al país obtener los niveles de desarrollo necesarios.

A nivel territorial tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Hacer que las entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal un Superávit Primario que les permita hacer sostenible la deuda pública
- Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras
- Reforzar los controles a nivel de endeudamiento fijados en la ley 358/97
- Reglamentar la colocación de excedentes de liquidez
- Cerrar espacios a los rescates financieros de la nación.

La ley 819/03 define procesos y procedimientos dirigidos a que las decisiones fiscales se tomen en un ambiente institucional de transparencia y rendición de cuentas, con base en un marco de referencia de mediano plazo, de forma que permitan visualizar los efectos futuros de las decisiones sobre impuestos, sobre las posibilidades de gasto y sobre el nivel de endeudamiento.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

En las generalidades de la investigación se identificó como ubicación del tema dos ámbitos a saber. El Municipio de Nariño y la Alcaldía Municipal de Nariño; por lo tanto para una mejor comprensión y análisis para efecto de la presente, se resaltan en este capítulo los aspectos que por su relación con el tema deben ser mencionados así:

2.2.1 El municipio de Nariño. Desde los tiempos de la conquista data la existencia de un asentamiento indígena en estas tierras, algunos historiadores sostienen que este pueblo era guiado por el valiente Cacique Chaguarbamba, de quien se dice se tomó orgullosamente el nombre: Más adelante lo confirma el General Antonio Nariño, cuando en la guerra de la Independencia pernotara en el valle de Chaguarbamba (El llano de las Cabuyas) cuando era conducido a Pasto siendo preso después de la batalla de Tacines, en esos momentos pudo conocer

por algunas informaciones de los lugareños que en este territorio existían enterrados restos humanos por lo que era presumible la presencia de un asentamiento indígena, además supo que en el tiempo de la conquista sus gentes habían padecido la persecución de los españoles sufriendo las consecuencias de un proceso que les significo innumerables vejámenes y atropellos como incendios a viviendas y asesinatos de muchos de sus habitantes. Aspectos conocidos por el precursor prodigándole motivos que lo llevaron a presidir que con el tiempo allí se construiría un próspero pueblo

Para esa misma época el General Simón Bolívar cuando se disponía a combatir las tropas del Español Basilio García que se encontraban acampando en el volcán Galeras, se le informó por parte de sus lugartenientes que podría avanzar de manera segura con sus tropas por Genoy dado que todos los demás pasos estaban ya cubiertos por el enemigo y que debía regresar por el punto denominado Cacique para bajar al salado de Yambinoy y salir a Sandoná para dar la batalla en Bomboná o tentar al enemigo para dar la batalla en el Valle del Chaguarbamba a lo que Bolívar respondió “Este valle no es para batallas, aquí con el tiempo se fundará un pueblo¹³.....”

Con el transcurrir de los tiempos los habitantes del Barranco Grande, personas pudientes y con muy buenas relaciones políticas con los jefes de Pasto y Sandoná tuvieron la idea de fundar un pueblo en el valle de Chaguarbamba, concitando los intereses y apoyo de importantes familias de la comarca.

Después de innumerables gestiones, se fundó el pueblo en 1.879, mediante decreto 37 del 2 de septiembre. Posteriormente en el año de 1.882 el actual Municipio de Nariño, fue erigido como Corregimiento por el Concejo Municipal de la Florida, pero los deseos de independencia y autonomía que han caracterizado a sus habitantes desde la conquista los llevaron en 1.925 a organizar un movimiento cívico que busco precisamente su independencia del Municipio de la Florida, hechos que motivaron a la Honorable Asamblea Departamental a producir la ordenanza No. 35 de abril 24 de 1.925 que segregó el corregimiento del municipio de la Florida y lo anexó al Municipio de Pasto.

Más adelante los deseos de autonomía continuaron siendo característica ferviente de sus gentes y los ideales continuaban albergando la esperanza de constituir un nuevo Municipio, un pueblo próspero, tal y como había sido vaticinado por Bolívar y Nariño, no obstante fueron muchas las acciones y gestas a emprenderse, hasta que la comunidad tomó la firme decisión de organizarse en un Comité pro municipalización de Nariño, tomando los ideales de las bases populares y fundamentando su lucha a partir de finales de la década de los 80 abanderando una causa que se llevó a diversos escenarios jurídicos y democráticos por más de 10 años, hasta que finalmente el 29 de Noviembre de 1999 mediante ordenanza

¹³ <http://www.narino-narino.gov.co/presentacion.shtml?apc=alxx-1-&s=i>

No. 027 proferida por la honorable Asamblea Departamental de Nariño, se obedece al clamor popular, se consolidan los esfuerzos y se reconoce a Nariño como Municipio, uno de los Municipios más jóvenes de Colombia.

Hoy el Municipio de Nariño se encuentra localizado a una distancia de 18 kilómetros sobre la vía Nacional denominada Circunvalar al Galeras, forma parte de las estivaciones del Volcán Galeras y el cauce del Río Pasto, se ubica en promedio a 1.500 mts. Sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 17 grados centígrados, donde se encuentran los espacios propicios para el cultivo de maíz, papa, café, plátano, yuca y frutales.

Tiene una población aproximada de 4.444 habitantes, de los cuales en su cabecera principal son 3.404 y el resto (veredas y corregimientos) 1.040 habitantes y una densidad de 149.4 habitantes por kilómetro cuadrado, personas caracterizadas por su vocación de paz, amor al trabajo y profundas tradiciones religiosas.

2.2.2 División político administrativa. El Municipio de Nariño esta conformado por un (1) centro Urbano que constituye la Cabecera Municipal y el suelo rural esta conformado por un (1) corregimiento, Corregimiento del Chorrillo, y cuatro Veredas las cuales son: Pueblo Viejo, Yunguillo, El Silencio y Pradera Alto y dos asentamientos menores en la parte de Pradera los cuales se denominan Alpacueva y Tinajillas.¹⁴

2.2.3 LOCALIZACIÓN.

El municipio de Nariño, hace parte del Departamento de Nariño, el Municipio se encuentra ubicado en la Zona Andina Central del Departamento.

Se delimita de la siguiente Manera:

- **Norte:** Municipio de Pasto, corregimiento de la Caldera.
- **Sur:** Vértice con el Cráter del Volcán Galeras al medio.
- **Oriente:** Corregimiento de Genoy (Municipio de Pasto), Quebrada El Chorrillo, Quebrada el Cabuyo y el Río Mauricio Municipio de Pasto y corregimiento de La Caldera.
- **Occidente:** Municipio de La Florida con la carretera que conduce al Municipio de Tambo.¹⁵

¹⁴ Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011

¹⁵ Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011

2.2.4 Hidrografía.

El municipio de Nariño cuenta las regiones fisiográficas de con fuentes de aguas superficiales permanentes; entre las que se encuentra:

- ✓ Quebrada El Chorrillo
- ✓ Parte Media Cuenca del Río Pasto
- ✓ Quebrada Maragato
- ✓ Quebrada Yunguillo
- ✓ Quebrada Hato Viejo
- ✓ Quebrada El Silencio¹⁶

Cuadro 1. División política administrativa

Nº	CORREGIMIENTO	VEREDAS
1	<i>Especial Entorno Urbano</i>	Conformada por el área urbana del municipio la cual se encuentra delimitada por el perímetro urbano establecido mediante Acuerdo N°.011 de 31 de mayo de 2002, emanado del Honorable concejo Municipal de Nariño, con el fin de establecer una línea divisoria entre el suelo urbano rural para efectos legales, fiscales y de desarrollo urbano.
2	<i>Corregimiento el Chorrillo</i>	Formado por las veredas Chorrillo y Yunguillo, limita al oriente con el municipio de pasto, sirve de línea divisoria la quebrada Chorrillo, y al occidente con las veredas; Pueblo Viejo y Silencio, la línea divisoria es la quebrada el Maragato.
3		VEREDA PRADERA ALTO , Ubicada al norte de la cabecera Municipal, limita al norte y al occidente con el Municipio de pasto, la línea divisoria esta determinada por la división catastral establecida por el IGAC, limita al sur con la cabecera Municipal y las veredas Pueblo Viejo y Silencio, la divisoria esta formada por la Vía Circunvalar al Galeras, la quebrada el Silencio y la quebrada Pozo Verde, limita al occidente con el municipio de La Florida, sirve de divisoria la vía que conduce a el Tambo.
4		VEREDA PUEBLO VIEJO , Esta vereda esta ubicada al centro del territorio municipal y limita con todas sus veredas como se describe a continuación: al norte con Pradera Alto, quebradas el Silencio y Pozo Verde al medio, limita al occidente con la vereda Silencio, la divisoria la fima la quebrada La Cofradía o Chorreras y, limita al oriente con las veredas Yunguillo y chorrillo con la quebrada Maragato.
5		VEREDA SILENCIO , es la menos poblada del municipio, limita al norte con la vereda Pradera Alto con la vía Circunvalar al Galeras como línea divisoria, al occidente limita con el municipio de la Florida, cuchilla al medio y, limita al oriente con las veredas Pueblo Viejo y Chorrillo mediante una divisoria formada por las quebradas la Cofradía y Maragato

Fuente. Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011.

¹⁶ Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011

2.2.5 Actividades económicas

Las principales actividades económicas se centran en actividades agrícolas y pecuarias centradas en la ganadería como actividades económicas.

2.2.5.1 Sector agrícola. El Maíz es el cultivo predominante actualmente en el Municipio de Nariño, íntegro al acrecentamiento del coste en el mercado por atribución del alcohol carburante. Es por ello, que los agricultores ven la eventualidad de la consecución de mejores dividendos.

El forraje vislumbra especies como: Avena Forrajera, Avena Cayuce, Maicillo, Pasto elefante, Pasto Imperial, Pasto Brasilia, Leucaena, etc. Se lo ha tomado como cultivo debido a que estos herbajes de corte se están difundiendo representativamente en el territorio municipal, con el designio de suplemento alimenticio para el sector pecuario.

El Fríjol es una legumbre domina el tercer lugar de jerarquía a causa de sembrar en gran cuantía y sobre todo de forma asociada con el Maíz.

El consecuente Cuadro N°1 muestra los primordiales cultivos del Municipio de Nariño en orden de Hectáreas Sembradas, donde nos revela la vereda de mayor siembra en cada cultivo y el porcentaje referente al total del área sembrada.

Cuadro 2 Cultivos del Municipio de Nariño

Cultivo	Hectáreas	Vereda	Hectáreas	Porcentaje
Maíz	151.57	Pradera Alto	59.08	28.43 %
Forraje	107.62	Chorrillo	65	20.19%
Fríjol	54.09	El Silencio	22.37	10.15%
Café	49.75	El Silencio	26	9.33%
Maralfalfa	45.5	El Chorrillo	35.5	8.54%
Papa	32.6	Pueblo Viejo	16.25	6.12%
Fique	30.3	Pradera Alto	13.5	5.68%

Fuente. Sondeo Veredal Agropecuario Enero del 2008, Secretaria de Agricultura y medio Ambiente, del Municipio de Nariño.

2.2.5.2 Sector pecuario. La ganadería se constituye en un mecanismo relevante en la economía del municipio puesto que proporciona intrusiones financieras y brinda algunos alimentos que demandan las poblaciones de los centros urbanos cercanos y en especial los turistas que visitan al municipio, del mismo modo se

suministran materias primas para la explotación marroquinera ubicada en la Ciudad de Pasto.

Cuadro 3. Población Bovina y el Tipo de explotación

Grupos de Edad en Meses	POBLACIÓN			PRODUCCION		
	Machos	Hembras	Total	Tipo de Explotación	Litros/vaca/día	Vacas en ordeño
Menores de 12 meses	205	500	705	Doble Propósito	7	460
De 12 a 23	135	750	835	Lechería Especializada	12	345
De 24 a 36	20	750	770			
Mayores de 36 meses	15	400	415	Lechería Tradicional	5	230
TOTAL	375	2350	2725			

Fuente: Secretaría de agricultura y medio ambiente del Municipio de Nariño, consolidado agropecuario, acuícola y pesquero, 2008.

La producción bovina en el municipio de Nariño es destinada en un porcentaje destacado a doble propósito, y en un menor porcentaje su obtención corresponde a lechería, siendo la raza predominante la criolla cruzada con Holstein.

La actividad pecuaria se complementa con la crianza de especies menores entre los que sobresalen la porcicultura, la cuyicultura y la avicultura.

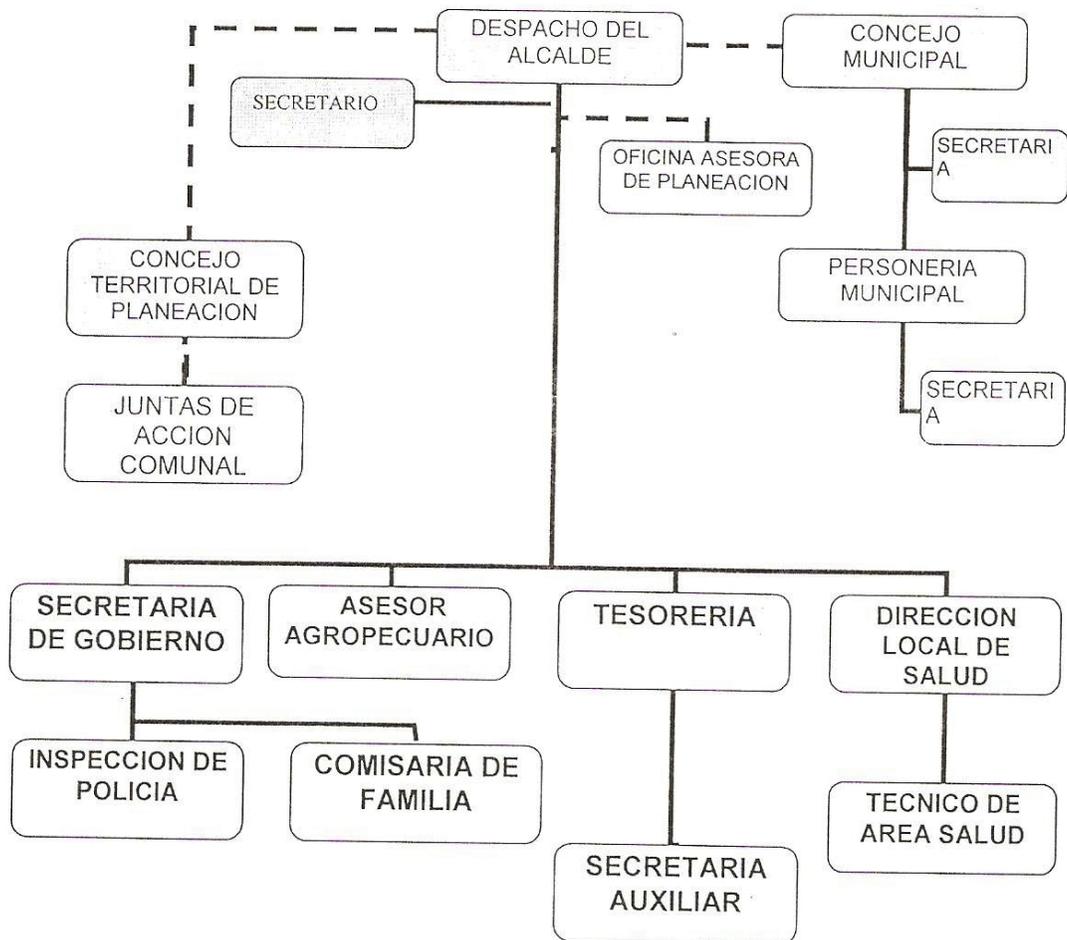
2.2.6 Municipio de nariño. El municipio se crea mediante ordenanza N° 027 de 1999 (noviembre 29), se crea el Municipio de Nariño y en uso de sus atribuciones legales y especial las conferidas por el artículo 300, numeral sexto de la constitución Nacional, el Artículo 9° de la ley 176 de 1994, el Artículo 2° de la ley 177 de 1994; la ley 191 de 1995 y el decreto Nacional 1876 de 1997.

2.2.6.1 Misión. El Municipio de Nariño como uno de los municipios más jóvenes del país, fortalecerá su institucionalidad, para brindar espacios de participación y concertación, en la búsqueda de mejores condiciones de vida para su gente y desarrollará procesos formativos para sensibilizar a la comunidad en el respeto, conservación y protección del medio ambiente y la apropiación de su identidad cultural.¹⁷

¹⁷ Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011

2.2.6.2 Visión. Nariño, municipio influyente articulado al desarrollo, que garantiza la seguridad de sus habitantes y sus derechos sociales, económicos y culturales con equidad y calidad, con liderazgo político y comunitario democrático y honesto, respetuosos del medio ambiente y orgulloso de su identidad cultural.¹⁸

Figura 2. Estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Nariño



Fuente: MecI modelo estándar control interno 2008-2011.

¹⁸ Plan de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Normas tendientes a la reglamentación y al fortalecimiento de la descentralización. A fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos dentro del marco general de la descentralización administrativa, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas tendientes a la reglamentación e implementación del proceso de descentralización.

De esta manera, las entidades territoriales disponen de una amplia gama de normas, leyes y decretos que conforman la estructura legal alrededor de la cual gira la administración de las entidades territoriales.

A partir de la constitución de 1991, en forma progresiva han surgido una serie de normas y medidas tendientes a dotar a los administradores locales de las herramientas necesarias para el desarrollo de una buena gestión financiera, tal que garantice la transparencia en el manejo de los recursos, haga posible el control político y ciudadano, y alimente la ejecución de las metas estratégicas del plan de Desarrollo y de la ejecución del Presupuesto en sí.

Con la promulgación de la Ley 819 de 2003 es obligación de las entidades territoriales presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo a título informativo y en el mismo período en el cual se debe presentar el Proyecto de Presupuesto ante los Concejo municipales. Esta herramienta técnica se constituye en un referente para la elaboración de presupuesto de las siguientes vigencias.

Con la expedición de la ley 819 de 2007 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política de 1991 se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte cada región del País.

2.3.2 Estatuto orgánico del presupuesto general de la nación (D.L.111/96). Ley orgánica que regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social

El Estatuto Orgánico regula el sistema presupuestal que está constituido por el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual de ingresos y gastos.

2.3.3 Ley de endeudamiento (L.358/97).El endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, entendida ésta como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional.

2.3.4 Fortalecimiento de la descentralización y racionalización del gasto. (L. 617/00). Establece la categorización de las entidades territoriales teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, parámetros con base en los cuales los distritos y municipios se clasifican en seis categorías, las que al tiempo determinan los salarios y/o honorarios de los servidores públicos.

Por otra parte establece el saneamiento fiscal de las entidades territoriales a través de las siguientes medidas:

- a) Financiación de los gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisional el pasivo prestaciones y pensional; y financiar al menos, parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.
- b) Prohibición de financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes de:
 - El situado fiscal
 - La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación de forzosa inversión
 - Los ingresos percibidos a favor de terceros
 - Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica
 - Los recursos de cofinanciación
 - Las regalías y compensaciones
 - Las operaciones de crédito público
 - Los activos, inversiones y rentas titularizadas
 - La sobretasa al ACPM
 - El producto de la venta de activos fijos
 - Aportes y transferencias con destinación específica
 - Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica

- c) Límites para los gastos de funcionamiento. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los siguientes límites de acuerdo a su categoría:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

2.4 MARCO CONCEPTUAL

- **Eficiencia:** La eficiencia y la efectividad son dos adjetivos de naturaleza cualitativa, ambos aplicables a los procesos logísticos o cualquier área en general, pues en condiciones ordinarias se propende a la optimización; lo que implica eficiencia y en condiciones extraordinarias se debe cumplir la misión aún a costa de los medios, sin llegar a convertirse en victorias pírricas; es importante entender, que la eficacia no es un defecto, pues una alta eficiencia depende de seguir estrictamente los lineamiento de la planificación, pero es conocido que la planificación debe ser flexible, pues existen variables influyentes, especialmente las del entorno que producen cambios que de no poderse actuar en ellos podrían producir el fracaso, es en estas contingencias donde la eficacia se impone. Por otra parte, la efectividad es la cuantificación del cumplimiento de la meta, no importa si ésta se logra en forma eficiente o en forma efectiva.¹⁹
- **Marco Fiscal de Mediano Plazo:** es una herramienta que con una perspectiva mínima de diez años debe tomarse como referencia para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. En este sentido, el MFMP permite obtener una visión de las necesidades de financiamiento a mediano plazo, así como también las acciones y metas específicas para realizar los pagos y las inversiones programadas. Incluye también un análisis de los resultados de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.
- **Modificaciones presupuestales:** Son actos administrativos que permiten adecuar las apropiaciones al requerimiento real para atender las necesidades y compromisos del ente territorial.

¹⁹ <http://www.monografias.com/trabajos11/veref/veref.shtml#defi>

Principalmente son las Adiciones, traslados, reducción y aplazamiento, correcciones y aclaraciones de leyenda.

- **Reserva presupuestal:** son los compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia siguiente. La Reserva de apropiación afecta el presupuesto de la vigencia en la cual fue constituida. Será establecida por el Ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.
- **Sistema general de participaciones.** El Sistema General de Participaciones, es el instrumento por el cual el gobierno de Colombia descentraliza parte del presupuesto nacional a entes territoriales como: municipios y departamentos. Está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 conferidos en la Constitución Política, y a cuyas Entidades Territoriales se les asigna para la financiación de los servicios de educación, salud y propósitos generales, y cuyas competencias son asignas en la ley 715 de 2001.

3. METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación sobre el análisis fiscal del municipio de Nariño (Nariño) fue tanto cualitativa como cuantitativa.

Cuantitativa: esta recoge información de aspectos que se pueden medir y los datos obtenidos arrojan unos resultados que son perfectamente cuantificables como los ingresos y gastos del municipio de Nariño (Nariño), con esta información se pueden precisar y analizar los datos ya obtenidos.

Cualitativa: la información que se recogió es mas de carácter subjetiva, se la percibio por medio de entrevistas de los involucrados en ejecutar este tipo de resultados, para obtener de esta manera la eficiencia en los procesos desde el punto de los ejecutores de los procesos.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Fuentes primarias. La fuente primaria para este trabajo, la constituyeron las entrevistas, se trabajó con las personas directamente relacionadas con las áreas de la alcaldía que eran poseedores de información vital para el desarrollo del trabajo, tales como talento humano operativo, jefes de áreas, jefes de departamentos y la dirección general de la Alcaldía Municipal de Nariño . Es así como se realizaron 20 entrevistas dirigidas al personal que labora en la alcaldía, y a personas conocedoras del tema. (Véase Anexos).

Entrevistas Alcaldía:

Para la entrevista a funcionarios de la Alcaldía se tomaron en cuenta las dependencias. En la actualidad son los siguientes:

Despacho del alcalde.
Tesorería general.
Secretaria de gobierno
Dirección local de salud
Secretaria de planeación y obras

OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO:

Concejo Municipal
Personería Municipal.
Subsecretaria Municipal de transito.

Las entrevistas restantes se realizaron a personas conocedoras del tema como ex alcaldes, ex concejales y personas que se ha interesado en los temas financieros Municipales.

3.2.2 Fuentes secundarias. Entre las fuentes secundarias que apoyaron la investigación se pueden mencionar: **Ley 87 de 1993** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, Plan de de Desarrollo del Municipio de Nariño 2008-2011, Plan plurianual de Inversiones 2008-2011, Plan Operativo Anual de Inversiones 2009, Plan mensual de Caja 2009, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2009, Plan Financiero 2009, Acuerdos Presupuestales 2007-2010 y ejecuciones Presupuestales, Sicep 804.

3.2.3 Diseño de procedimiento de método. Para la realización de la presente investigación en primer lugar se obtuvo la información secundaria necesaria y pertinente para formular el proyecto. Para la obtención de la información primaria se utilizaron instrumentos como entrevistas. Con toda la información se procedió a la elaboración del documento final.

3.2.4 Técnicas de análisis y presentación de resultados. Con toda la información primaria, secundaria y terciaria se procederá a organizarla, procesarla, analizarla y a la presentación de los resultados que constituirán el documento final de la investigación y que para mayor comprensión irá acompañado de tablas, cuadros, gráficos, figuras y anexos si la investigación lo requiere; lo anterior implica la utilización de programas tales como: Excel, statgrafiph, epinfo etc.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN COLOMBIA.

Para poder entender la conformación del presupuesto primero hay que mirar cual es el propósito de esta acción, la siguiente figura la muestra.

Figura 3. Propósito del presupuesto en las finanzas públicas



Fuente: Modulo de presupuesto de la ESAP

Como se puede mirar el objetivo del presupuesto es, generar un instrumento de política, para el manejo adecuado de los recursos públicos. Para que estos se transformen en desarrollo social y crecimiento económico.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS

En Colombia existe un sistema presupuestal que está conformado de la siguiente manera: el presupuesto de INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL, el cual contendrá la estimación de:

- Los ingresos corrientes
- Recursos de capital
- Contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto.
- Fondos especiales
- Ingresos de los establecimientos públicos

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

Es el estimativo de gastos autorizados para la vigencia fiscal. En el presupuesto de gastos, sólo se pueden incluir apropiaciones que correspondan a:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que trata el plan de desarrollo, que fueren aprobados por el Concejo Municipal.
- Las Leyes, ordenanzas, acuerdos y actos administrativos que organizan la Entidad pública, por ejemplo en el Municipio: el Concejo, la Personería, la Contraloría, el Despacho del Alcalde y sus dependencias, y los establecimientos públicos del orden municipal, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública²⁰.

El presupuesto de gastos o de apropiaciones está conformado por secciones, que para el nivel municipal son: la Administración Central, el Concejo, la Contraloría (en el municipio donde exista, MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL, PRIMERA Y SEGUNDA), la Personería Municipal y los establecimientos públicos descentralizados que tengan autonomía jurídica, conforme lo prevea el Estatuto Presupuestal.

Para efectos presupuestales, todas las Entidades Públicas, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del municipio, o sociedades de economía mixta, o asimiladas a éstas por Ley o Acuerdo, se les deben aplicar las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden al cual pertenezcan.

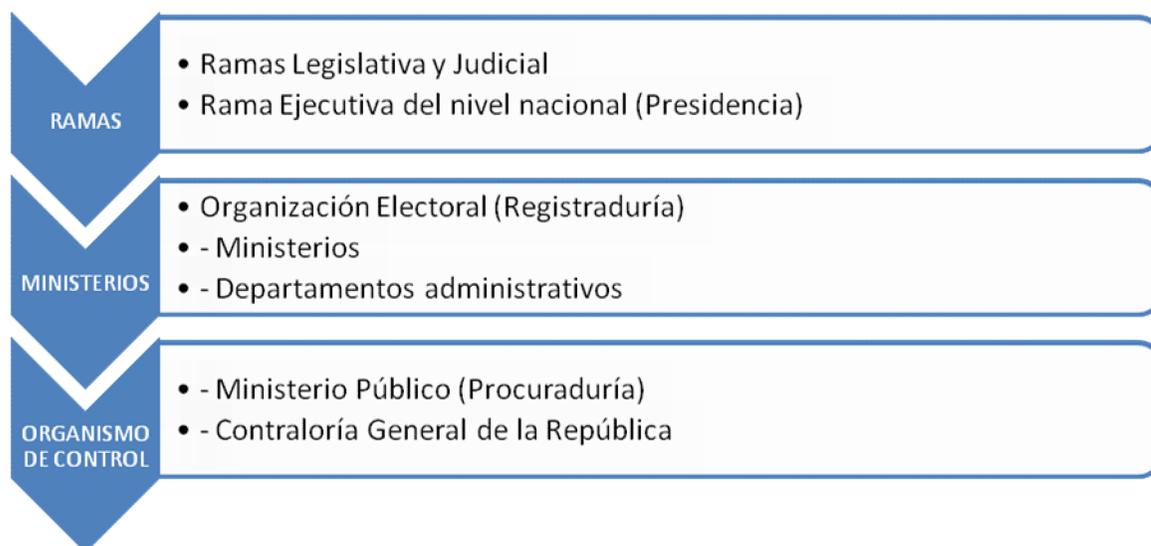
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Composición:

- Gastos de funcionamiento.
- Servicio de la deuda.
- Gastos de inversión clasificados por sectores, programas y subprogramas derivados del POAI.

²⁰ Modulo de presupuesto para entidades públicas SENA

Figura 4. Presupuesto del nivel central de la nación



Fuente: Análisis de presupuesto ESAP

Figura 5. Presupuesto en el departamento y municipios

El Presupuesto del nivel central del Departamento:

- Despacho del gobernador
- Secretarías Departamentos Administrativos
- Organismos de Control
- Asamblea

El Presupuesto del nivel central del Municipio:

- Despacho del alcalde
- Secretarías de Despacho
- Organismos de Control
- Concejo
- Personería

Fuente: Análisis de presupuesto ESAP

El presupuesto a nivel municipal, departamental y nacional se define por los diferentes partes que lo conforman, la cuales hacen de la administración pública, todo un instrumento de política pública financiera.

CONFORMACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO EN NARIÑO – NARIÑO

El presupuesto de ingresos en el municipio de Nariño está conformado por:

INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones y otros ingresos no tributarios.²¹

INGRESOS TRIBUTARIOS

Conformados por pagos obligatorios al Gobierno, sin contraprestación, fijados en virtud de norma legal, provenientes de impuestos, directos o indirectos.

Son aquellos que llegan a las arcas municipales de manera regular, no esporádica.²²

Conforme al artículo 27 del decreto 111, se clasifican en tributarios y no tributarios. Los tributarios son aquellos que tienen el carácter de impuestos, es decir que cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del municipio.
- Son generales, según su base gravable.
- No generan contraprestación alguna.
- Son exigibles coactivamente, si es del caso.

Constituyen ingresos tributarios en el nivel municipal el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto a espectáculos públicos, el impuesto al degüello de ganado menor y el impuesto de juegos de suerte y azar.

Impuestos Directos:

Comprende los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad

²¹ <http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/doctrinas2004/prelacioncred086.htm>

²² www.minhacienda.gov.co/portal/.../portal/

de pago de éstas. Se denominan directos porque dependen de la renta de cada persona.²³

Impuestos Indirectos:

Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios, así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que en general gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.²⁴

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Esta categoría incluye los ingresos del gobierno nacional que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado.

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales, transferencias y regalías.

Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente, no puedan clasificarse en los ítems anteriores.

1) Las tasas Se pueden entender como una remuneración o contraprestación económica por los servicios prestados por el municipio, generalmente están relacionadas con la venta de servicios públicos y los trámites administrativos.

2) Las multas

Son rentas pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un título Jurídico.

3) Las contribuciones fiscales

Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del Estado.

²³ www.buenastareas.com › Negocios

²⁴ www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co/.../Decreto_Liq_presup_2008

4) Las transferencias

Son recursos que se perciben de otros niveles del Estado

5) Las regalías: Son una contraprestación económica que percibe el municipio por concepto de explotación de recursos naturales no renovables, en su jurisdicción o por ser portuario, en cuyo caso es compensación.

RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital son ingresos extraordinarios que percibe la Nación. Dentro de estos se encuentran:

- Los recursos del balance.
- Los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República.
- Los rendimientos financieros.
- El diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo.
- Las donaciones.
- Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional no societarios y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga.

Las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (art. 31 decreto 111 de 1996).

COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES EN NARIÑO- NARIÑO.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley. Como los de:

- Concejo municipal
- Personería municipal

- Despacho del alcalde y secretarías.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.²⁵

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito, para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el Presupuesto, tener aprobación del CONFIS para el crédito autorizado y someterse a los procedimientos de contratación administrativa.

En contraposición a los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión son los gastos productivos que generan riqueza y desarrollo. Estos gastos pueden tener varias destinaciones, como la construcción de obras como medios colectivos de producción (vías de transporte, comunicaciones, electrificación, acueductos y alcantarillado, etc.), la capitalización humana (educación y aprendizaje, infraestructura social, etc.). En general son gastos que retribuyen bienes de capital, de modo que aumentan el patrimonio fiscal y la productividad.

Abajo se muestran algunos sectores de inversión:

- Sector Educación
- Sector salud
- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
- Sector Vivienda
- Sector Recreación y Deporte
- Sector Arte y Cultura
- Sector Desarrollo Comunitario
- Sector Justicia
- Sector Desarrollo Turístico
- Sector Agropecuario
- Sector Transporte
- Sector Infraestructura Vial
- Sector Eléctrico
- Sector Medio Ambiente
- Sector Prevención y Atención de Desastres

²⁵ www.bucaramanga.gov.co/descargas/.../Fto_04_Solicitud_CDP.doc

- Sector Equipamiento

SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley. Los rendimientos que devenguen los títulos de Tesorería –TES, clase A y B, se atenderán con cargo al Presupuesto Nacional.²⁶

4.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN 2007 A 2010.

4.2.1 Estructura del Financiamiento. Corresponde al análisis a precios reales de los ingresos ejecutados por el municipio de Nariño - Nariño durante el periodo 2007-2008-2009 Y 2010 cuya evolución puede ser observada en el cuadro. Anexo ejecuciones presupuestales de Ingresos.

En términos absolutos el total de la ejecución de ingresos del municipio para el año 2008 se incremento en la suma de \$45 millones respecto al 2007, que representa porcentualmente un incremento de 1.6% del total de ingresos.

Esto fue producto principalmente de los ingresos tributarios, específicamente la sobretasa de la gasolina la cual se incremento en \$47 millones respecto en el periodo 2007-2008, además también hubo un incremento muy importante en las transferencias del estado. por otra parte en la vigencia 2010 respecto la vigencia 2009 se presentó también un incremento de \$83 millones que porcentualmente representa un 2.39 % de los ingresos totales, que principalmente de dio por un incremento en las transferencias del estado que hacienden a \$258 millones , que tiene como fundamento la ley 715 de 2007 la cual ha incrementado las transferencias del estado de acuerdo a la inflación y unos puntos adicionales teniendo en cuenta los programas y las necesidades de los entes territoriales representados en NBI, además en el año 2009 hubo un premio de eficiencia fiscal. Por lo tanto se puede decir que el presupuesto de ingresos ejecutado en este periodo siempre ha crecido respecto a las vigencias anteriores pero no por la capacidad financiera del municipio en recursos propios sino por incremento de las transferencias de la nación, a premios fiscales y a transferencias de la gobernación.

²⁶ www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=_PufGF4M4LM%3D

Grafico. 1. Comportamiento de las ejecuciones presupuestales de ingresos.



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipio de Nariño- Nariño.

Como se puede mirar, el incremento del presupuesto fue mayor en el periodo entre 2008 y 2009, al pasar de \$2.745 millones en 2008 a \$3.472 millones en 2009, que significó para el municipio un incremento de \$727 millones, esto es explicado nuevamente en un incremento de las transferencias nacionales. (Véase en los anexos de ejecución presupuestal de ingresos 2009).

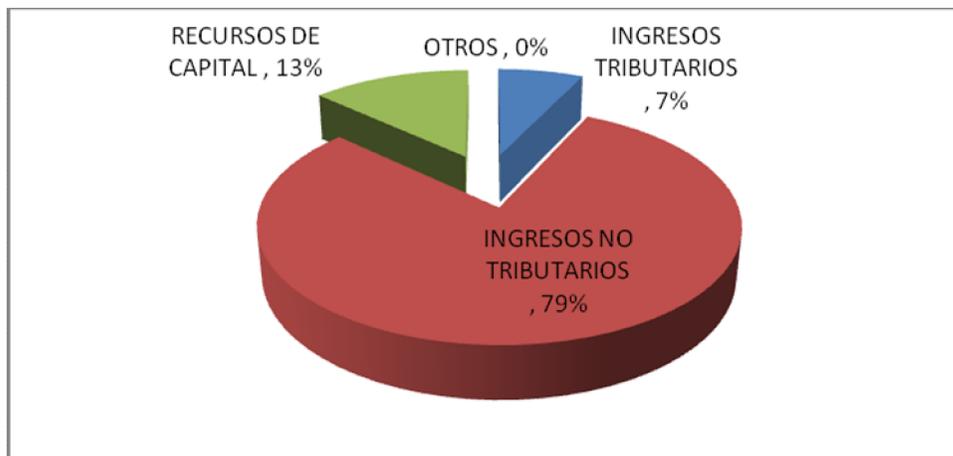
Además por adiciones de los recursos de balance que se dejó de ejecutar en el año inmediatamente anterior. El hecho de disponer de esta clase de recursos en la vigencia 2009 es la razón por la cual los ingresos totales aumentaron en un 19% siendo éste un resultado coyuntural, porque en las vigencias anteriores no se ejecutaron en su totalidad los ingresos, la razón fue porque en la política administrativa municipal se querían cofinanciar proyectos con la gobernación de Nariño, estos fueron; pavimentación de la calle 7 desde la carrera 1 a la 12, adecuación del centro hospital san Sebastián, construcción de el salón de eventos, construcción de la sede de la DEFENSA CIVIL del municipio, adecuación de aulas virtuales del la institución educativa JUAN PABLO II, proyectos juveniles de apoyo y fomento a la cultura y el deporte y de la primera etapa del parque principal.

Cuadro 4. Composición del presupuesto de ingresos

CONCEPTO	AÑO 2007	Par %	AÑO 2008	Par%	AÑO 2009	Par%	AÑO 2010	Par%
INGRESOS TRIBUTARIOS	250.352.007	9%	294.219.229	11%	283.653.590	8%	259.000.000	7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.978.107.194	66%	2.432.265.051	87%	2.619.941.291	73%	2.841.429.650	79%
RECURSOS DE CAPITAL	565.419.923	21%	43.950.037	2%	596.900.689	17%	478.813.195	13%
TOTAL	2.757.997.872	100%	2.745.773.296	100%	3.472.849.149	100%	3.555.942.845	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

Grafico 2. Estructura del presupuesto de ingresos



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

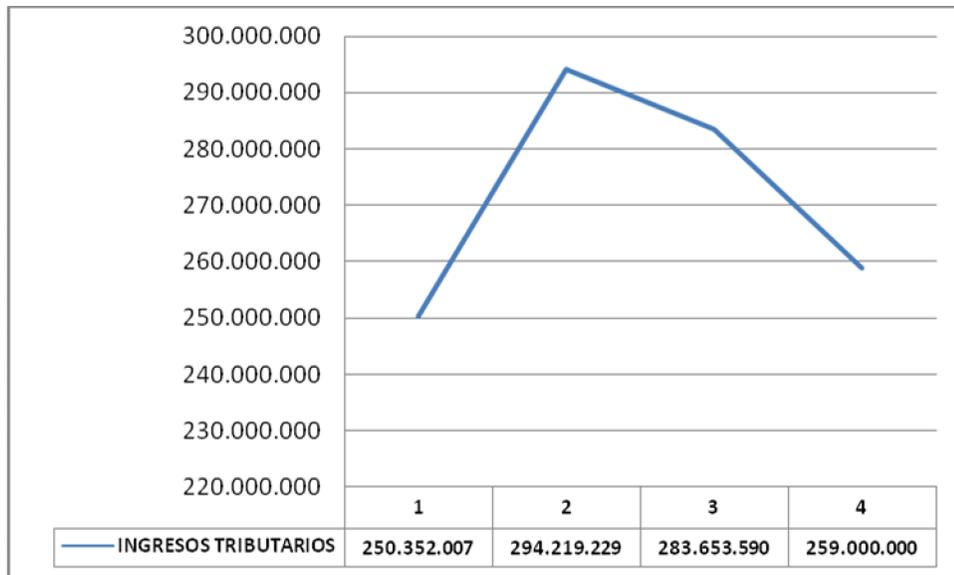
Como se puede observar que en su mayoría de los ingresos del municipio pertenecen a la partida de ingresos no tributarios, que ascienden al 79% del total, la siguiente partida más representativa la conforman los recursos de capital que representan un 13%. Por último se encuentran los ingresos tributarios que son muy minoritarios, pues tan solo aportan con el 7%. A continuación se presenta la conformación y el peso porcentual que otras cuentas tienen sobre los ingresos tributarios.

Cuadro 5. Ingresos tributarios.

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO	Par %
SOBRETASA A LA GASOLINA	192.808.000	239.862.000	220.000.000	200.000.000	\$ 213.167.500	78,4%
PREDIAL UNIFICADO	14.203.921	22.602.908	28.848.369	30.500.000	\$ 24.038.800	8,8%
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	3.015.600	5.956.800	5.456.800,00	3.500.000,00	\$ 4.482.300	1,6%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	0	240.000	1.000.000	500.000	\$ 435.000	0,2%
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	0	0	1.000	500.000	\$ 125.250	0,0%
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	4.393.234	356.500,000	1.000,000	-	\$ 1.583.578	0,6%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	50.000	40.000		0	\$ 30.000	0,0%
DELINEACIÓN Y PARÁMETROS	0	0	0	0	\$ 0	0,0%
IMPTO DE RIFAS Y APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	0	0	200.000	200.000	\$ 100.000	0,0%
SOBRETASA BOMBERIL		500.000		500.000	\$ 500.000	0,2%
ESTAMPILLAS PARA EL DESARROLLO	35.881.252	24.661.021	27.646.421	23.300.000	\$ 27.872.174	10,3%
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTAL	250.352.007	294.219.229	283.653.590	259.000.000	\$ 271.806.207	100,0%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

Grafico 3. Evolución ingresos tributarios 2007 2010

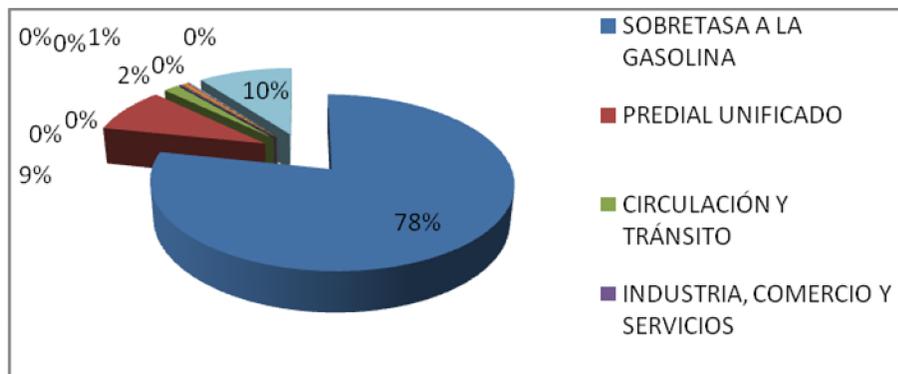


Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

Se entenderá por ingresos tributarios los que recauda el Municipio a partir de cargas impositivas previa y legalmente establecidas y, se constituyen en pagos que el contribuyente realiza en forma obligatoria al ente territorial.

El comportamiento histórico de los impuestos tributarios marca claramente una tendencia a la baja, año tras año su disminución es progresiva; es una baja contribución de los impuestos tributarios al total de los ingresos refleja el atraso del municipio por las sendas del desarrollo. La industria es nula, el comercio es ausente, y lo único que refleja cierta actividad es la tenencia de tierras. Mientras no se reactiven de mejor manera estas actividades los ingresos tributarios no pueden presentar una mejora.

Grafico 4. Composición de ingresos tributarios, promedio 2007-2010.



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

En promedio para el periodo 2007-2010 la composición de los ingresos tributarios son los siguientes: el 78% lo representan la sobretasa de la gasolina, el 10% respectivamente estampillas para el desarrollo, el 9% el impuesto predial unificado, con un 1% circulación y tránsito. Por último y con un 0.6% el impuesto de industria y comercio.

El total de ingresos tributarios se aumento en un 17.32% en el año 2008 respecto 2007, y en 2010 respecto 2009 disminuyo un 8.69%; que en términos absolutos la diferencia negativa es de \$25 millones en el último año.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. A través de la aplicación del Código de Rentas y de la implementación del sistema catastral, para las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010 el Municipio de Nariño - Nariño en promedio recaudo 24 millones anuales. En el año 2007 había desorden en los recaudos de este impuesto, para la siguiente vigencia el municipio implementó medidas coactivas para el recaudo de la cartera vencida, es así como en el año 2008 incrementó sus ingresos por este concepto en un 59.1% respecto al periodo anterior, tan pronto se lograron estos resultados, el recaudo volvió a subir en un 27.63%% para el año 2009, que para el 2008 el ingreso por este concepto fue de 22 millones de pesos para un incremento con respecto al año anterior de 59.1%. Para un promedio de las cuatro últimas vigencias de 24 millones pesos.

Las anteriores fluctuaciones dan a entender que la localidad aún no ha logrado fortalecer su segunda principal fuente de ingresos tributarios como es el impuesto predial; los recaudos no están de acuerdo con el potencial real del municipio debido a que no se cuenta con estrategias, mecanismos o procesos de actualización y cobro que garanticen el aprovechamiento real de los mismos, pues

según el documento “Plan de Desarrollo 2008-2011 del Municipio de Nariño - Nariño” no se está recaudando ni siquiera el 65% del potencial de la localidad.

Este impuesto según análisis vertical en promedio para las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010 representaba el 0.9% de los ingresos totales del municipio de Nariño - Nariño.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR. Gravamen reglamentado según Art. 29 L. 105/93, Art. 259 L. 223/95, D. 676/94, y Art. 117 L. 488/98 que autoriza a los municipios, distritos y departamentos para adoptar una sobretasa a la gasolina motor extra y corriente.

Son sujetos pasivos de la sobretasa al combustible automotor en el municipio de Nariño - Nariño los distribuidores minoristas y estaciones de servicio privado que expendan gasolina extra o corriente.

La base gravable de esta sobretasa la constituye el precio de venta al público del combustible motor que fija el Ministerio de Minas y Energía, base sobre la cual se aplica una tarifa del 18.5% y se constituyen en recursos de libre destinación.

Los recursos obtenidos por este concepto se consideran como ingresos propios para el municipio, percibiendo por este concepto en el año 2007 la suma de \$192 millones, en el 2008 \$ 239, en 2009 \$ 220 millones y en 2010 \$200 millones,

El recaudo fluctuó creciendo el 24.40% en el año 2009 y disminuyendo en 2010 con un porcentaje de 9.09% respecto 2009.

Esta sobretasa en la actualidad representa el 78.12% de los ingresos propios del municipio y es generada por la estación de servicio que están ubicadas en la jurisdicción del municipio.

IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO. Los ingresos por este concepto son de mediana importancia al pasar en forma ascendente de \$ 2.9 millones en el 2007 a \$5.9 millones en el 2008, \$5.4 millones en 2009 y \$3.5 millones en el último año. Para un promedio de 4.2 millones de pesos en las cuatro vigencias.

Este impuesto no alcanzaba a representar ni tan siquiera el 0.1% del presupuesto total, apenas llega a 0.002%.

IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS. Los ingresos por este concepto son nulos toda vez que en el municipio de Nariño no se tiene la cultura de pagar por esta clase de impuesto, en este Municipio si se realiza la actividad comercial pero la costumbre de la comunidad es de no pago.

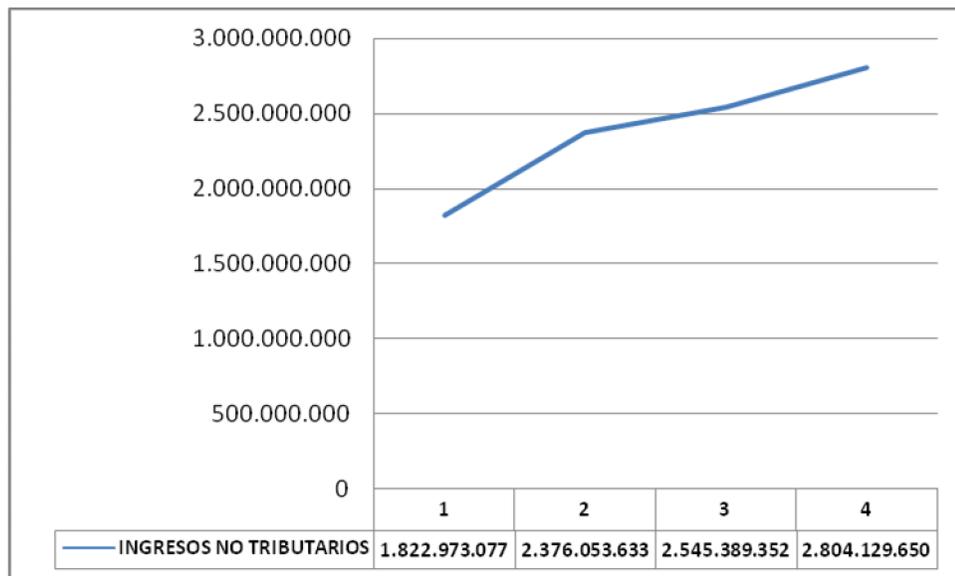
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS. El comportamiento de este tributo es análogo al impuesto de industria y comercio al ser complementario de éste; los ingresos por este concepto no representaban ni el 0.% del presupuesto del municipio para la vigencia 2007. Y más aun cuando en las tres últimas vigencias no se ha recaudado ningún valor por este concepto.

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ESTAMPILLA PRO CULTURA. Las tarifas diferenciales de los actos, documentos y contratos que expide la administración central y descentralizada del municipio aportaron las sumas de \$35 millones en el año 2007, \$24 millones en el 2008, \$27 en el 2009 y \$ 23 en 2010.para un promedio de 27 millones de pesos, que representan 10% de los ingresos tributarios; sin embargo, es considerado como un ingreso volátil toda vez que su recaudo está sujeto a las actuaciones y a las decisiones de los funcionarios municipales, porque se generan básicamente por los impuestos que transfieren al municipio los contratistas.

El anterior análisis de los ingresos tributarios permite concluir que los ingresos tributarios del municipio de Nariño - Nariño afrontan una seria crisis, pues en lugar de fortalecerse tienden a decrecer; este comportamiento nos permite concluir que se debe fortalecer la manera de su recaudo.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Grafico 5. Evolución ingresos no tributarios 2007-2010



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

Se entiende por Ingresos No Tributarios como aquellos percibidos por el Estado provenientes del cobro de tasas, contribuciones, multas, transferencias de la Nación (SGP) y recursos de cofinanciación, entre los más importantes. Los ingresos no tributarios igualmente hacen parte de los Ingresos Corrientes del Municipio.

El comportamiento histórico de los ingresos no tributarios ha presentado cierta tendencia es creciente.

Cuadro 6. Ingresos no tributarios

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO	Par %
TASAS-PLAZA DE MERCADO	0	0	2.000	0	500	0%
TASAS- INTERESES	0	14.409.200	14.606.839	0	7.254.010	14%
TASAS-ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.865.000	5.205.217	4.705.217	4.000.000	3.943.859	7%
TASAS- ARRENDAMIENTO	0	0	1.000.000		333.333	1%
TASAS- PUBLICACIONES	3.630.161	1.752.419	10.183.561	5.000.000	5.141.535	10%
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0	0	2.022.027		674.009	1%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	12.107.704	10.183.561	4.238.786	5.000.000	7.882.513	15%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101.650.000	-	10.147.088	-	27.949.272	53%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	119.252.865	31.550.397	46.905.518	14.000.000	52.927.195	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Conformados por las transferencias nacionales, departamentales, contribuciones, tasas y multas; ingresos que a precios corrientes disminuyeron en un 87% para diferencia absoluta de (\$87) millones de pesos en el año 2008, en tanto que para el siguiente año aumento en un 48.67% (15.000.000) y en 2010 disminuyo un 71% lo cual indica que estos recaudos han sufrido variaciones considerables, la razón fundamental de estas variaciones son las gestiones que han realizado los mandatarios, explicado porque el año 2007 fue elecciones de alcaldes y se ejecutaron siempre una buena cantidad de recursos en estos periodos .

TRANSFERENCIAS NACIONALES. Los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación aumentaron en el año 2008

con respecto al 2007 en \$610 millones de pesos suma equivalente al 33% y en el año 2010 respecto el 2009 continua su dinámica incrementándose en \$258 millones de pesos o sea 10.12%, aunque se debe advertir el cambio de la metodología con la ley 117 de 2007 que reforma el sistema general de participaciones, la cual modifica de manera sustancial porque unifica los programas de saneamiento básico, cultura, deporte y demás incrementándose año tras año de acuerdo a la inflación y unos puntos adicionales en un porcentaje del 2.5%, por otra parte también transforma la reglamentación del límite de gasto de funcionamiento y de inversión social.

En el año 2007 las transferencias nacionales aportan con el 66.10% al presupuesto total de ingresos del municipio y en 2010 representan el 83%, lo cual muestra que el municipio día tras día incrementa su dependencia de lo que le trasfiere la nación.

Cuadro 7. Promedio de transferencias en salud, educación y propósito general periodo 2007-2010

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
SGP SALUD	353.875.932	449.196.700	413.313.803	451.222.238	416.902.168
SGP EDUCACIÓN	41.146.930	81.809.507	96.020.343	10.650.939	57.406.930
SGP PROPÓSITO GENERAL	741.563.407	902.232.044	930.947.778	982.304.428	890.261.914

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP – SECTOR SALUD. El municipio ha recibido las sumas de \$353, \$449, \$ 413 y 451 millones en los años de 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente, con destino a la inversión para el sector salud, lo cual indica una transferencia en promedio de \$ 416 millones por vigencia fiscal representados con el 13.2% del presupuesto total, además ha presentado una tendencia creciente en el periodo.

La variación en las cifras transferidas, representada en los porcentajes 16% y 0.61% está supeditada a cálculos de distribución efectuados por el CONPES.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP – SECTOR EDUCACIÓN.

Ingresos recibidos para calidad educativa (Infraestructura, mantenimiento, evaluación, promoción, servicios públicos y dotación de establecimientos educativos), cuyos montos pasaron de \$ 41 millones en el año 2007 a \$68 en el 2008, \$ 85 millones en el 2009 y \$11millones en 2010, lo cual ha representado un disminución porcentual respecto al 2009 de 88%. Representando en promedio la suma de \$ 57 millones anuales a favor del municipio. De este rubro podemos decir que para el año 2009 ha crecido en un 20.78% con respecto al año 2008, pero en la última vigencia a presentado una caída muy acelerada.

Transferencias que representaban en promedio el 0.05% del total de ingresos totales ejecutados.

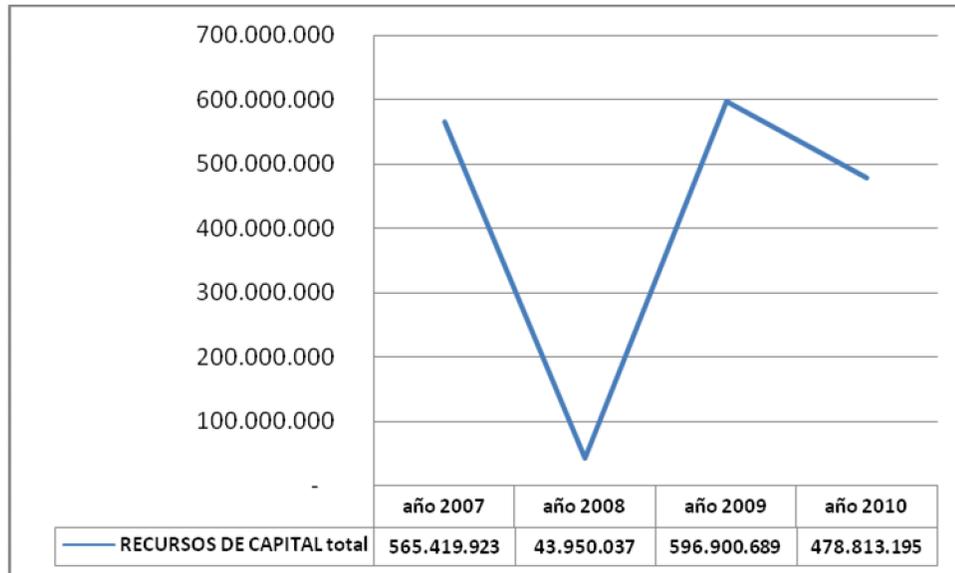
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP – PROPÓSITO GENERAL.

Las transferencias nacionales por este concepto aportaron al municipio la suma de \$ 741 millones en el año 2007, \$ 906 en el 2008, \$ 930 millones en el 2009 y en 2010 \$982, sumas que en promedio equivalen a \$ 890 millones de recaudo por vigencia. Resaltando lo sucedido en la vigencia 2008 que por este concepto recibió transferencias adicionales al presupuesto normal,

En términos porcentuales se observa que estos recursos se incrementaron en el año 2008 en un 22.21% respecto al año base, y se aumento en un 5.51% para el año 2010 con respecto al 2009,

RECURSOS DE CAPITAL

Grafico 6. Evolución recursos de capital 2007-2010



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

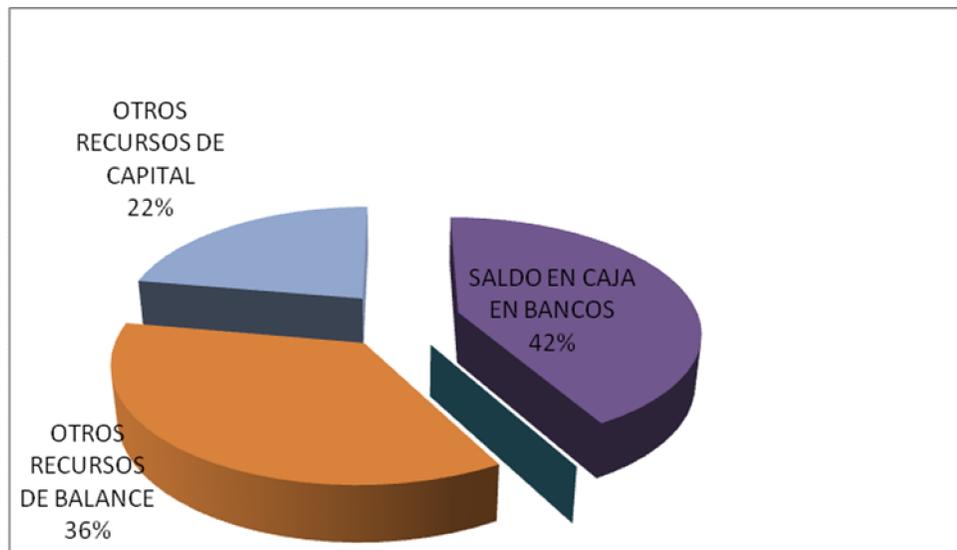
La evolución histórica de los recursos de capital presenta cierta tendencia de volatilidad al bajar en 2008, incrementarse en 2009 y bajar nuevamente en 2010. Esto fue producto porque se dejaron de ejecutar recursos de vigencias anteriores, lo cual incremento el saldo en bancos, a acepción de la vigencia 2008, esto es producto como anteriormente se dijo por ejecutar proyectos en épocas muy adecuadas a nivel de proselitismo político.

Cuadro 8. Tabla de recursos de capital

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO	Par %
SALDO EN CAJA EN BANCOS	525.419.923	0	0	181.064.000	176.620.980	42%
OTROS RECURSOS DE BALANCE	25.000.000	43.950.037	236.931.750	297.749.195	150.907.745,50	36%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000	0	359.968.939	0	93.742.234,75	22%
RECURSOS DE CAPITAL TOTAL	565.419.923	43.950.037	596.900.689	478.813.195	421.270.961,00	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

Grafico 7. Composición de recursos de capital promedio, periodo 2007-2010.



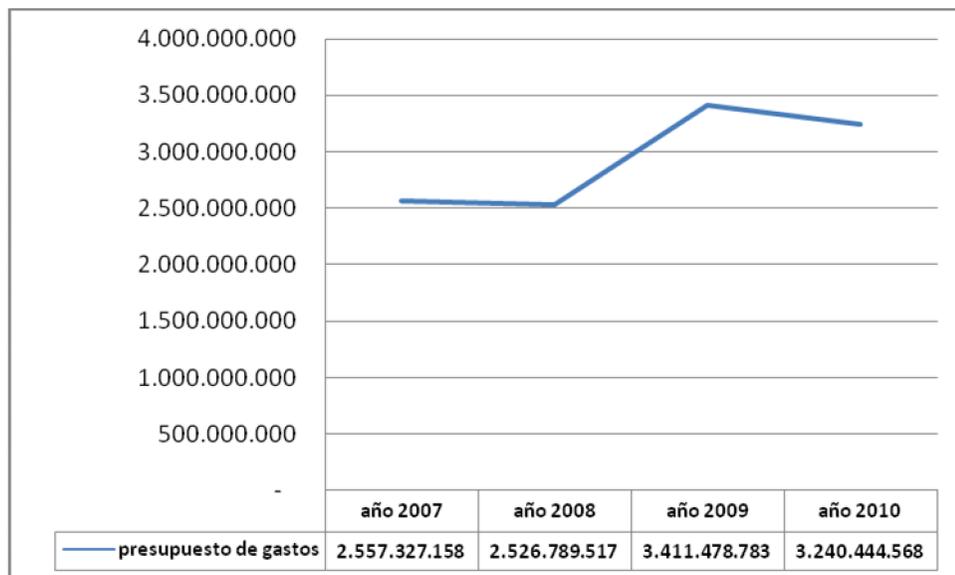
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2007-2010

En grafico se observan participaciones porcentuales que las encabeza el rubro saldo en caja Bancos con un 42%, otros recurso de balance con 36% y por ultimo con un 22% otros recursos de capital. Esto se explica porque en las 2007 y 2010

no se ejecutaron en totalidad los ingresos del municipio, se supone que cuando pasa esto es porque los ordenadores del gasto se cohiben de ejecutar recursos que en próximas vigencias para poder cristalizar proyecto de gran envergadura para el desarrollo social de un ente territorial. Por Ej.: subsidios de vivienda, la construcción de un gran distrito de riego.

4.2.2 Estructura de gastos. Tiene que ver con comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos del municipio de Nariño - Nariño, durante el periodo 2007-2010, el análisis se efectúa a precios reales.

Grafico 8. Evolución de gastos 2007-2010

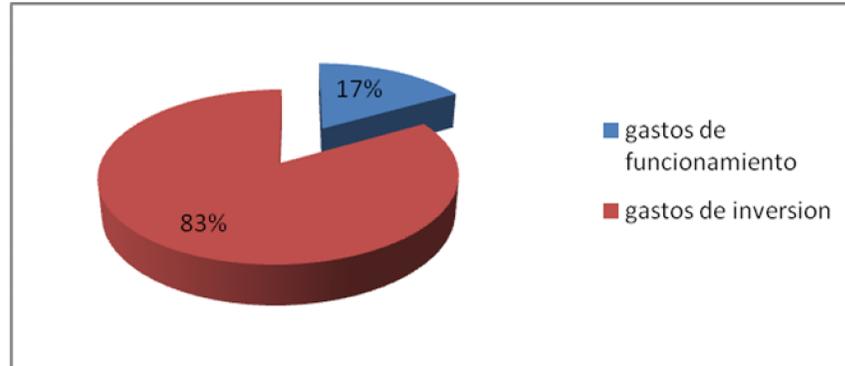


Fuente: Ejecución presupuestal de gastos periodo 2007-2010

La composición de los gastos presenta una alta volatilidad, obedeciendo más que a nada al comportamiento de los ingresos que se presentaron para estos años. Las partidas son los gastos de funcionamiento y los gastos en inversión social. Estos comprenden en promedio un 83% del gasto total. Los gastos de funcionamiento son equivalentes a un 17% en promedio en el periodo 2007-2010.

Por otra parte se puede observar que para 2007 los el presupuesto de gastos fue de \$2.557.327, para las próximas vigencias ha creciendo paulatinamente.

Grafico 9. Composición de gastos, en promedio en el periodo 2007-2010.



Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

En promedio para los años 2007- 2010 se puede ver claramente que \$ 588 millones fueron destinados al funcionamiento, mientras que par inversión social se destino en promedio 2.934 millones.

Cuadro. 9. Gastos de inversión y funcionamiento periodo 2007-2010.

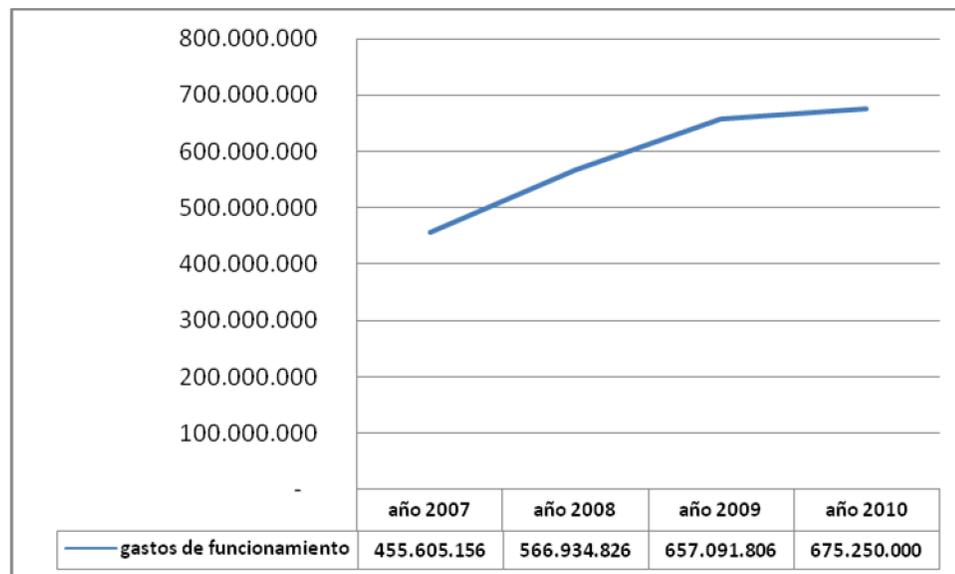
CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	455.605.156	566.934.826	657.091.806	675.250.000
GASTOS DE INVERSIÓN	2.557.327.158	2.526.789.517	3.411.478.783	3.240.444.568
CONCEPTO	PROMEDIO	Par %		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	588.720.447	17%		
GASTOS DE INVERSIÓN	2.934.010.007	83%		
TOTAL	3.522.730.454	100%		

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

Como lo muestra el cuadro, los gastos de funcionamiento se han incrementado vigencia tras vigencia y en promedio para el periodo 2007-2010 el 17 % se destina a funcionamiento de las entidades públicas según como lo ordena la ley está por

debajo, teniendo en cuenta que el límite de gastos de funcionamiento es el 42% según la ley 617 de 2000.

Grafico 10. Evolución de gastos de funcionamiento 2007- 2010



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos periodo 2007-2010, cálculos propios

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Los gastos de funcionamiento de Nariño - Nariño crecieron el 24% en el año 2008 al pasar de \$ 455 millones del año 2007 a \$ 566 millones y en la vigencia 2010 respecto 2009 se mantiene el mismo comportamiento pero creciendo en menor medida en un 2.76% para un total que en términos absolutos fue un incremento de 18 millones en el rubro de funcionamiento. Y en promedio se ha destinado a funcionamiento en las cuatro vigencias 588 millones.

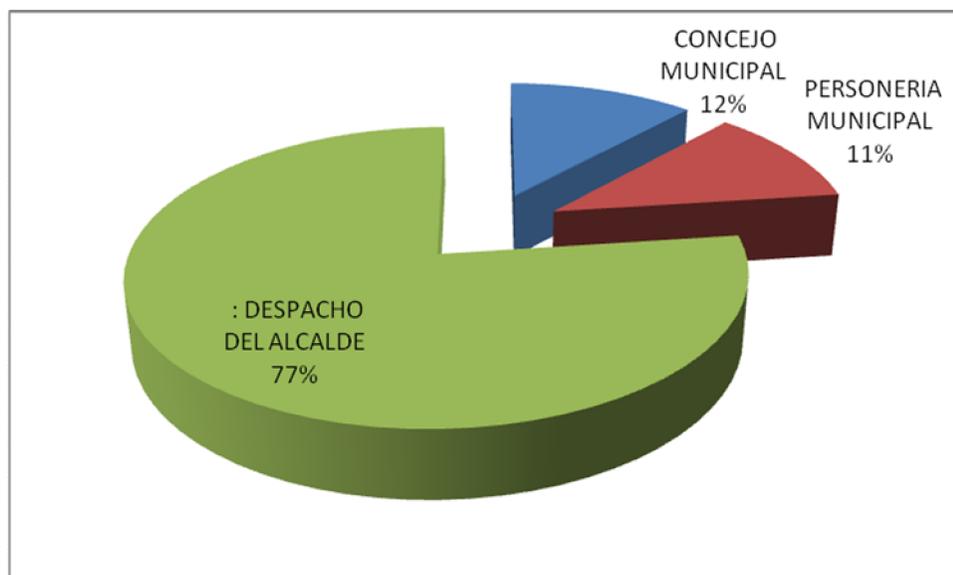
Según el análisis vertical, en el año 2007 el municipio destinó para funcionamiento el 18% de su presupuesto de gastos, porcentaje que resulta favorable toda vez que el 78% del total de las erogaciones está representado en inversión social. En las siguientes vigencias el monto se ha incrementado y para el 2010 se destina un 21% a funcionamiento. Pero esta situación es desfavorable por que se está destinando cada vez más dinero al funcionamiento del municipio que a la inversión en programas sociales para sus habitantes.

Cuadro 10. Estructura de los gastos de funcionamiento

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
CONCEJO MUNICIPAL	62.690.639	69.960.200	70.250.000	74.000.000
PERSONERIA MUNICIPAL	42.260.178	69.225.000	74.535.000	77.250.000
DESPACHO DEL ALCALDE	350.654.339	427.749.626	512.306.806	524.000.000
CONCEPTO	PROMEDIO	Par %		
CONCEJO MUNICIPAL	69.225.210	12%		
PERSONERIA MUNICIPAL	65.817.545	11%		
DESPACHO DEL ALCALDE	453.677.693	77%		
TOTAL FUNCIONAMIENTO	588.720.447	100%		

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

Grafico 11. Composición de gastos de funcionamiento promedio 2007-2010



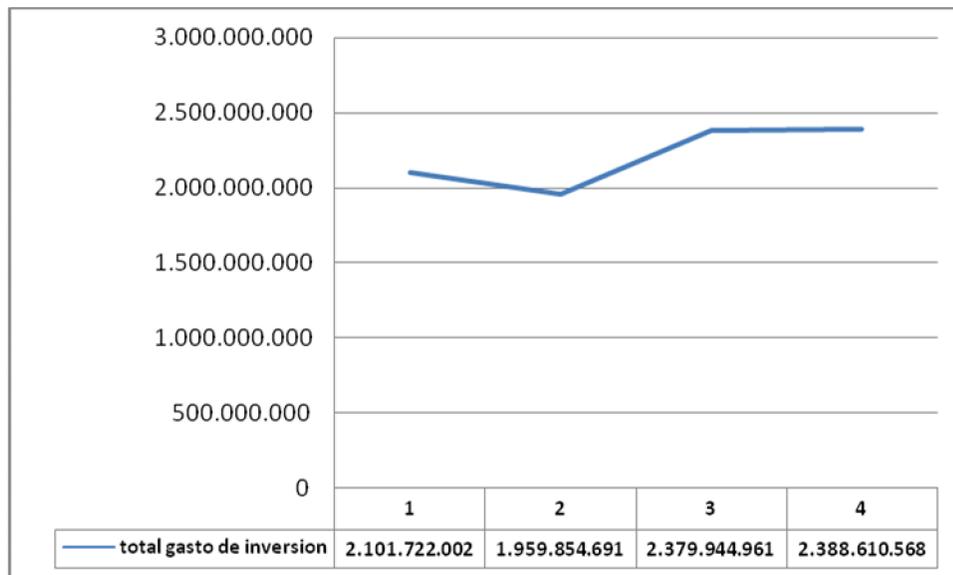
Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

La composición del gasto para el municipio en promedio para el periodo 2007-2010 tiene la siguiente estructura. Rubro más representativo es el nivel central y el porcentaje del total del gasto en funcionamiento representa un 77%, seguido por el Concejo Municipal con un 12% y por último la personería con un 11%.

GASTOS DE INVERSIÓN. Los gastos de inversión del municipio de Nariño - Nariño pasaron de \$ 1054 millones en el año 2007 a \$ 1389 en el 2008 y a \$ 1494 millones en el 2009, comportamiento que en términos porcentuales representó un crecimiento 34.64% en la vigencia 2008 y en el año 2010 respecto el año 2009 se presento una variación negativa de 12% que en términos absolutos significa que la inversión social para el año 2010 disminuyo en \$191 millones.

En promedio en las cuatro vigencias la administración municipal destinó a gasto de inversión 1.317 millones.

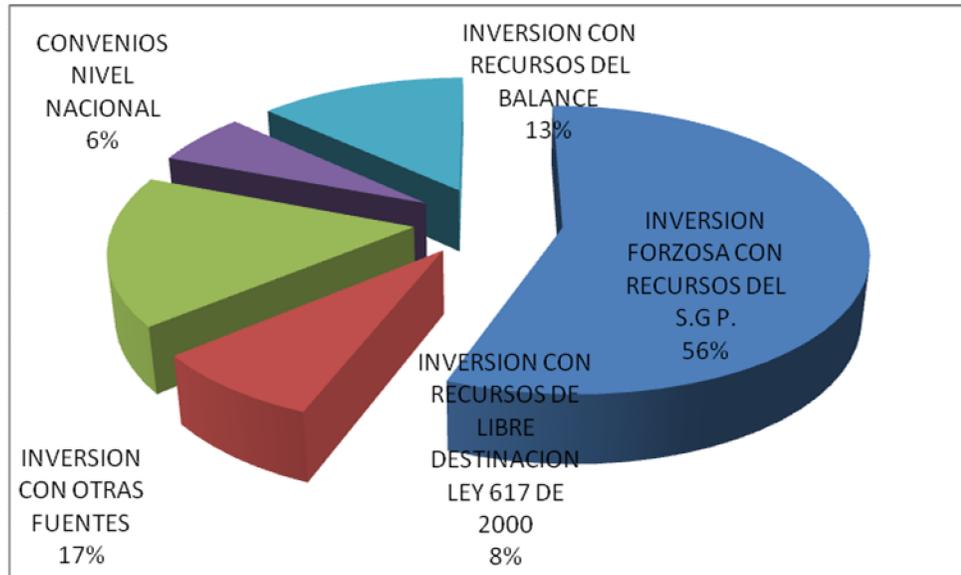
Grafico 12. Evolución de gastos de inversión 2007- 2010



Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

La ejecución presupuestal de gastos en inversión social se componen de la siguiente manera; el rubro más representativo es inversión forzosa con recursos de SGP el cual representa un 56%, seguido por inversión con otras fuentes con un 17%, con un 13% inversión con recursos de balance, con un 8% inversión de libre destinación y por ultimo con un 6% convenios nivel nacional.

Grafico 13. Composición de gastos de inversión promedio 2007- 2010



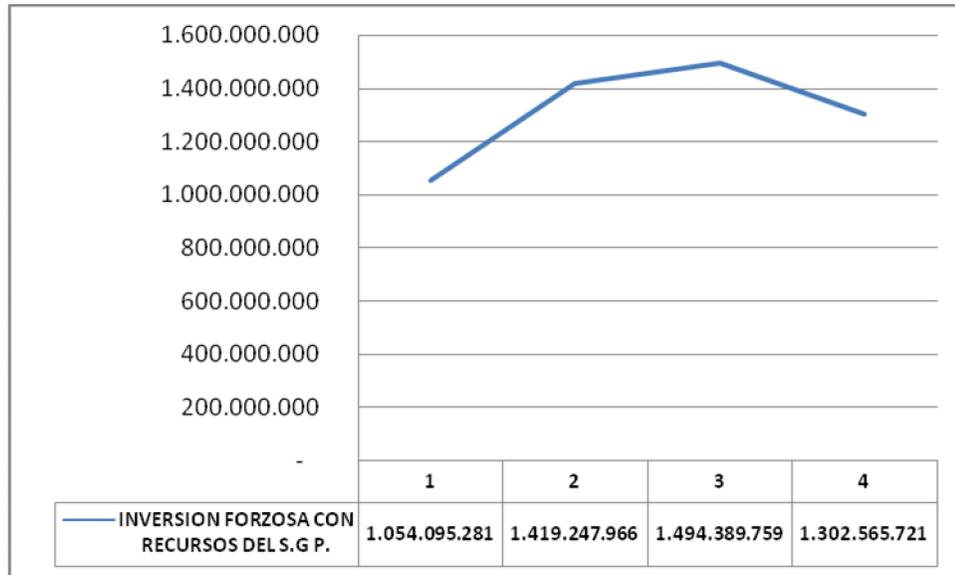
Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

INVERSIÓN CON TRANSFERENCIAS NACIONALES. Gran parte de la ejecución pasiva de la entidad territorial fue absorbido en gastos de inversión financiados con recursos transferidos con base en el Sistema General de Participaciones nacionales,

También es necesario poner en conocimiento que el Municipio carece de un programa de sistematización contable y presupuestal que permita estructurar la información financiera, pues no se lleva una contabilidad presupuestal acorde al manejo técnico de los registro presupuestales y contables razón suficiente para que el municipio no cuente con una información ágil y confiable.

Esto deja entrever la falta de gestión de los alcaldes de turno para solucionar este problema que puede redundar en interpretaciones equivocadas de la situación financiera del municipio.

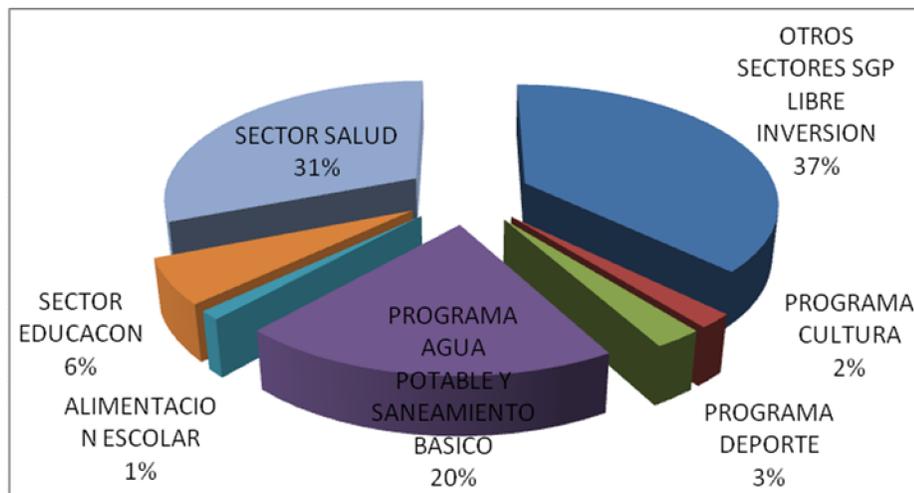
Grafico 14. Evolución con recursos del S.G.P 2007- 2010



Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en precios corrientes.

La inversión con recursos del sistema general de inversión forzosa ha presentado un incremento en las vigencias, que para el 2007 es de \$1.054 millones, en 2008 de \$1.419 millones, en 2009 de \$1.494 millones y en 2010 de \$1.302. En promedio en el periodo la administración ha ejecutado por este concepto \$1.333 millones. En los tres primeros años ha incrementado la ejecución pasiva, pero en 2010 disminuyó un 12% respecto 2009, lo que en términos absolutos representa una disminución de 191 millones según el análisis horizontal.

Grafico 15. Composición con recursos Del S.Gp, promedio 2007- 2010



Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos en promedio, periodo 2007-2010

La composición en promedio en las vigencias 2007-2010 es la siguiente; el rubro otros sectores de libre inversión representa un 37% del total de este programa, con un 31% el sector de salud, con el 20% saneamiento básico y agua potable, con el 6% alimentación escolar, con el 3% el programa de recreación y deporte, con el 2% el programa de cultura y por ultimo con 1% el programa de alimentación escolar. En promedio en el periodo la administración ha ejecutado de la siguiente forma: (ver cuadro de promedio de gasto en los programas de SGP 2007-2010)

Cuadro 11. Promedio de gasto en los programas de sgp 2007-2010.

CONCEPTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
OTROS SECTORES SGP LIBRE INVERSION	337.895.193	538.078.345	636.901.181	475.634.852
PROGRAMA CULTURA	22.210.001	25.612.000	28.297.686	26.992.500
PROGRAMA DEPORTE	31.052.115	34.589.800	37.729.987	35.149.507
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	319.841.704	215.812.672	260.202.025	270.738.353
ALIMENTACION ESCOLAR	33.438.664	8.174.600	10.233.310	10.650.000
SECTOR EDUCACION	72.959.573	88.998.618	96.020.343	63.450.000
SECTOR SALUD	270.136.695	516.156.531	435.238.537	430.600.509
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL S.G P.	1.054.095.281	1.419.247.966	1.494.389.759	1.302.565.721
CONCEPTO	PROMEDIO	Par %		
OTROS SECTORES SGP LIBRE INVERSION	497.127.393	37%		
PROGRAMA CULTURA	25.778.047	2%		
PROGRAMA DEPORTE	34.630.352	3%		
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	266.648.689	20%		
ALIMENTACION ESCOLAR	15.624.144	1%		
SECTOR EDUCACION	80.357.134	6%		
SECTOR SALUD	413.033.068	31%		
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL S.G P.	1.333.198.825	100%		

ANÁLISIS DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS, PERIODO 2007-2010 A PRECIOS CONSTANTES 2007.

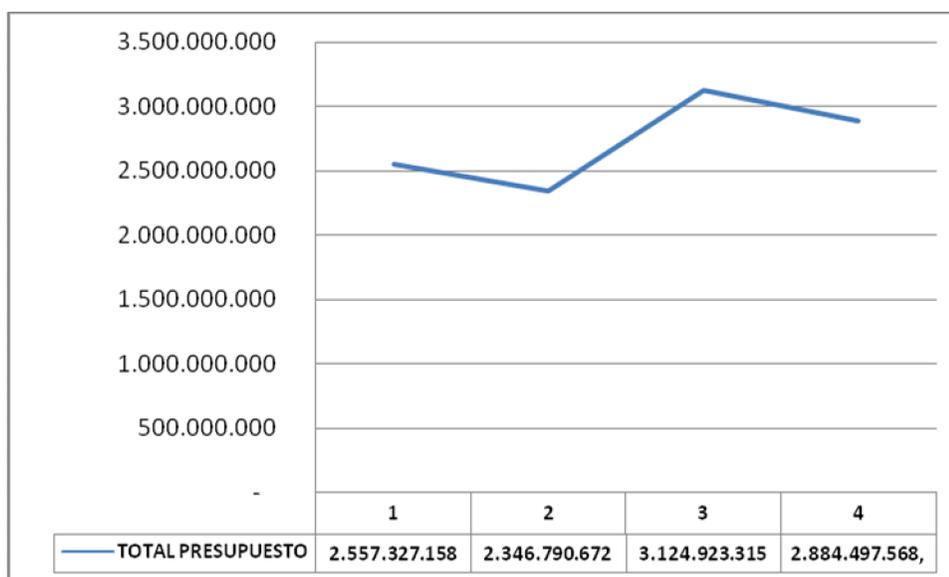
Cuadro 12. Ejecuciones presupuestales de gastos deflactadas, periodo 2007-2010

DESCRIPCIÓN	GASTOS DEFLACTADO 2007	GASTOS DEFLACTADO 2008	VARIACION		GASTOS DEFLACTADO 2009	GASTOS DEFLACTADO 2010	VARIACION	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	455.605.156	526.548.552	70.943.396	15,57	601.897.780	601.077.087,41	-\$ 820.692,20	- 0
INVERSION CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000	171.303.867	194.483.962	23.180.095	13,53	169.445.620	166.530.066,76	-\$ 2.915.552,91	- 2
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL S.G P.	1.054.095.281	1.318.146.156	264.050.875	25,05	1.368.864.852	1.159.485.242,12	-\$ 209.379.609,94	- 15
INVERSION CON OTRAS FUENTES	218.317.060	307.612.002	89.294.942	40,90	312.479.813	624.465.448,64	\$ 311.985.635,50	100
CONVENIOS NIVEL NACIONAL	158.990.279	-	-	-100,00	112.215.313	-	-\$ 112.215.312,81	- 100
INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	499.015.515	-	-	-100,00	217.030.091	175.752.612,60	-\$ 41.277.478,08	- 19
TOTAL PRESUPUESTO	2.557.327.158	2.346.790.672	210.536.486	-8,23	3.124.923.315	2.884.497.568,10	-\$ 240.425.746,92	- 8

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, a precios constantes 2007

Como se puede mirar en la anterior tabla se puede decir que en términos de precios constantes de 2007 el presupuesto ha sufrido una variación similar a la que se analizo anterior mente en precios corrientes.

Grafico 16. Evolución de las ejecuciones presupuestales a precios constantes 2007, periodo 2007-2010



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, a precios constantes 2007.

El comportamiento es muy volátil porque en 2008 disminuyó respecto 2007 un 8.33% que en términos absolutos representa una disminución de \$210 millones, para el año 2010 respecto 2009 el comportamiento fue similar, disminuyó un 8% que representó una disminución de \$240 millones.

En términos de crecimiento de la ejecución presupuestal de gastos del periodo, se puede decir que hubo un incremento del 13% que en términos absolutos representa un incremento de \$328 millones, tanto en funcionamiento como en inversión social. Esto es positivo porque en términos reales se ha incrementado la inversión social en el municipio

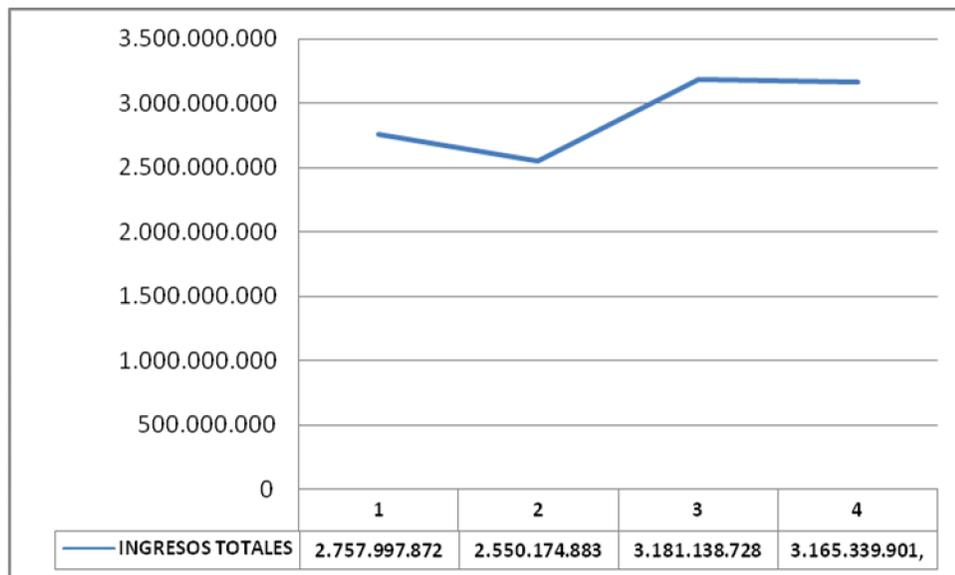
Cuadro. 13. Ejecución presupuestal deflactada de ingresos a precios constantes de 2007, para el periodo 2007-2010

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFLACTADO 2007	PRESUPUESTO DEFLACTADO 2008	VARIACION		PRESUPUESTO DEFLACTADO 2009	PRESUPUESTO DEFLACTADO 2010	VARIACION	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	250.352.007	273.260.174	22.908.167	9,15	259.827.416	230.550.115,72	29.277.300,24	-11,27
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	1.822.973.077	2.206.792.638	383.819.561	21,05	2.331.583.175	2.496.109.711,59	\$164.526.536,72	7,06
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	119.252.865	29.302.867	-89.949.998	-75,43	42.965.575	12.462.168,42	30.503.406,37	-70,99
RECURSOS DE CAPITAL	565.419.923	40.819.204	-524.600.719	-92,78	546.762.562	426.217.905,47	\$120.544.656,59	-22,05
INGRESOS TOTALES	2.757.997.872	2.550.174.883	-207.822.989	-7,54	3.181.138.728	3.165.339.901,19	15.798.826,48	-0,50

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos, a precios constantes 2007

El comportamiento de la ejecución presupuestal a precios constantes de 2007 de ingresos tiene un comportamiento volátil muy similar al de precios corrientes. Para el año 2008 disminuyó en 7.54% respecto a 2007 que en términos absolutos representó una disminución de \$ 207 millones, en 2010 respecto a 2009 según análisis horizontal disminuye en 0.5% que en términos absolutos representa una disminución de \$15 millones, en promedio en el periodo los ingresos totales fueron de \$ 2.914 millones.

Grafico 17. Comportamiento de los ingresos totales a precios constantes de 2007, periodo 2007-2010



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos, a precios constantes 2007

El comportamiento tanto ingresos corrientes, ingresos tributarios, SGP, recursos de capital, etc. Tiene la misma tendencia.

A nivel de crecimiento el total de los ingresos municipales creció en términos porcentuales en un 15%, que en términos absolutos representó un incremento de \$ 408 millones, esto significa que ha existido en términos reales gestiones representativas, lo cual ha generado ejecución de proyectos para el beneficio de la comunidad.

4.3 INDICADORES

4.3.1 Indicadores de gestión. Los indicadores se trabajan con las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos en promedio para el periodo 2007-2010 y con el total de habitantes del municipio de **NARIÑO (NARIÑO)** en promedio también para las mismas vigencias que según DANE es de 4.410 habitantes.

DESCRIPCION DEL INDICADOR

Medir el monto anual del GPS (**GASTO PUBLICO SOCIAL**), con relación al monto total del presupuesto municipal para una vigencia fiscal 2007-2008- 2009 y 2010 en promedio.

Prioridad fiscal del Gasto Público Social (GPS)

$$= \frac{\$ 2.355.689.302}{\$ 2.944.409.749} \times 100 = 82.78\%$$

El municipio inyecta el 83% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable al ser comparado con el 17% que se destina a funcionamiento, estructura que se torna una fortaleza a nivel social.

Cuadro 14. Población en promedio del municipio de Nariño-Nariño.

POBLACIÓN	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
TOTAL	4.303	4.376	4.444	4.518	4.410

Fuente: censo 2005 DANE, proyecciones.

DESCRIPCION DEL INDICADOR

Determinar el valor anual promedio que se le asigna a cada habitante del municipio del total invertido en Gasto Público Social durante las vigencias 2007-2008-2009-2010 en promedio.

Gasto Público Social Per cápita

$$= \frac{\$ 2.355.689.302}{4.410} = \$ 534.139,63$$

En el municipio de los 2.355.689.302 millones invertidos en gasto social público, por cada habitante el municipio invierte 534.139 pesos. Teniendo en cuenta que para 2010 según DANE la población del municipio es 4.518 y que el promedio entre el periodo 2007,2008, 2009 y 2010 es de 4.410. Además se debe tener en cuenta que esto se destina a educación, salud, saneamiento básico, agua potable, deporte, cultura, medio ambiente, entre otros.

Participación en salud de gasto público social

$$\frac{\$413.033.068}{\$2.355.689.302} \times 100 = \% 18\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en salud del gasto social público es de 18%. Representado en:

PROGRAMA SALUD:

- Régimen subsidiado
- Salud pública
- SGP Salud ampliación de cobertura

Pero hay que aclarar que estos programas son financiados con recursos de sistema general de participaciones. Además, con recurso de inversión libre y específica con recursos propios:

EN SALUD:

- Salud Recursos propios

Participación en educación del gasto público social

$$\frac{\$80.357.134}{\$2.355.689.302} \times 100 = 3.41\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en educación del gasto social público es de 3.41%. Representado en

CALIDAD EDUCATIVA:

- Provisión de la canasta educativa
- Promoción de la calidad educativa
- Transporte escolar
- Servicios público
- Estudios de inversión del sector
- Matricula estudiantil

ALIMENTACION ESCOLAR:

Además, con recurso de inversión libre y específica con recursos propios:

EDUCACION:

- Alimentación escolar

Participación de agua potable y saneamiento básico en el gasto público social

$$\frac{\$266.648.689}{\$2.355.689.302} \times 100 = 11\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en agua potable y saneamiento básico del gasto social público es de 11%. Representado en:

PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO:

- Plan departamental de aguas (PDA)
- CORSEN
- Aseo, recolección y disposición final de basuras
- Adquisición de aéreas de interés para acueductos
- Distrito de riegos
- Construcción, reparación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados
- Estudios, asesoría y proyectos de pre-inversión del sector

Participación ambiental en el gasto público social

$$\frac{\$31.224.210}{\$2.355.689.302} \times 100 = 1.33\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en programas ambientales es de 1.33%. Representado en

PROGRAMA AMBIENTAL:

- Compra de predios para reforestación y mantenimiento de micro cuencas ley 99 de 1993
- Reforestación y protección de recursos naturales
- Conservación de micro cuencas
- Proyectos y estudios del sector
- Asistencia técnica para protección del medio ambiente

Participación de recreación y deporte en el gasto público social

$$\frac{\$34.630.35_2}{\$2.355.689.30_2} \times 100 = 1.47\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en programas de recreación y deporte es de 1.47%. Representado en

PROGRAMA DEPORTE:

- Fomento y apoyo a la recreación y al deporte
- Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos

Participación de cultura en el gasto público social

$$\frac{\$25.778.04_7}{\$2.355.689.30_2} \times 100 = 1.09\%$$

En promedio en los periodos 2007, 2008,2009 y 2010. La participación porcentual en programas culturales es de 1.09%. Representado en

PROGRAMA CULTURA:

- Fomento y apoyo a grupos culturales
- Biblioteca publica

4.3.2 Indicadores tributarios

Descripción del indicador:

Medir en promedio para la vigencia 2007-2008-2009 y 2010 el monto que cada habitante del municipio debe pagar en impuestos municipales en el año.

(CARGA TRIBUTARIA PERCAPITA, CTP)

$$CTP = \frac{\text{TOTAL RECAUDO POR CONCEPTO INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [6] \quad \text{\$}$$

$$CTP = 278.325 \cdot \frac{066}{4} \cdot 410 = \text{\$ } 63.122$$

Teniendo en cuenta la CPT se puede decir que, cada habitante del municipio de NARIÑO (NARIÑO) en promedio en el periodo 2007-2010 tuvo una carga tributaria de \$ 63.122 pesos, por concepto de pago de impuestos municipales.

4.3.3 Indicadores de gastos de funcionamiento

Descripción del indicador:

Medir cual es el costo en promedio anual en el periodo 2007-2010 de los gastos de funcionamiento por cada habitante.

$$GF = \frac{\text{TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [7]$$

$$GF = 588.720 \cdot \frac{447}{4} \cdot 410 = \text{\$ } 133.496,70$$

Para el funcionamiento del ente territorial se incurre en un gasto por cada habitante de \$ 133.496,70 pesos.

4.3.4 Indicadores de inversión Percapita por SGP:

Descripción del indicador

Conocer el promedio anual en el periodo 2007-2010, que se ejecuta en inversión social SGP por cada habitante.

$$IP = \frac{\text{VALOR TOTAL DE LA INVERSION EJECUTADA SGP}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [9]$$

$$IP = 1.333.198. \frac{825}{4}.410 = \$ 302.312,66$$

La administración local realizó una inversión en promedio en el periodo 2007-2010 de \$ 302.312,66 pesos, por cada uno de sus habitantes por concepto de SGP inversión forzosa.

4.3.5 Indicadores a precios constantes de 2007, para el periodo 2007-2010 en promedio:

INDICADORES TRIBUTARIOS

Descripción del indicador

Medir en promedio para la vigencia 2007-2008-2009 y 2010 el monto que cada habitante del municipio debe pagar en impuestos municipales en el año, a precios constantes de 2007

(CARGA TRIBUTARIA PERCAPITA, CTP)

$$CTP = \frac{\text{TOTAL RECAUDO POR CONCEPTO INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [6]$$

$$CTP = \frac{253.497.428}{4.410} = \$ 57.482,41$$

Teniendo en cuenta la CPT se puede decir que, cada habitante del municipio de NARIÑO (NARIÑO) en promedio en el periodo 2007-2010 tuvo una carga tributaria de \$ 57.482,41 pesos, por concepto de pago de impuestos municipales, a precios constantes de 2007, además se puede decir que con respecto a precios constantes la carga tributaria es mucho menor que en términos corrientes.

INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Descripción del indicador

Medir cual es el costo en promedio anual en el periodo 2007-2010 de los gastos de funcionamiento por cada habitante. A precios constantes de 2007.

$$GF = \frac{\text{TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [7]$$

$$GF = \frac{546.282.144}{4.410} = \$123.873,50$$

Para el funcionamiento del ente territorial se incurre en un gasto por cada habitante de \$ 123.873,50 pesos a precios constantes de 2007. Por otra parte se puede decir que en términos constantes hubo una disminución representativa que en términos corrientes.

INDICADORES DE INVERSIÓN PERCAPITA POR SGP

Descripción del indicador

Conocer el promedio anual en el periodo 2007-2010, que se ejecuta en inversión social SGP por cada habitante a precios constantes de 2007.

$$IP = \frac{\text{VALOR TOTAL DE LA INVERSION EJECUTADA}_{SGP}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}} \quad [9]$$

$$IP = \frac{1.125.147.882}{4.410} = \$ 255.135,57$$

La administración local realizó una inversión en promedio en el periodo 2007-2010 de \$ 255.135,57 pesos, por cada uno de sus habitantes por concepto de SGP inversión forzosa a precios constantes de 2007, pero así como la carga tributaria en estos términos es menor que en la corriente, la inversión social también es sustancialmente menor.

4.3.6 Comparación de los indicadores de gestión con el municipios de “Potosí- Nariño”:

Cabe aclarar que para que las comparaciones sean más acertadas se escogió a un municipio con características similares, la más fundamental fue la categorización del municipio. Que para este caso debían ser sexta.

INTRODUCCIÓN DEL MUNICIPIO

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ RESEÑA HISTÓRICA

Algunos datos históricos plantean que en 1585 Efraín Moreno de Zúñiga y Diego Benavides, religiosos Dominicanos, mandaron una delegación PATRA que inspeccionara al otro lado del río que hoy se conoce como Guitarra, esta delegación encontró una tierra fértil con buen clima donde residía un grupo indígena a quienes en 1638 Antonio Rodríguez de San Isidro identificó como uno de los pueblos, de lengua inga, pertenecientes a los pastos, quienes apropiaron, organizaron y transformaron este espacio.

TOPOGRAFÍA

Presenta una topografía irregular, donde el 70% es relieve quebrado con pendientes superiores de 35 grados y 30 grados pertenecen a relieves ondulados y planos, las alturas van desde los 1600 m.s.n.m, hasta inmediaciones de páramo donde sobrepasa los 3000 m.s.n.m.

El municipio tiene una superficie de 397 kilómetros cuadrados, según registros del DANE,

EMPLEO

La población ocupada está dedicada a las actividades agropecuarias, el 1,86% a la enseñanza, el 1,75% al comercio, el 1,65% a la manufactura y el 1,05% a la administración pública; estas son las principales actividades económicas identificadas por el último censo.

Es probable que sectores como el del comercio hayan crecido porcentualmente, al igual que el sector educativo y el sector de la administración pública debido al crecimiento normal de la población y al aumento de la demanda de los servicios que estos sectores brindan. El sector agropecuario ha disminuido por factores tales como la migración, la baja productividad y la no sustentación de los precios en el mercado; Sin embargo es de gran importancia tener en cuenta que la única fuente de empleo formal, es brindada por las contrataciones de la Alcaldía Municipal.

ASPECTO ECONOMICO

DIMENSION ECONÓMICA

Componentes:

Sector Primario: Agropecuario, extractivas, pesca, minería.

Sector Secundario: Actividades Agroindustriales

Sector Terciario: Actividades comerciales y de servicios.

Distribución y Tenencia De Tierras: La población urbana y rural ocupan una superficie de 3.407 hectáreas, predomina la pequeña propiedad, conceptos que en este caso no obedecen a un criterio exclusivo de extensión por considerarlo impreciso puesto que la posesión de grandes extensiones y su utilización definida no significa la tenencia de una gran propiedad.

De un total de 5.748 predios, 2.472 constituyen la pequeña propiedad abarcando predios menores de una hectárea, con un mayor porcentaje de 20 hectáreas.

Estos predios se caracterizan por estar dedicados a las actividades agrícolas con cultivos como cebolla, papa y hortalizas. La pequeña propiedad implica en el área la participación de la fuerza de trabajo familiar, ya que su antigua rentabilidad no

permite la contratación de la tecnología agrícola, situación que mantiene una economía de subsistencia.

La mediana propiedad de total de 5.748; 103 constituyen la mediana propiedad, abarcando el total de predios de 10 o más hectáreas, con un índice de ticipación de 18%.

Indicadores de gestión para el municipio de potosi (Nariño) y comparación con el municipio de Nariño (Nariño)

Los indicadores se trabajan en promedio con el periodo 2007-2010, a precios constantes de 2007 y con el promedio de habitantes del municipio de **POTOSI (NARIÑO)** que es 13.152.

INDICADORES TRIBUTARIOS (CARGA TRIBUTARIA PERCAPITA, CTP) MUNICIPIO DE POTOSÍ

$$CTP = \frac{\text{TOTAL RECAUDO POR CONCEPTO INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}}$$

$$CTP = \frac{41.489.925}{13.152} = \$ 3.155$$

Teniendo en cuenta la CPT se puede decir que, cada habitante del municipio de **POTOSI (NARIÑO)** tiene una carga tributaria en promedio en el periodo 2007-2010 de 3.155 pesos, por concepto de pago de impuestos municipales. Para el municipio de **NARIÑO (NARIÑO)** en promedio para el mismo el periodo tuvo una carga tributaria de \$ 57.482,41 pesos, esto es explicado principalmente porque a pesar que el municipio de Nariño es el más nuevo del departamento sus ingresos tributarios son mayores que los de municipio de potosí, además potosí no cuenta con el impuesto a la sobretasa de la gasolina.

Por otra parte se podría decir que la carga tributaria es mucho mayor en el municipio de estudio, pero también hay que mirar que están generando ingresos muy representativos. Esto quiere decir en conclusión a mayor carga tributaria mayor ingresos que serán redistribuidos en su población. Además el municipio de Potosí debe hacer gestión para que le asigne el ministerio de minas y transporte una cantidad de galones de gasolina y ACPM para pueda mediante una estación de servicio distribuirla y generar ingresos para este municipio

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE POTOSI

$$GF = \frac{\text{TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}}$$

$$GF = \frac{726.332.080}{13.152} = \$ 55.226$$

Para el funcionamiento del municipio de **POTOSÍ** en el periodo 2007-2010 incurre en un gasto por cada habitante de \$ 55.226 pesos. Mientras que para **NARIÑO** es mucho mayor, pues el ente territorial incurre en un gasto por cada habitante de \$ 123.873,50, este comportamiento se explica por dos situaciones, primero el municipio de **POTOSÍ** triplica la población de Nariño, lo cual implica que los gastos de funcionamiento sean soportados por mas población, lo que hace que sean mucho menores, en segundo lugar los municipios de categoría sexta tiene unos niveles de gastos de funcionamiento y para el caso como estos municipios pertenecen a esta categorización sus valores son muy similares.

PARTICIPACIÓN EN GASTO TOTALES MUNICIPIO DE POTOSÍ

$$\%PAR = \frac{\text{TOTAL DE GASTO FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS}}{\text{GASTO TOTAL EJECUTADO}}$$

$$\%PAR = \frac{726.332.080}{7.423.080.865} = 9,7848\%$$

Para el funcionamiento del ente territorial local en el periodo 2007-2010 se gasta un 9,8% del total de gastos, que como anteriormente se había mirado es menor al 17% en el que incurre el municipio de **NARIÑO**, estos niveles son buenos toda vez que las entidades públicas municipales que lo perciben utilicen eficientemente los recursos y esto se mire representado en el desarrollo sostenible de las entidades territoriales.

INVERSIÓN PERCAPITA MUNICIPIO DE POTOSÍ

$$IP = \frac{\text{VALOR TOTAL DE LA INVERSION EJECUTADA}}{\text{TOTAL POBLACION MUNICIPIO}}$$

$$IP = \frac{6.696.748.784}{13.152} = \$ 509.182$$

La administración local realiza una inversión en promedio para el periodo 2007-2010 de \$ 509.182 pesos, por cada uno de sus habitantes. Para el municipio de **NARIÑO** la inversión es muy similar y por cada habitante se invierte 505.405 pesos, esto se explica porque las transferencias de la nación son muy representativas en estos municipios y el gobierno central asigna recurso teniendo en cuenta unas variables y una de ellas es la población.

PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN

$$\%IP = \frac{\text{VALOR TOTAL DE LA INVERSION EJECUTADA}}{\text{GASTO TOTAL EJECUTADO}}$$

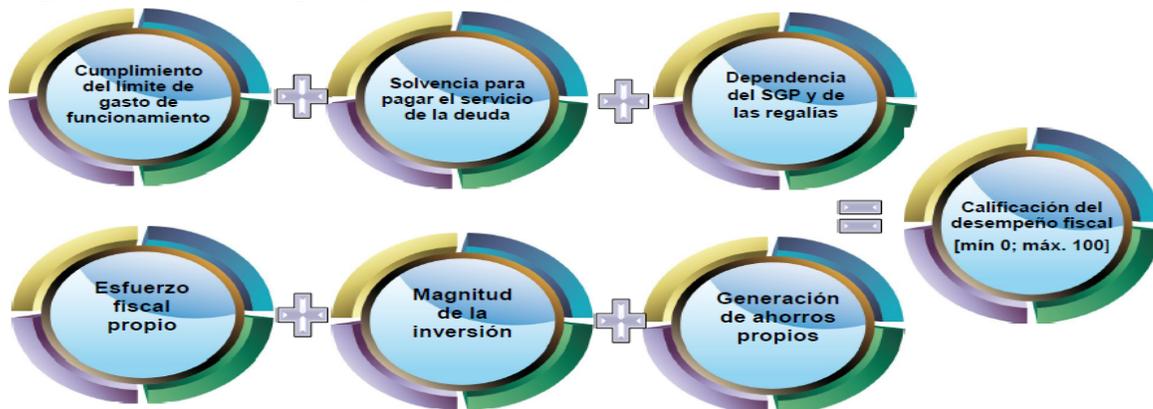
$$\%IP = \frac{6.696.748.784}{7.423.080.865} = 90,2152\%$$

La inversión total ejecutada por la administración del municipio de **POTOSI (NARIÑO)** es un 90,2152% con respecto al gasto total. Mientras que para **NARIÑO** las el porcentaje que se destina a inversión social es menor, el cual representa un 83% del monto total de gastos. Esto es una desventaja para el municipio.

ANÁLISIS DE INDICADORES NACIONALES DNP DESEMPEÑO FISCAL.

Es un instrumento de medición de desempeño fiscal para dar cumplimiento a lo ordenado al DNP en la Ley 617 de 2000 (publicar masivamente los resultados de la gestión de municipios y departamentos).

Figura 6. Metodología que se emplea



Fuente: Metodología empleada para desempeño fiscal DNP

Los componentes de evaluación son:

- Cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento
- Solvencia para pagar el servicio de la deuda
- Dependencia del SGP y de las regalías
- Esfuerzo fiscal
- Magnitud de la inversión
- Generación de ahorros propios

La calificación se hace de 0 a 100 puntos, esto quiere decir que una calificación cercan a 100 puntos, lo cual significa.

Figura 7. Calificación cercana a 100 puntos de municipio y departamento

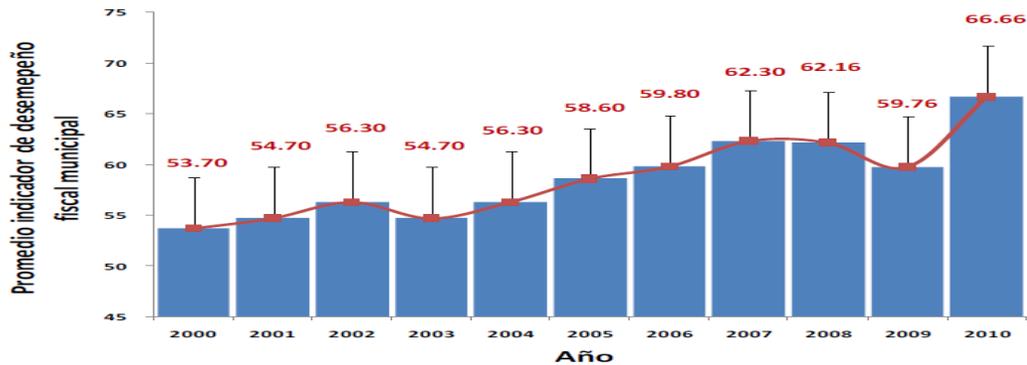


Fuente: Metodología empleada para desempeño fiscal DNP

Lo cual quiere decir que el desempeño fiscal de un Municipio o Departamento en Colombia se define por;

- La menor dependencia de las transferencias nacionales
- El cumplimiento en los límites de gasto
- Solvencia tributaria
- Altos niveles de inversión en proporción al gasto
- Solvencia para atender compromisos con el servicio de la deuda
- Generación de ahorros para financiar inversión social

Figura 8. Evolución del desempeño fiscal, en promedio a nivel nacional periodo 2000-2010



Fuente: Metodología empleada para desempeño fiscal DNP

Como se puede mirar en el grafico el desempeño fiscal a nivel nacional ha crecido en este ultima década de forma constante y se puede decir que en promedio el desempeño fiscal de los entes territoriales en Colombia (Municipios y Departamentos) para el año 2010 es de 66.66 puntos según DNP su calificación. En esta última década se ha crecido en 14 puntos en promedio la calificación según DNP.

Cuadro 15. Posicionamiento a nivel nacional de departamentos de desempeño fiscal 2010

Departamento	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 1/	Respaldo del servicio de la deuda 2/	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías 3/	Generación de recursos propios 4/	Magnitud de la inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional
ATLANTICO	55,4	2,92	42,04	100,00	78,79	54,19	81,53	1
ANTIOQUIA	46,5	7,17	38,46	99,03	72,24	41,38	78,71	2
QUINDIO	54,7	5,21	55,62	96,39	82,28	51,76	78,42	3
HUILA	59,1	1,60	69,51	95,99	89,45	56,38	78,08	4
RISARALDA	37,7	5,35	51,77	88,75	78,50	57,53	77,75	5
SUCRE	46,3	-	82,33	99,78	91,54	56,45	77,03	6
BOLIVAR	60,9	-	65,73	100,00	83,02	42,97	76,38	7
CUNDINAMARCA	41,5	24,61	37,24	100,00	68,11	41,52	76,32	8
CALDAS	56,6	4,62	53,89	98,57	77,50	36,33	76,25	9
CESAR	43,7	5,80	74,26	99,97	91,51	43,39	76,01	10
META	59,9	1,29	82,74	99,66	91,95	47,39	75,56	11
NORTE SANTANDER	54,6	20,23	69,91	100,00	87,62	50,52	75,40	12
GUAJIRA								13

BOYACA	66,3	1,12	79,95	96,74	93,34	38,96	74,56	14
ARAUCA	55,0	2,07	72,64	98,88	85,66	36,18	74,52	15
CAQUETA	57,4	1,72	85,01	82,77	95,41	59,40	73,97	16
CORDOBA	57,7	3,31	76,59	94,99	88,44	39,20	73,75	17
NARIÑO	55,6	1,67	74,24	99,31	84,20	24,37	72,44	18
SANTANDER	64,7	0,57	58,96	95,83	80,89	39,05	72,42	19
VALLE	57,3	11,43	43,53	99,62	61,06	33,14	71,72	20
CAUCA	64,4	6,75	83,79	99,93	89,45	27,99	71,58	21
MAGDALENA	69,0	-	77,22	99,76	85,01	18,25	71,45	22
TOLIMA	67,5	0,91	71,39	99,58	81,58	14,80	71,31	23
CASANARE	76,5	1,70	87,43	88,54	93,68	36,51	67,31	24
SAN ANDRES	64,0	3,58	56,86	61,48	55,55	27,77	63,36	25
GUAVIARE	54,4	2,14	82,08	54,14	77,23	20,29	60,02	26
GUAINIA	53,2	-	87,55	33,26	86,93	36,14	58,96	27
VICHADA	29,1	-	89,78	23,53	85,93	52,24	58,69	28
VAUPES	59,8	-	86,88	26,38	80,42	31,16	55,87	29
CHOCO	124,1	-	77,91	100,00	85,76	17,35	53,70	30
AMAZONAS	56,8	-	92,08	34,23	81,54	8,12	53,42	31
PUTUMAYO	90,5	-	91,54	62,06	91,56	29,08	51,75	32

Fuente: Rankin departamental de desempeño fiscal 2010 DNP

Como lo muestra el cuadro de posicionamiento de departamentos a nivel nacional lo lidera el departamento del atlántico, el departamento de Nariño se encuentra en una situación intermedia ocupando el puesto 18 lo cual no es muy favorable.

Cuadro 16. Tabla indicadores DNP

FORMULA DE LOS INDICADORES			RESUMEN DE INDICADORES
1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = $\frac{\text{Gasto funcionamiento}}{\text{ICLD}} * 100\%$	2/ Respaldo del servicio de la deuda = $\frac{\text{Servicio de la deuda}}{\text{ingreso disponible}} * 100\%$	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = $\frac{\text{Transferencias} + \text{Regalías}}{\text{ingresos totales}} * 100\%$.	7/ Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.
4/ Generación de recursos propios = $\frac{\text{Ingresos tributarios} + \text{No tributario}}{\text{ingresos corrientes}} * 100\%$	5/ Magnitud de la inversión = $\frac{\text{Inversión}}{\text{gasto total}} * 100\%$	6/ Capacidad de ahorro = $\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{ingresos corrientes}} * 100\%$	

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP

DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AÑO 2010

A nivel departamental el municipio de Nariño – Nariño se encuentra en una posición muy desfavorable teniendo en cuenta su posición número 54, pero también es muy interesante ver que municipios como **IMUES** se encuentre en el primer lugar, ganándole al municipio de pasto que es la capital del departamento.

Las siguientes tablas mostraran los promedios municipales del departamento de Nariño y los promedios nacionales de los departamentos, en los seis indicadores de desempeño fiscal, lo cual permitirá realizar un mejor los análisis del municipio de Nariño- Nariño en su finanzas publicas.

Municipio	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional	Posición 2010 a nivel departamento
PASTO	50,54	5,74	68,02	19,07	88,89	53,77	65,87	158	2
ALBÁN	51,87	14,48	83,03	6,31	89,21	33,94	56,78	786	46
ALDANA	55,79	-	89,14	3,27	90,17	34,21	58,16	653	35
ANCUYÁ	46,37	5,37	96,05	1,50	90,07	33,67	55,70	873	53
ARBOLEDA	48,41	12,44	78,34	6,59	89,92	46,50	60,01	493	26
BARBACOAS	58,50	-	76,91	12,79	89,51	38,40	62,19	337	10
BELÉN	51,98	3,59	87,98	7,09	88,40	30,85	57,49	720	40
BUESACO	62,49	2,90	89,60	6,85	89,98	36,72	58,50	622	32
COLÓN	41,77	2,75	86,98	3,24	89,55	48,46	60,11	487	23
CONSACA	52,01	1,65	92,14	4,10	87,57	36,25	57,40	731	43
CONTADERO	38,66	5,19	93,22	2,31	89,16	46,70	58,19	649	34
CÓRDOBA	47,45	4,92	89,47	2,26	91,39	25,19	55,84	863	51
CUASPUD	66,97	7,71	96,87	1,17	89,20	12,91	51,70	1019	61
CUMBAL	54,66	3,69	88,24	4,28	95,23	42,24	59,90	504	27
CUMBITARA	43,98	0,09	91,06	4,50	90,70	53,47	61,14	408	15
CHACHAGÜÍ	54,19	13,00	71,92	15,44	82,97	36,52	59,65	518	28

EL CHARCO	57,11	11,10	74,01	19,51	87,11	55,77	64,04	229	5
EL PEÑOL	54,29	10,49	84,81	4,08	90,99	33,43	57,07	759	44
EL ROSARIO	37,03	-	92,10	4,76	90,16	51,16	60,58	452	20
EL TABLÓN DE GÓMEZ	48,71	2,90	92,73	6,67	92,07	42,07	59,16	559	29
EL TAMBO	54,58	3,52	84,26	5,56	84,97	9,20	53,88	965	59
FUNES	75,00	-	94,16	2,58	86,63	23,15	54,93	916	55
GUACHUCAL	46,46	11,10	84,46	6,81	93,54	41,55	59,16	560	30
GUAITARILLA	40,78	3,70	88,67	7,02	91,98	51,17	61,12	410	16
GUALMATÁN	60,03	4,63	81,80	5,50	87,66	27,98	57,44	724	41
ILES	51,35	2,31	94,02	3,70	87,69	30,73	56,08	845	50
IMUÉS	31,17	3,52	77,45	17,78	86,57	66,20	66,13	152	1
IPIALES	73,34	13,42	72,96	21,37	84,81	32,23	60,02	492	25
LA CRUZ	66,34	2,15	84,25	6,25	88,84	29,13	58,01	670	37
LA FLORIDA	44,91	6,70	79,69	3,79	90,45	45,67	60,35	468	21
LA LLANADA	38,66	3,30	94,35	4,07	87,43	44,34	57,98	673	39
LA TOLA	95,26	4,74	91,00	4,30	81,92	0,00	37,33	1092	64
LA UNIÓN	53,26	3,07	81,57	8,84	91,30	36,84	60,31	474	22
LEIVA	33,33	7,25	87,55	10,16	91,65	59,33	62,38	317	9
LINARES	51,00	4,13	91,65	3,77	90,43	25,83	55,82	865	52

LOS ANDES	56,68	1,62	90,67	3,50	88,90	31,68	57,05	761	45
MAGÜI	58,02	3,12	81,54	2,34	80,92	46,52	59,00	572	31
MALLAMA	60,61	4,64	93,97	2,11	92,78	18,26	54,31	945	57
MOSQUERA	48,72	1,82	86,47	5,40	83,29	37,75	57,99	672	38
NARIÑO	67,13	-	86,61	11,08	76,78	20,91	55,51	881	54
OLAYA HERRERA	51,41	-	80,08	6,64	91,08	50,25	62,80	299	7
OSPINA	49,16	7,49	88,17	2,55	91,12	32,31	56,69	794	48
FRANCISCO PIZARRO	66,17	-	94,45	3,56	86,02	22,15	54,79	927	56
POLICARPA	42,32	1,10	88,97	9,89	89,33	49,44	61,30	393	13
POTOSÍ	60,19	0,55	96,93	1,04	89,85	19,78	54,15	949	58
PROVIDENCIA	29,56	-	94,16	0,53	91,37	56,61	60,61	450	19
PUERRES	45,53	19,59	74,51	7,71	89,02	38,60	58,11	658	36
PUPIALES	63,28	-	94,95	4,44	91,80	26,23	56,46	817	49
RICAUARTE	38,08	-	85,67	13,57	89,64	58,28	64,06	228	4
ROBERTO PAYÁN	64,54	12,18	92,32	4,51	77,28	19,78	51,22	1025	62
SAMANIEGO	60,48	5,26	88,94	6,07	92,52	35,89	58,34	640	33
SANDONÁ	66,67	-	70,52	6,66	91,43	37,53	62,38	316	8
SAN BERNARDO	52,64	2,77	77,29	4,45	89,85	41,98	60,88	423	17
SAN LORENZO	54,40	0,32	91,86	2,28	89,09	34,96	57,44	725	42

SAN PABLO	46,59	0,78	82,34	7,36	90,74	43,49	61,30	394	14
SAN PEDRO DE CARTAGO	45,91	14,45	92,32	6,69	89,37	42,47	56,73	787	47
SANTA BÁRBARA	29,74	0,74	88,85	4,21	93,18	63,46	63,29	263	6
SANTACRUZ	42,18	-	90,02	6,82	89,85	53,18	61,51	374	11
SAPUYES	54,93	5,98	94,85	4,14	85,39	20,41	53,35	988	60
TAMINANGO	45,20	3,55	88,76	10,22	88,90	44,36	60,08	489	24
TANGUA	40,07	-	88,59	8,95	88,19	50,90	61,45	379	12
SAN ANDRES DE TUMACO	69,11	-	92,20	5,09	95,73	45,98	60,74	435	18
TÚQUERRES	58,87	0,39	53,24	7,67	89,08	41,18	65,38	174	3
YACUANQUER	62,75	7,11	93,18	6,01	84,68	23,31	49,66	1047	63

Cuadro 17. Promedio de indicadores de los departamentos en Colombia año 2010

AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O 1/ PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA 2/PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN Y LAS REGALÍAS 3/PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS 4/PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	MAGNITUD DE LA INVERSIÓN 5/PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	CAPACIDAD DE AHORRO 6/PROMEDIO NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
59,2	3,8	71,0	85,2	83,2	37,4

Fuente: Desempeño fiscal, cálculos propios

La anterior tabla muestra los seis indicadores en promedio en los 32 departamentos del país para el año 2010.

Cuadro 18. Promedio de indicadores de los municipios del departamento de Nariño año 2010

PORCENTAJE DE INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO O 1/ PROMEDIO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS	MAGNITUD DE LA DEUDA 2/PROMEDIO DEPARTAMENTAL	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS 3/PROMEDIO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDE A RECURSOS PROPIOS 4/PROMEDIO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DESTINADO A INVERSIÓN 5/PROMEDIO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS	CAPACIDAD DE AHORRO 6/PROMEDIO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
52,64	4,30	86,45	6,45	88,83	37,86

Fuente: Desempeño fiscal, cálculos propios

De la misma forma esta tabla muestra los seis indicadores en promedio para los 64 municipios del Departamento de Nariño.

ANÁLISIS DE INDICADORES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, COMPARATIVO CON EL MUNICIPIO DE NARIÑO- NARIÑO.

INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta los indicadores la situación del departamento y del municipio es la siguiente:

El porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento es de 55.5% lo cual está por debajo del promedio nacional, sabiendo que en promedio el departamento destina a funcionamiento el 59.2% según cálculos propios, uno de los problemas más graves es el del Chocó el cual destina a funcionamiento 124% de los ingresos corrientes para el 2010.

La situación en los municipios del departamento es similar, pero menor porque en promedio los municipios del departamento destinan un 52% de los ingresos corrientes a gastos de funcionamiento, en el caso del municipio de Nariño- Nariño la situación es grave porque se está destinando un 67% de estos ingresos a funcionamiento y se está ubicando muy por encima de los promedios departamentales y municipales, esto debe ser tenido en cuenta por la administración municipal, para tomar medidas al respecto.

La única forma que la administración puede mejorar esta situación es incrementando sus ingresos propios, con una política seria de recaudo de sus impuestos.

MAGNITUD DE LA DEUDA

La magnitud de la deuda es de 1.67% para el departamento de Nariño, lo cual indica que es muy pequeña en cuanto a los ingresos disponibles, el promedio nacional es de 3.81% por lo cual el nivel de deuda del departamento está por debajo del promedio nacional. Las situaciones que son atípicas en endeudamiento son: Cundinamarca, Valle Del Cauca, Antioquia con unos porcentajes de 24%, 11% y 7% respectivamente. Esto es bueno para estos departamentos porque existe capacidad de pago teniendo en cuenta la calificación o el puesto que ocupan a nivel nacional a excepción del VALLE DEL CAUCA quien se encuentra en una calificación por debajo que la del Departamento de Nariño.

A nivel municipal en promedio los municipios del departamento de Nariño tienen un nivel de deuda respecto a los ingresos de 4.3%, en cuanto al municipio de Nariño por el momento no cuenta con obligaciones financieras, por lo tanto sería bueno realizar un estudio de financiero que permita determinar la capacidad de pago de un buen monto para realizar inversiones sociales que mejoren las necesidades más urgentes pero que además generan desarrollo económico.

DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO Y DE REGALÍAS

La dependencia de los entes territoriales es comprendida como el porcentaje que representan las transferencias y regalías sobre el total de ingresos, a nivel Departamental es de 74%, por encima del promedio nacional que es del 71%. Esto indica que a nivel nacional el departamento sigue siendo rezagado y que su nivel de dependencia es muy alto, pero a un mas se acentúa esta situación en los municipios que en promedio para el año 2010 dependen de la transferencias del estado en un 86.45%. Situación que debe tener en cuenta los gobiernos locales.

En cuanto al municipio de Nariño la dependencia es del 84.61% el cual está por encima del promedio de los municipios del Departamento, esto indica que el municipio se encuentra en una situación muy desfavorable en relación Nacional y Departamental, relación que es explicada por la crisis que está afrontando su recursos propios, en especial la sobretasa de la gasolina.

GENERACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Se entiende como generación de recursos propios con el porcentaje teniendo en cuenta la división entre los ingresos tributarios + ingresos no tributarios dividido entre el total de los ingresos corrientes, a nivel departamental en promedio los departamentos generan el 85% del total de los ingresos corrientes.

Los departamentos que más generan ingresos propios en relación con los ingresos corrientes son; Atlántico, Antioquia, Quindío y Huila, los cuales tiene un valor cercano al 100%, 99%, 96%,95% respectivamente. A nivel municipal en promedio los municipio del departamento de Nariño generan ingresos propios en un 6.45% lo cual indiac a la diferencia abismal entre Municipio y Departamentos, en el municipio de Nariño- Nariño el porcentaje es de 11% superando al promedio departamental de Municipios, pero hay que tener en cuenta que la posición del Municipio es el 54 estando en los 10 últimas posiciones.

MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

Este indicador muestra la inversión social que hace el ente territorial con respecto a los gastos totales, a nivel departamental en promedio en los 32 entes invierten el 83% del presupuesto de gastos, los departamentos que mas hacen inversión social son; sucre, cesar y meta con un 91% del total de su presupuesto de gastos.

A nivel municipal en promedio en el departamento de Nariño los municipios invierten un 88%. Pero hay que tener en cuenta que como el presupuesto depende casi en el mismo porcentaje, quiere decir que lo que se invierte social

mente es de transferencias del estado, lo cual en vez de ser una fortaleza es una debilidad. El municipio de Nariño – Nariño según DNP hace una inversión social de 77% para el año 2010. Menor que la que hacen a nivel departamental y municipal, lo cual indica que existen muchas falencias fiscales en este municipio, sabiendo que su nivel de dependencia es de 84% y su inversión social debería estar en estos niveles.

CAPACIDAD DE AHORRO

La capacidad de ahorro se entiende como la relación entre los ahorros corrientes y los ingresos corrientes, el promedio a nivel departamental y municipal es de 37% esto quiere decir que los municipios del departamento de Nariño y los departamentos de la nación tienen la misma capacidad de ahorro, a nivel nacional los departamentos con mayor capacidad de ahorro son; Sucre, Huila y Atlántico con 56%, 56% y 54% respectivamente.

En relación con el municipio de Nariño – Nariño la capacidad de ahorro para el año 2010 es del 20% muy inferior del promedio nacional de los departamentos y de los municipios del departamento de Nariño, por lo tanto se puede decir que este municipio está pasando por una crisis financiera que debe ser controlada con políticas presupuestales encaminadas a incrementar los recursos propios como las transferencias nacionales.

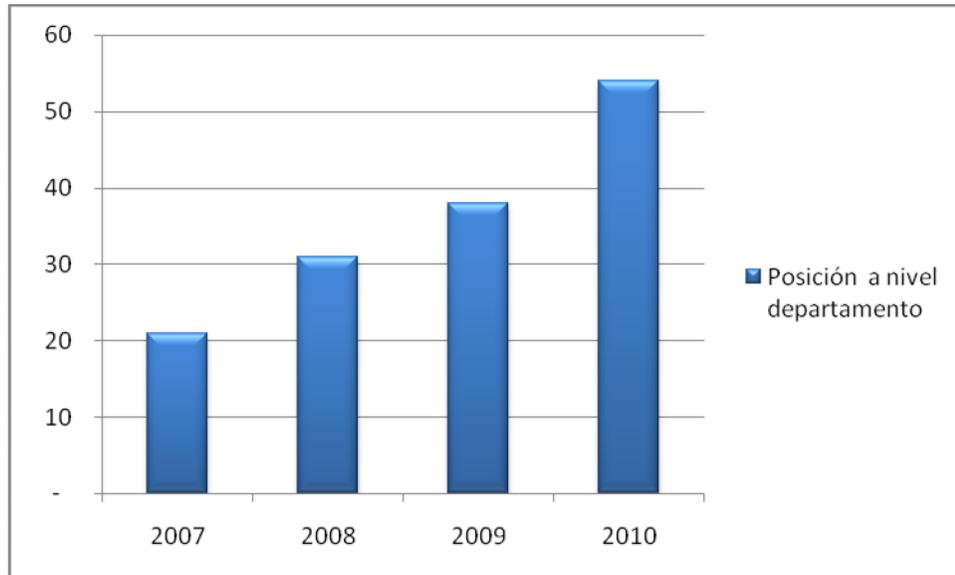
Cuadro 19. Evolución del Rankin de fiscal, municipio de Nariño- Nariño según en el periodo 2007-2010.

AÑO	PORCENTAJE DE INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO 1/	MAGNITUD DE LA DEUDA 2/	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A TRANSFERENCIAS 3/	PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A RECURSOS PROPIOS 4/	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DESTINADO A INVERSIÓN 5/	CAPACIDAD DE AHORRO 6/	INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL 7/	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL	POSICIÓN A NIVEL DEPARTAMENTO
2007	58,31	-	56,21	10,89	87,14	34,77	64,19	239	21
2008	53,49	-	82,25	12,24	82,18	41,69	64,81	409	31
2009	58,36	-	81,57	11,68	79,64	28,88	59,89	646	38
2010	67,13	-	86,61	11,08	76,78	20,91	55,51	881	54

Fuente: Desempeño fiscal DNP periodo 2007-2010

Como se puede mirar en la tabla de evolución el posicionamiento a nivel nacional y departamental presenta una clara evidencia creciente a nivel de posición del municipio, esto quiere decir que vigencia tras vigencia el municipio está ocupando los últimos lugares.

Figura 9. Posicionamiento a nivel departamental



Fuente: Desempeño fiscal DNP periodo 2007-2010

La anterior figura indica lo que anteriormente se menciono, porque muestra que los indicadores ha caído considerablemente a diferencia de la magnitud de la deuda la cual siempre ha sido nula porque el municipio nunca se ha endeudado, además las transferencias del estado se ha vuelto cada vez más indispensables vigencia tras vigencia, en cuanto a la capacidad de ahorro, se ha disminuido considerablemente. En conclusión el municipio en cuanto desempeño fiscal está atravesando por una mala situación en muchos de sus indicadores.

4.4 PLAN FINANCIERO 2011- 2020

4.4.1 Gestion administrativa, gestión financiera y su incidencia fiscal. Hasta el año 2008 la situación financiera del municipio de Nariño - Nariño estaba equilibrada pero para el año 2009 la situación del Municipio empieza otra etapa, por las diferentes demandas que el ente territorial afronta y para que no se complique más adelante por esta situación debe pagar a los demandantes.

Con base en lo anterior el municipio, a pesar de ser una localidad relativamente pequeña, durante el periodo 2007-2010 se logra organizar sus recaudos y racionalizar sus gastos.

Cabe destacar también que gran parte de los recursos de libre destinación fueron destinados a la inversión social, contrario a lo que sucede en otros municipios donde estos dineros se destinan para funcionamiento; es así como Nariño - Nariño inyecta el 83% del total de gastos con destino a la inversión social y tan sólo el 17% es destinado para gastos de funcionamiento, en promedio a estas 4 vigencias.

Para el año 2010 se implementa el Código Municipal de Rentas, documento del cual carecía la localidad, con base en este documento se lograra la organización y el control parcial de los principales tributos.

En cuanto al sistema de recaudo de los impuestos municipales, cabe volver a mencionar que en el transcurso de las últimas vigencias se adoptó, aunque en forma parcial, el proceso de actualización catastral lo cual permitió incrementar recaudos por impuesto predial unificado, siendo un ingreso de peso en los ingresos tributarios, de igual manera, se implementó el sistema de cobro coactivo de cartera vencida, logrando resultados positivos; sin embargo, aún se registran saldos pendientes de pago lo que hace que el recaudo no se efectúe en un 100%

Uno de los rubros mas significativos del municipio es la sobretasa a la gasolina motor, para cuyo recaudo la administración implantó importantes sistemas de control directo aplicado a las estaciones de distribución de combustible, tales que permitieron rectificar el número de galones vendidos Vs el extracto remitido por las casas matrices ESSO y MOVIL, hecho que implicó un mayor recaudo de recursos por este concepto.

En lo que tiene que ver con la racionalización y la austeridad del gasto público, últimamente no se observan acciones tendientes a reducir los gastos de funcionamiento del municipio, por el contrario, el número de contratos por prestación de servicios se ha visto incrementado.

4.4.2 Matriz de evaluación del factor interno financiero MEFI. Un paso resumido para realizar un análisis interna de la administración consiste en constituir una matriz MEFI. Este instrumento para formular estrategias resume y evalúa las fuerzas y debilidades más importantes dentro del área financiera del Municipio y además ofrece una base para identificar y evaluar las relaciones entre dichas variables. Al elaborar una matriz MEFI es necesario aplicar juicios intuitivos, por lo que el hecho de que esta técnica tenga apariencia de un enfoque científico no se debe interpretar como si la misma fuera del todo contundente. Es bastante más importante entender a fondo los factores incluidos que las cifras reales. La matriz MEFI es similar a la matriz MEFE y se desarrolla siguiendo cinco pasos:

1. Se hace una lista de los factores de éxito identificados mediante el proceso de análisis. Se usan factores internos , que incluyan tanto fuerzas como debilidades. Primero se anota las fuerzas y después las debilidades. Se usa porcentajes, razones y cifras comparativas.

2. Se Asigna un peso entre 0.0 (no importante) a 1.0 (absolutamente importante) a cada uno de los factores. El peso adjudicado a un factor dado indica la importancia relativa del mismo para alcanzar la eficiencia financiera. Independientemente de que el factor clave represente una fuerza o una debilidad interna, los factores que se consideren que repercutirán mas en el desempeño de Municipio deben llevar los pesos mas altos. El total de todos los pesos debe de sumar 1.

3. Se asigna una calificación entre 1 y 4 a cada uno de los factores a efecto de indicar si el factor representa una debilidad mayor (calificación = 1), una debilidad menor (calificación = 2), una fuerza menor (calificación =3) o una fuerza mayor (calificación = 4).

4. Se multiplica el peso de cada factor por su calificación correspondiente para determinar una calificación ponderada para cada variable.

5. Se suma las calificaciones ponderadas de cada variable.

Sea cual fuere la cantidad de factores que se incluyen en una matriz MEFI, el total ponderado puede ir de un mínimo de 1.0 a un máximo de 4.0, siendo la calificación promedio de 2.5. Los totales ponderados muy por debajo de 2.5 caracterizan al factor financiero como débil en lo interno, mientras que las calificaciones muy por arriba de 2.5 indican una posición interna fuerte. La cantidad de factores no influye en la escala de los totales ponderados porque los pesos siempre suman 1.

Con base en la tabla siguiente es posible determinar las siguientes variables internas claves que como debilidades o fortalezas están incidiendo en la situación financiera del municipio.

Cuadro 20. Matriz de Evaluación del Factor Interno Financiero. MEFI

Factores Internos Claves		Ponderación	Calificación	Resultado Ponderado
1	Falta de sistematización contable y financiera	0,03	4	0,12
2	Desconocimiento de la ley	0,10	4	0,40
3	Censo catastral desactualizado	0,05	2	0,10
4	Inexistencia de endeudamiento	0,03	2	0,06
5	Nula actividad industrial y comercial	0,11	3	0,33
6	Gobernabilidad o Ingovernabilidad	0,10	4	0,40
7	Alto grado de dependencia del Sistema General de Participaciones	0,13	3	0,39
8	Bajo nivel de transferencias departamentales	0,06	3	0,18
9	Significativos ingresos por sobretasa a la gasolina motor	0,07	4	0,28
10	Descentralización de la salud	0,10	4	0,40
11	Alto nivel relativo de inversión social	0,08	4	0,32
12	Posibilidad de cofinanciación de proyectos	0,07	4	0,27
13	Gasto de funcionamiento	0,05	2	0,10
TOTAL		1,00		3,35

Este resultado de 3.35 obtenido en esta matriz, indica que el municipio tiene una capacidad financiera aceptable lo cual lleva a pensar que dentro del sistema financiero para acceder a créditos de gran envergadura además las variables aquí mencionadas muestran muchas fortalezas aquí planteadas para llegar a este fin.

Nivel de endeudamiento. Como se pudo observar, el municipio en la actualidad no posee ninguna obligación financiera; por tanto tiene abierta la posibilidad de endeudamiento a fin de apalancar proyectos de inversión social, variable que es considerada como una fortaleza.

Estructura tributaria. Del anterior diagnóstico se concluye que la estructura tributaria del municipio se encuentra en serio deterioro al reportar porcentajes negativos, situación preocupante para la estabilidad financiera de la localidad. Variable considerada como debilidad dentro del municipio de Nariño - Nariño.

Censo catastral. Una de las causas que inciden en el bajo recaudo por impuesto predial unificado es la desactualización del censo catastral, variable que por esta razón es considerada como una debilidad toda vez que los ingresos por este concepto no es el ciento por ciento.

Nivel de cartera en mora. Según el documento “Plan de Desarrollo 2008-2011 del Municipio de Nariño - Nariño” no se está recaudando ni siquiera el 65% del potencial de la localidad y los ingresos dejados de percibir por este concepto están afectando directamente los recaudos del municipio, siendo ésta una mas de las debilidades de la localidad

Actividad industrial y comercial. Dada la cercanía del municipio respecto a la capital del departamento de Nariño los habitantes se desplazan a San Juan de Pasto para proveerse de productos, motivo por el cual las actividades comerciales y de servicios se encuentran deprimidas, si a esto se suma el alto grado de pobreza de los habitantes de las diferentes veredas, se configura una debilidad adicional para los habitantes de Nariño - Nariño, razón mas que suficiente para que la Administración gestione proyectos de generación de empleo ya sea creando microempresas o asociaciones de trabajo subsidiadas por el estado.

Recaudo por estampilla. Al analizar el comportamiento de este ingreso se observa su crecimiento en los dos últimos años, resultado que obedece a la rigidez y control en el cobro de este impuesto, toda vez que los funcionarios están aplicado en forma estricta las tarifas establecidas en el código de Rentas del Municipio, por esta razón el recaudo por este concepto se considera en la actualidad como una fortaleza.

Grado de dependencia del sistema general de participaciones SGP. Como Propósito General de Participación, Salud, Educación y Asignaciones Especiales. Se pudo analizar la finanzas del municipio dependen en un 90% de las transferencias nacionales por el SGP, factor que es considerado como una debilidad financiera. Toda vez que el Estado busca la manera de sutil descentralizar los entes territoriales en cuanto a transferencias se refiere.

Nivel de transferencias departamentales. Debido a la falta de gestión de los alcaldes de turno el municipio ha desaprovechado la oportunidad de conseguir recursos adicionales a través de convenios con instituciones del orden departamental, razón por la cual es muy baja la participación de estas transferencias en el presupuesto de ingresos, bajo estas condiciones esta variable es también una debilidad para el municipio. Situación que se mejora para el 2010 donde ya empieza a realizar gestión con el ente Departamental y que se refleja en la ejecución de grandes proyectos en el municipio de Nariño.

Ingresos por sobretasa a la gasolina motor. Esta sobretasa se constituye para el municipio en la principal fuente de ingresos propios del presupuesto total del Municipio, situación que se genera al disponer de una estación de servicio en la jurisdicción, constituyéndose en una fortaleza local.

Nivel de inversión social. El municipio inyecta el 83% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable al ser comparado con el 17% que se destina a funcionamiento, estructura del gasto que se torna en una fortaleza financiera.

Cofinanciación de proyectos. La localidad está en capacidad de adquirir compromisos con otras instituciones para cofinanciar proyectos orientados a diversos programas de inversión, esta posibilidad se constituye en una fortaleza importante por que cuenta con recursos para cofinanciar este tipo de programas o planes del orden Departamental y Nacional.

Irracionalidad en el gasto de funcionamiento. A pesar que los gastos de funcionamiento demuestran un bajo porcentaje en relación con los niveles de inversión, existe irracionalidad al interior de los mismos.

Por otra parte, se observa que el número de contratos por prestación de servicios se está incrementando notoriamente.

4.4.3 Matriz de evaluación del factor externo financiero MEFE. De igual manera es posible determinar los factores externos que inciden en el comportamiento de ejecución presupuestal del municipio se a nivel de amenazas o a nivel de oportunidades como se mira a continuación.

Cuadro 21. Matriz de Evaluación del Factor Externo Financiero. MEFE

Amenazas y Oportunidades		Ponderación	Calificación	Resultado
Externas Claves				Ponderado
1	Descentralización Económica y Financiera	0,15	3	0,45
2	Cercanía a la ciudad de Pasto	0,08	4	0,32
3	Ubicación de estaciones servicio gasolina motor	0,12	4	0,48
4	Autonomía administrativa	0,1	4	0,4
5	Premio a la eficiencia administrativa y fiscal	0,12	4	0,48
6	Fusión de municipios	0,15	2	0,30
7	Gestión administrativa	0,08	3	0,24
8	Alto nivel de pobreza habitantes del municipio	0,08	3	0,24
TOTAL		1,00		3,21

El resultado de 3.21 obtenido en esta matriz indica que las oportunidades financieras que ofrece el entorno son aceptables, da una idea del factor externo y es favorable ya que es mayor a 2.50 lo cual quiere decir que las amenazas se están haciendo a un lado para concentrarse en las oportunidades que se tienen y explotarlas lo más posible para que el Municipio se encuentre con un buen manejo Financiero.

Descentralización Económica y Financiera. Con la expedición de la Ley 819 de 2007 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal, la cual busca que el proceso de descentralización sea indiscutible para los Municipios del orden Nacional y se consoliden en entes territoriales fuertes desde el punto de vista fiscal.

Cercanía a la ciudad de Pasto. Otra de las oportunidades con que cuenta el municipio para poder tener a la mano las cosas que le hacen falta, la cercanía a la Ciudad permite el desarrollo en parte, por que es mas fácil tener tecnología y demás recursos.

Ubicación de una estación de servicio gasolina motor. La ubicación estratégica de una estación de servicio se constituye también en una oportunidad para Nariño - Nariño por cuanto representan significativos recaudos por concepto de sobretasa a la gasolina, tributo que tiene un alto peso dentro de la estructura del presupuesto de ingresos.

Autonomía administrativa. La localidad se beneficia de la autonomía administrativa otorgada a los municipios mediante las normas descentralistas, oportunidad que le permite tomar decisiones internas sin la intervención del estado para afianzar el desarrollo y el buen manejo de sus finanzas de acuerdo a las leyes que establezca el estado.

Premio a la eficiencia administrativa y fiscal. La norma establece como requisitos para poder acceder a este premio: La obtención de un crecimiento positivo promedio de los ingresos tributarios per cápita en las tres últimas vigencias fiscales, para el caso del esfuerzo fiscal, y la conservación o el aumento de la relación de inversión con recursos corrientes de libre destinación per cápita en dos vigencias sucesivas, que es posible obtenerla en las vigencias futuras siendo este premio muy importante y significativo para el presupuesto del municipio.

Fusión de municipios. La norma establece la fusión de municipios como una de las soluciones en el evento en que una o varias localidades no cumplan con los parámetros establecidos bajo las políticas descentralistas, tal es el caso del no fortalecimiento de los ingresos propios y los altos niveles de endeudamiento. Esta variable se considera como una amenaza para el municipio en el sentido que existen dos municipios aledaños en las condiciones antes anotadas y que por ello pueden ser incorporados a la localidad de Nariño - Nariño quien tendría que asumir la responsabilidad administrativa, económica y social de los mismos.

Nivel de pobreza de los habitantes del municipio. Variable que se constituye en una amenaza toda vez que afecta directamente la estabilidad financiera de Nariño - Nariño e incide en su desarrollo económico y social.

4.4.4 Resumen de resultados del diagnostico financiero del municipio de Nariño – Nariño. Finalmente en esta Tabla se sintetiza los resultados del diagnóstico financiero, indicando los problemas fundamentales, las causas y las posibles alternativas de solución que debe tenerse en cuenta para conservar su estabilidad Financiera a futuro.

Figura 10. Resumen de Resultados del Diagnóstico Financiero del Municipio de Nariño - Nariño

PROBLEMAS FUNDAMENTALES	CAUSAS	ALTERNATIVA DE SOLUCION
1. Estructura tributaria local en estancamiento	1. Desorganización Administrativa. y falta de gestión	1. Empezar una campaña agresiva tendiente a fortalecer o organizar la estructura tributaria.
2. Sistema catastral desactualizado	2. Falta de recursos para su actualización	2. Gestionar convenio con IGAC
3. Alto nivel de cartera en mora por predial	3. Falta de gestión y voluntad administrativa	3. Implementar sistemas de recaudo
4. Nula actividad industrial y comercial	4. Cercanía a la capital del departamento	4. Gestionar cofinanciación para crear microempresas
5. Alto grado de dependencia del SGP	5. Baja participación de los recursos propios	5. Organizar estructura generadora ingresos propios
6. Bajo nivel de transferencias Deptales.	6. Falta de gestión	6. Gestionar convenios interinstitucionales
7. Limitada cobertura servicio de salud	7. Carencia de personal y equipos	7. Gestionar cofinanciación interinstitucional
8. exeso en gasto funcionamiento	8. Falta de control	8/. Implementar sistemas de control en el gasto
9. Desempleo	9. Falta fuentes de empleo	9. Crear fuentes generadoras de trabajo
10. Fusión de Municipios	10. Incapacidad de financiamiento propio	10. Fortalecer los recursos propios

4.4.5 Definición del plan financiero para el municipio de Nariño – Nariño. Con base en los anteriores instrumentos se estructura el siguiente plan financiero para el municipio, el cual contiene: Objetivos financieros y fiscales, objetivos específicos, áreas estratégicas, programas o proyectos, funcionarios responsables, costo y cronograma de ejecución, cuya estructura se observa en la Tabla.

Este plan financiero se constituye en una herramienta que permite: Estructurar la política fiscal y financiera del municipio, adoptar las medidas de liquidez y solvencia para la localidad, proyectar el comportamiento financiero real, establecer metas máximas de ingresos y pagos, y evaluar la capacidad financiera territorial.

Las posibles alternativas para combatir las causas de los principales problemas detectados en la parte diagnóstica y las líneas de acción para lograr la recuperación financiera de la localidad en estudio, se concretan de la siguiente forma:

4.4.5.1 Objetivos del Plan Financiero del Municipio de Nariño - Nariño.

Objetivos financieros generales:

- Aumentar los ingresos del municipio
- Reducir el gasto de funcionamiento
- Reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones
- Orientar de recursos adicionales para inversión social
- Impedir la fusión del municipio

Objetivos financieros específicos:

- Acrecentar el recaudo de impuesto predial unificado
- Reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial unificado
- Actualizar la base de datos catastrales del municipio
- Robustecer el recaudo por impuesto de industria y comercio
- Reducir costos por servicios personales y gastos generales
- Crear una asociación de microempresarios
- Obtener recursos vía convenio interinstitucional con la Red de Solidaridad

Nacional con destino al Centro de Salud.

- Ganar el premio a la eficiencia fiscal y administrativa
- Gestionar con la gobernación transferencias departamentales

4.4.5.2. Áreas estratégicas. Las áreas estratégicas del plan financiero son:

- Ingresos propios
- Ingresos no tributarios
- Gastos de funcionamiento
-
- Inversión social

4.4.5.3 Estrategias. El Plan financiero adopta las siguientes estrategias:

- Exigir a control interno una agresiva campaña de seguimiento y control al proceso de fortalecimiento y organización de la estructura tributaria del municipio
- Direccionar recursos para que a través de un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC se cofinancie el proceso de actualización del censo catastral y de la base de datos catastrales del municipio.
- Implementar sistemas de recaudo de la cartera vencida por impuesto predial unificado, acudiendo al cobro coactivo y a las amnistías de intereses
- Crear microempresas subsidiadas con recursos provenientes de convenios suscritos con el Departamento de Nariño.
- Gestionar recursos vía convenio con el Departamento de Nariño con destino a programas de inversión social
- Suscribir convenio interinstitucional con la Red de Solidaridad Nacional con destino al centro de Salud.
- Racionalizar el número de contratos por servicios personales y el gasto por el uso de telefonía celular, mediante la aplicación de medidas de austeridad

- Fomentar la actividad comercial del municipio a través de la creación de una asociación de microempresarios
- Fortalecer los ingresos propios a fin de conseguir el premio a la eficiencia fiscal y administrativa, estrategia que al tiempo evitaría la fusión del municipio con otras localidades

Figura 11. Plan financiero del Municipio de NARIÑO - NARIÑO. 2011 – 2020

Objetivo Financiero o Fiscal	Objetivo específico	Área estratégica	Estrategia
1. Fortalecer los Ingresos propios	1. Incrementar el recaudo de impuestos	1. Ingresos tributarios	1. Exigir a control interno se implemente una agresiva campaña de seguimiento al proceso
2. Incrementar recaudo por predial	2. Actualizar base datos catastrales	2. Ingresos tributarios	2. Direccionar recursos para el logro del objetivo
3. Incrementar recaudo por predial	3. Reducir el nivel de cartera en mora	3. Ingresos tributarios	3. Amnistía y cobro coactivo
4. Fortalecer los recursos propios	4. Fortalecer el recaudo industria y comercio	4. Ingresos tributarios	4. Crear microempresas subsidiadas
5. Fortalecer los recursos propios	5. Reducir el grado de dependencia del SGP	5. Ingresos propios	5. Implementar estrictos sistemas de control
6. Fortalecer recursos no tributarios	6. Disponer de recursos Adicionales. para Inversión	6. Inversión social	6. Gestionar convenios interinstitucionales
7. Reducir gastos funcionamiento	7. Disminuir Servicios personales y Gtos.Grales.	7. Gastos de funcionamiento	7. Racionalizar gastos por OPS
8. Fortalecer los recursos propios	8. Crear asociación de microempresarios	8. Ing. tributarios e inversión	8. Fomentar actividades comerciales
9. Fortalecer los recursos propios	9. Evitar la fusión con otros municipios	9. Ingresos propios	9. Generar recursos propios

4.4.6 Flujo del presupuesto de ingresos y gastos para el municipio de Nariño - Nariño, proyectado para el periodo 2011 – 2020. Las alternativas y las líneas de acción contenidos en el anterior Plan Financiero se concretan en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Nariño - Nariño para el periodo 2011 – 2020 cuyo contenido se observa en las proyecciones.

El presupuesto de ingresos y gastos se encuentra proyectado por un término de diez años y para su cálculo se tuvo en cuenta lo siguiente:

Para el año 2011 el estimativo por impuesto predial unificado se mantiene respecto al año anterior su recaudo; en adelante se aplican los porcentajes estimados del IPC

De acuerdo al Plan Financiero, se pretende la creación de microempresas subsidiadas, las cuales generarían actividades comerciales permitiendo la reactivación de la economía local y por ende el incremento de los tributos del municipio, de tal manera que el impuesto de industria y comercio empezaría a fortalecerse desde el año 2011; consecuentemente se fortalecería el impuesto de avisos y tableros siendo éste su tributo complementario.

De acuerdo al comportamiento de los ingresos propios, se observa en la proyección que los recaudos por este concepto se incrementan durante vigencias consecutivas, siendo así posible recibir premio a la eficiencia fiscal y administrativa, que se obtiene por el nivel de ejecución y el incremento de los ingresos propios.

Con el objeto de lograr recursos para programas de inversión social se proyecta la realización de un convenio interinstitucional, el cual es factible con el Departamento de Nariño quien contribuiría con un aporte de \$350.000.000 anuales para cada una de las vigencias 2011 a 2020 , monto que se reflejaría en la proyección de ingresos, transferencias departamentales.

Los \$10.000.000 correspondientes al costo de cofinanciación de la actualización catastral están incorporados en los estimativos de gastos por inversión, rubro otros sectores.

4.5 RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO.

Teniendo en cuenta que **EFICIENCIA + TRANSPARENCIA = CONFIANZA**; la confianza pública es el principal patrimonio social de los pueblos. A mayor nivel de Confianza se asocia mayor nivel de conciencia social y reconocimiento a los gobernantes.

La eficiencia está ligada, entre otras cosas, al adecuado manejo del sistema presupuestal, a la racionalización administrativa y financiera, a la gestión de las rentas, al manejo racional de los activos y a un adecuado control tributario.

La transparencia está ligada a procesos de modernización de sistemas de información automatizados; a la fijación de políticas públicas en la contratación administrativa; a la implementación de estrategias anti trámites; a la rendición de cuentas a través de presupuesto por resultados; y a adecuados sistemas de control interno; La eficiencia está íntimamente ligada a la buena gestión fiscal, en tanto la Transparencia está asociada a la gestión administrativa.

Siendo los componentes de los ingresos del municipio muy importantes para la opción de ser autosuficientes o alcanzar de manera mas cercana la eficiencia será indispensable tomar medidas tales como:

- Campañas publicitarias en emisoras y perifoneo para el recaudo a tiempo de ingresos tales como el predial. Mediante una Cultura Tributaria: “**Aquí están invertidos sus impuestos**”, éste slogan puede permitir mediante un proceso de educación y concientización, mostrar que dentro de un sistema tributario equitativo, progresivo y justo, cada uno de los contribuyentes reconozca en su obligación tributaria su contribución al bienestar común, al crecimiento económico y al desarrollo social del municipio de Nariño (como se ha hecho en otros municipios), vía pago oportuno de sus obligaciones económicas. La integración de procedimientos de impresión y reparto de la cuentas de cobro de los principales impuestos permitirán que la entrega se haga puerta a puerta con prueba de entrega en toda el municipio, mejorando ostensiblemente la cultura de pago. Adicionalmente este mecanismo permitirá que en forma personalizada el ciudadano contribuyente cuente con el calendario tributario y con información permanente sobre las obras realizadas con el aporte de sus impuestos.
- Notificaciones a los contribuyentes morosos del impuesto predial; Gestión de Cartera, encaminada hacia mejorar sus indicadores de recaudación y por ende su gestión tributaria. Herramientas internas de gestión con acuerdos de pago y cobros.
- Sobretasa a la gasolina: La gestión tributaria para proteger la renta se puede llevar a cabo mediante campañas de sensibilización ciudadana para denunciar el contrabando de gasolina..

Otras del las recomendaciones más particulares para mejorar en gran parte los ingresos del municipio podrían ser:

- El anexo de otros territorios debido a que el municipio en gran parte se encuentra en amenaza volcánica, además en el año 2007 perdió el corregimiento llamado la caldera, el cual fue anexado al municipio de Pasto, por lo cual el municipio carece de tierras para dedicarlas a la agricultura.

- Se uniría a otra propuesta propia, y necesaria la creación de la Secretaria de Desarrollo Económico en la cual se desarrollaran propuestas direccionadas a mejorar aspectos claros como el desempleo, y por supuesto el tema de la Eficiencia en los ingresos y gastos del municipio, aunque esto realmente tiene un impacto en el gasto, la generación de empleos es necesaria.

Otras de las recomendaciones importantes es lograr fomentar y buscar la capacidad de ahorro, disminuir el grado de dependencia de de las transferencias y regalías, mejorar la capacidad de este ente territorial para autofinanciar su funcionamiento, buen balance de su desempeño fiscal.

5. CONCLUSIONES

Como se puede observar Nariño- Nariño no tiene Servicio a la Deuda que sostener, razón por la cual hace factible la sostenibilidad y el crecimiento económico del Municipio. Por esta razón es un municipio que gasta todo lo que le ingresa por SGP y recursos propios. Para garantizar esta sostenibilidad se debe reforzar y tomar medidas para fortalecer el recaudo de los ingresos propios toda vez que el Municipio asume las contingencias con recursos propios.

Como se aclaró en la investigación se entiende por ingresos tributarios los que recauda el Municipio a partir de cargas impositivas previa y legalmente establecidas y, se constituyen en pagos que el contribuyente realiza en forma obligatoria al ente territorial.

El comportamiento histórico de los impuestos tributarios marca claramente una tendencia a la baja, año tras año su disminución es progresiva; es una baja contribución de los impuestos tributarios al total de los ingresos refleja el atraso del municipio por las sendas del desarrollo. La industria es nula, el comercio es ausente, y lo único que refleja cierta actividad es la tenencia de tierras. Mientras no se reactiven como lo propone esta investigación, los ingresos tributarios no pueden presentar una mejora.

Las fluctuaciones sobre el impuesto predial dan a entender que la localidad aún no ha logrado fortalecer su segunda principal fuente de ingresos tributarios; los recaudos no están de acuerdo con el potencial real del municipio debido a que no se cuenta con estrategias, mecanismos o procesos de actualización y cobro que garanticen el aprovechamiento real de los mismos, pues según el documento "Plan de Desarrollo 2008-2011 del Municipio de Nariño - Nariño" no se está recaudando ni siquiera el 65% del potencial de la localidad.

La sobretasa a la gasolina en la actualidad representa el 78.12% de los ingresos propios del municipio y es generada por la estación de servicio que están ubicadas en la jurisdicción del municipio

Los ingresos por impuestos de industria y comercio son nulos toda vez que en el municipio de Nariño no se tiene la cultura de pagar por esta clase de impuesto, en este Municipio si se realiza la actividad comercial pero la costumbre de la comunidad es de no pago.

El comportamiento del impuesto de avisos y vallas que es análogo al impuesto de industria y comercio al ser complementario de éste; los ingresos por este concepto igualmente son muy reducidos

Lo anterior permite concluir que los ingresos tributarios del municipio de Nariño - Nariño afrontan una seria crisis, pues en lugar de fortalecerse tienden a decrecer; por lo tanto se debe fortalecer la manera de su recaudo

En cuanto a transferencias nacionales en el año 2007 aportan con el 66.10% al presupuesto total de ingresos del municipio y en 2010 representan el 83%, lo cual muestra que el municipio día tras día incrementa su dependencia de lo que le trasfiere la nación.

Los recursos de capital en 2007 y 2010 no se ejecutaron en totalidad los ingresos del municipio, cuando pasa esto es porque los ordenadores del gasto se cohiben de ejecutar recursos que en próximas vigencias puedan cristalizar proyecto de gran envergadura para el desarrollo social de un ente territorial. Por Ej.: subsidios de vivienda, la construcción de un gran distrito de riego. .

El municipio inyecta el 83% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable al ser comparado con el 17% que se destina a funcionamiento, estructura que se torna una fortaleza a nivel social, sin embargo el municipio de Potosí manifiesta un mas bajo porcentaje siendo de 10%..

De esta manera para terminar, si el objetivo principal de esta investigación era mejorar la eficiencia en el municipio, se cree que mediante el estudio sistemático de los diferentes rubros, el plan financiero del Municipio aquí planteado y los indicadores de gestión mencionados, con esto entonces se ofrece un mejor panorama para la consolidación de la eficiencia a futuro sobre el Municipio de Nariño – Nariño. Ahora, si se trata de establecer si hay o no eficiencia en estos periodos de estudio años 2007-2010, notoriamente se aclara que no se encuentra la eficiencia que se quiere, por la gran dependencia y la falta de generación de recursos propios, sin embargo la posibilidad de lograrlo no esta lejos como se propone a lo largo de esta investigación.

6. RECOMENDACIONES

El municipio de Nariño - Nariño debe hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas, estrategias y lineamientos propuestos este Plan Financiero los cuales se encuentran compendiados en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 2011 – 2020, hay hacer énfasis y tener en cuenta los principios presupuestales, para un adecuado manejo de los recursos para estar dentro de cada umbral y lineamiento del mismo.

Con base en los resultados de ejecución obtenidos en cada vigencia, la administración municipal debe implementar las medidas de ajuste necesarias en caso de incumplimiento de las metas propuestas.

Se recomienda gestionar recursos del orden internacional e institucional a fin de financiar proyectos orientados hacia la inversión social, fundamentalmente en las áreas más débiles del municipio, como es el caso del sistema de acueducto y alcantarillado, sistema vial, infraestructura y dotación educativa, y asistencia agropecuaria a través de las UMATAS.

Ademas, incrementar los ingresos del municipio, reducir el gasto de funcionamiento, reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones SGP, disponer de recursos adicionales para inversión social, fortalecer los ingresos tributarios locales, reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial, como ya de ha manifestado serian recomendaciones ideales para mejorar el manejo fiscal del municipio.

De acuerdo al Plan Financiero, se pretende la creación de microempresas subsidiadas, las cuales generarían actividades comerciales permitiendo la reactivación de la economía local y por ende el incremento de los tributos del municipio, de tal manera que el impuesto de industria y comercio empezaría a fortalecerse desde el año 2011; consecuentemente se fortalecería el impuesto de avisos y tableros siendo éste su tributo complementario, para lo cual los ingresos propios, según la proyección los recaudos por este concepto se incrementan durante vigencias consecutivas, siendo así posible recibir premio a la eficiencia fiscal y administrativa.

De igual manera se lograría estructurar las metas de superávit primario para cada una de las vigencias, recursos que se convertirían en ahorros y que estarían apalancados por el presupuesto de ingresos de la vigencia siguiente, siendo destinados fundamentalmente para inversión con recursos de libre asignación

Para finalizar y en términos generales el Municipio de Nariño está bien económicamente ya como se ha mencionado no tiene endeudamiento fortaleza

que es favorable y oportunista a la vez y que puede mantenerse durante todo el proceso, para que a futuro no tenga contratiempos en el campo financiero, sin embargo, para llegar a ser eficiente en gran parte nos hace falta llegar a la autosuficiencia, que mediante proyectos de gran envergadura ayudándose en deuda, por que no, se lograrían los objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NARIÑO. Tesorería y Secretaría de planeación municipal. San Juan de Pasto. 2010.

CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) del 24 de Noviembre de 2008. DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 036/2008.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Decreto 111 de 1996

Decreto 568 de 1996

ENGELS, F. El origen de la familia la propiedad privada y el estado

La CEPAL, proceso de descentralización en América Latina.

Ley 38 de 1989

Ley 179 de 1994

Ley 225 de 1995

Ley 715

Ley 819

Ley 1151 de 2007. Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010

LUTZ, Mark. Una aproximación humanística al desarrollo socioeconómico, en Real-Life Economics. Barcelona: s.n, 2000. p.166.

MARX, Carlos El capital, crítica de la economía política

NIKITIN, P. Economía política

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE NARIÑO

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES.

SEN, Amartya. Las Teorías del Desarrollo a Principios del Siglo XXI.
Bogotá: s.n. 2010. p. 80.

STANLEY JEVONS, William. La teoría de la economía política

NETGRAFÍA

Disponible en:

www.accionsocial.gov.co/

www.banrep.gov.co/

www.buenastareas.com/temas/libro-desarrollo-y...sen/80

www.dnp.gov.co/

www.eclac.org/estadisticas/

www.eumed.net/.../1c/teorias-leyes-modelos.htm

www.fidentia.org.ar/seccs/prog/libro_descentralizacion.pdf

www.gerencie.com/politica-fiscal.htm

www.gobernacion-narino.gov.c

www.monografias.com › Economía

www.minhda.cl/glosario/index.php?...Política+Fiscal...

www.presidencia.gov.co/

www.wikipedia.org/wiki/Amartya_Sen

www.uh.cu/.../La%20economia%20política%20marxisma.pdf

ANEXOS

Anexo A. Entrevista

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA

ENTREVISTA dirigida a: Funcionarios de entidades públicas involucrados con la Alcaldía Municipal de Nariño-Nariño.

OBJETIVO: Conocer el punto de vista de los diferentes funcionarios públicos relacionados con la administración y las finanzas del Municipio de Nariño (Nariño).

NOTA: La información obtenida tendrá aplicaciones exclusivamente académicas.

¿Cargo que desempeña o desempeño?

1. ¿Que conoce sobre las finanzas públicas del Municipio de Nariño (Nariño)?
2. ¿Qué opina sobre la descentralización del estado?
3. ¿Qué ventajas comparativas cree que tiene el Municipio de Nariño (Nariño) frente a los demás Municipios del Departamento de Nariño?
4. ¿Cómo mira usted la gestión del Municipio ante Gobernación, Ministerios y Entidades Internacionales, como se podría incrementar la gestión Municipal?
5. ¿Qué aspectos positivos cree que tiene las finanzas públicas del Municipio de Nariño (Nariño)?
6. ¿Qué aspectos negativos cree que tiene las finanzas públicas del Municipio de Nariño (Nariño)?
7. ¿Los recursos del Municipio cree que son suficientes para atender la demanda social?
8. ¿Cómo cree usted que el Municipio puede incrementar los recursos propios?
9. ¿Qué modelos financieros puede seguir a un Municipio de estas características para mejorar su eficiencia financiera?
10. ¿Qué incidencias ha tenido el proceso galeras, en las finanzas públicas del Municipio?

ALCALDE MUNICIPAL

11. ¿Usted, como ordenador del gasto. Que recomendaría para mejorar su eficiencia?

SECRETARIA DE GOBIERNO

12. Usted, como jefe de personal. ¿Cómo afecta la eficiencia o no eficiencia de los trabajadores en la finanzas municipales en cuanto a recurso y a gestión laboral, que recomendaría para mejorar la situación?

13. ¿Cómo afecta el orden público a las finanzas municipales?

TESORERÍA MUNICIPAL

14. ¿Cómo se puede mejorar el recaudo de impuesto municipal?
15. ¿Qué medidas, en la actualidad evalúan la eficiencia en el gasto municipal?
16. ¿Cuál es el papel más importante que desempeña el tesorero para ser eficiente y eficaz, para mejorar la situación fiscal del Municipio?

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

17. ¿Cuáles son los planes, programas y proyectos que mas beneficiarían a la población y a las finanzas públicas?
18. ¿Qué planes y proyectos que incentive la descentralización será beneficiosos para la finanzas municipales y cuáles no lo serán?
19. ¿Cuáles son las consecuencias tanto sociales como financieras de no contar con EOT en la administración Municipal?

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

20. ¿Cómo se puede mejorar la administración del fondo programado para la entidad que prestan servicio de salud?
21. ¿Qué tan importante es el PAB, para la eficiencia en gasto de los recursos de salud?
22. ¿Qué tan negativo financieramente es la afiliación a el sistema de seguridad social de salud a personas no idóneas?

CONCEJO MUNICIPAL

23. ¿Cuál es el papel de los concejales para mejorar la eficiencia en el gasto e incrementar los recursos municipales, esto se cumple en la realidad?
24. ¿Qué tipos de proyectos aprobados ha sido beneficiosos tanto social como fiscalmente?
25. ¿Qué tipos de estrategias han sido positivas para realizar control fiscal?

PERSONERÍA MUNICIPAL

26. ¿Cuál es el papel del Personero Municipal para mejorar la eficiencia en el gasto, esto se cumple en la realidad?

SUBSECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO

27. ¿Cómo es el comportamiento de recaudo en la subsecretaria de transito del Municipio de Nariño-Nariño?

28. ¿Qué tan beneficioso o negativo sería que en la alcaldía municipal existiera una secretaria de tránsito que realizara esta función?

Anexo B. ANÁLISIS HORIZONTAL GASTO 2007-2010

DESCRIPCIÓN	EJECUCION GASTOS 2007	EJECUCION 2008	VARIACION		EJECUCION GASTOS 2009	EJECUCION GASTOS 2010	VARIACION	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
Prog. 01: CONCEJO MUNICIPAL	62.690.639	69.960.200	7.269.561	11,60	70.250.000	74.000.000	3.750.000	5,34
Prog... 02 : PERSONERÍA MUNICIPAL	42.260.178	69.225.000	26.964.822	63,81	74.535.000	77.250.000	2.715.000	3,64
DESPACHO DEL ALCALDE	350.654.339	427.749.626	77.095.287	21,99	512.306.806	524.000.000	11.693.194	2,28
TOTAL FUNCIONAMIENTO	455.605.156	566.934.826	111.329.670	24,44	657.091.806	675.250.000	18.158.194	2,76
INVERSION CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000	171.303.867	209.400.882	38.097.015	22,24	184.983.783	187.079.877	2.096.094	1,13
Inversión Libre Destinación	126.779.777	159.668.920	32.889.143	25,94	159.983.783	168.019.877	8.036.094	5,02
INVERSION RECURSOS PROPIOS Y DESTINACION ESPECIFICA	33.654.386	44.703.962	11.049.576	32,83	20.000.000	14.560.000	- 5.440.000	-27,20
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	16.177.453	29.934.462	13.757.009	85,04	10.000.000	8.760.000	- 1.240.000	-12,40
Alumbrado Publico	16.177.453	29.934.462	13.757.009	85,04	10.000.000	8.760.000	- 1.240.000	-12,40
ESTAMPILLA PRO CULTURA	17.476.933	14.769.500	- 2.707.433	-15,49	10.000.000	5.800.000	- 4.200.000	-42,00
Apoyo Actividades Culturales	17.476.933	14.769.500	- 2.707.433	-15,49	10.000.000	5.800.000	- 4.200.000	-42,00
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	10.869.704	5.028.000	- 5.841.704	-53,74	5.000.000	4.500.000	- 500.000	-10,00
Fondo de Seguridad	10.869.704	5.028.000	- 5.841.704	-53,74	5.000.000	4.500.000	- 500.000	-10,00
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL S.G P.	1.054.095.281	1.419.247.966	365.152.685	34,64	1.494.389.759	1.302.565.721	- 191.824.038	-12,84
SECTOR SALUD	270.136.695	516.156.531	246.019.836	91,07	435.238.537	430.600.509	- 4.638.028	-1,07
SGP. Continuidad	248.906.695	494.331.766	245.425.071	98,60	413.313.803	410.592.787	- 2.721.016	-0,66
SGP. Ampliación	-	-	-	-	100.000	-	- 100.000	-100,00
Salud Publica	21.230.000	21.824.765	594.765	2,80	21.824.734	20.007.722	- 1.817.012	-8,33
SECTOR EDUCACION	72.959.573	88.998.618	16.039.045	21,98	96.020.343	63.450.000	- 32.570.343	-33,92
Provisión de la canasta Educativa	22.545.119	22.367.300	177.819	-0,79	12.089.727	6.800.000	- 5.289.727	-43,75
Promoción de la calidad Educativa	16.975.790	9.257.250	7.718.540	-45,47	25.902.000	14.500.000	- 11.402.000	-44,02
Mantenimiento, combustibles, prestación de servicios y seguros, vehículo servicio transporte		15.094.028	15.094.028		12.000.000	12.000.000		0,00

escolar									
Servicios Públicos		2.673.440	2.673.440		3.615.697	3.000.000	-	615.697	-17,03
Estudios de inversión del sector		5.800.000	5.800.000		3.000.000	2.000.000	-	1.000.000	-33,33
Matricula Estudiantil		25.632.000	25.632.000		29.179.609	14.500.000	-	14.679.609	-50,31
ALIMENTACION ESCOLAR	33.438.664	8.174.600	25.264.064	-75,55	10.233.310	10.650.000		416.690	4,07
Alimentación Escolar	33.438.664	8.174.600	25.264.064	-75,55	10.233.310	10.650.000		416.690	4,07
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	319.841.704	215.812.672	104.029.032	-32,53	260.202.025	270.738.353		10.536.328	4,05
Plan Departamental de Aguas (PDA)			-		100.991.478	99.991.478	-	1.000.000	-0,99
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (Corsen)	15.000.000	11.034.976	3.965.024	-26,43	34.693.501	40.082.456		5.388.955	15,53
Aseo, recolección y disposición final de basuras	49.569.756	35.671.541	13.898.215	-28,04	35.000.000	45.391.890		10.391.890	29,69
Adquisición de áreas de interés para acueductos		3.094.720	3.094.720		23.000.000		-	23.000.000	-100,00
Distrito de Riegos			-		1.000	-	-	1.000	-100,00
Construcción, reparación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados	250.071.948	117.611.435	132.460.513	-52,97	44.346.503	55.522.529		11.176.026	25,20
Estudios, asesoría y proyectos de pre-inversión del sector	5.200.000	48.400.000	43.200.000	830,77	22.169.543	29.750.000		7.580.457	34,19
PROGRAMA DEPORTE	31.052.115	34.589.800	3.537.685	11,39	37.729.987	35.149.507	-	2.580.480	-6,84
Fomento y apoyo a la Recreación y al Deporte	12.000.000	27.589.800	15.589.800	129,92	26.269.686	35.149.507		8.879.821	33,80
Mantenimiento y adecuación de escenarios Deportivos	19.052.115	7.000.000	12.052.115	-63,26	11.460.301	-	-	11.460.301	-100,00
PROGRAMA CULTURA	22.210.001	25.612.000	3.401.999	15,32	28.297.686	26.992.500	-	1.305.186	-4,61
Fomento y apoyo a grupos culturales	22.210.001	25612000	3.401.999	15,32	19.845.224	19.642.500	-	202.724	-1,02
Biblioteca Publica			-		8.452.462	7.350.000	-	1.102.462	-13,04
OTROS SECTORES SGP LIBRE INVERSION	337.895.193	538.078.345	200.183.152	59,24	636.901.181	475.634.852	-	161.266.329	-25,32
PROGRAMA SERVICIOS PUBLICO			-		31.500.000	34.993.716		3.493.716	11,09
Servicios públicos			-		31.500.000	34.993.716		3.493.716	11,09
PROGRAMA VIVIENDA	0	0	-		70.000.000	0	-	70.000.000	-100,00
Cofinanciación, fomento y subsidios para vivienda de interés social			-		60.000.000	0	-	60.000.000	-100,00
Estudios del sector			-		10.000.000	0	-	10.000.000	-100,00
PROGRAMA AGROPECUARIO	9.562.980	49.100.145	39.537.165	413,44	59.000.000	46.941.700	-	12.058.300	-20,44

Prestación directa de servicios de asistencia técnica agropecuaria		25.883.485	25.883.485		36.000.000	25.781.000	-	10.219.000	-28,39
Seguridad social del sector			-		3.000.000	3.000.000	-		0,00
Promoción y asociación de pequeños y medianos productores	9.562.980	23.216.660	13.653.680	142,78	4.000.000	5.000.000		1.000.000	25,00
Proyectos y programas del sector			-		11.000.000	8.160.700	-	2.839.300	-25,81
Estímulos Agropecuarios			-		5.000.000	5.000.000	-		0,00
PROGRAMA TRANSPORTE	75.085.598	194.647.783	119.562.185	159,23	127.000.000	141.423.352		14.423.352	11,36
Cofinanciación, construcción pavimentación y conservación de vías urbanas, suburbanas y rurales del Municipio	70.085.598	47.033.231	- 23.052.367	-32,89	111.000.000	119.388.601		8.388.601	7,56
Estudios del sector	5.000.000	10.000.000	5.000.000	100,00	4.000.000	2.100.000	-	1.900.000	-47,50
Mantenimiento, combustibles, repuestos de vehículos y seguros		137.614.552	137.614.552		12.000.000	19.934.751		7.934.751	66,12
PROGRAMA AMBIENTAL	5.643.000	2.268.000	- 3.375.000	-59,81	62.000.000	54.985.839	-	7.014.161	-11,31
Compra de predios para reforestación y mantenimiento de micro cuencas ley 99 de 1993			-		25.000.000	20.188.162	-	4.811.838	-19,25
Reforestación y protección de recursos Naturales	5.643.000	2.268.000	- 3.375.000	-59,81	12.000.000	10.000.000	-	2.000.000	-16,67
Conservación de Micro cuencas			-		25.000.000	14.965.000	-	10.035.000	-40,14
Proyectos y Estudios del sector			-		0	4.222.677		4.222.677	
Asistencia Técnica para protección del medio ambiente			-			5.610.000		5.610.000	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	15.000.000	1.920.000	- 13.080.000	-87,20	9.991.000	6.769.920	-	3.221.080	-32,24
Programa de atención y prevención de desastres	15.000.000	1.920.000	- 13.080.000	-87,20	9.991.000	6.769.920	-	3.221.080	-32,24
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	14.020.000	61.427.220	47.407.220	338,14	28.678.658	13.000.001	-	15.678.657	-54,67
MUJER CABEZA DE FAMILIA LEY 861 DE 2003	3.100.000		- 3.100.000	-100,00	2.000.000	0	-	2.000.000	-100,00
INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006		12.015.000	12.015.000		5.000.000	4.000.000	-	1.000.000	-20,00
DESPLAZADOS LEY 387 DE 1997	3.500.000	3.681.000	181.000	5,17	4.000.000	3.000.000	-	1.000.000	-25,00
DISCAPACITADOS LEY 1145 DE 2007			-		2.000.000	1	-	1.999.999	-100,00
ADULTO MAYOR LEY 715 DE 2000	7.420.000	15.764.000	8.344.000	112,45	15.678.658	6.000.000	-	9.678.658	-61,73
Primera Infancia de 0 a 6 años de edad		29.967.220	29.967.220		41.962.949		-	41.962.949	-100,00
EQUIPAMIENTO	9.548.452	10.500.000	951.548	9,97	52.123.533	12.780.000	-	39.343.533	-75,48
Remodelación Parque principal		500.000	500.000		40.000.000	8.000.000	-	32.000.000	-80,00

Adecuación y remodelación de edificios públicos	9.548.452	10.000.000	451.548	4,73	12.123.533	4.780.000	-	7.343.533	-60,57
DESARROLLO COMUNITARIO	30.365.000	3.780.000	- 26.585.000	-87,55	33.385.689	24.500.000	-	8.885.689	-26,62
Brigada Bomberil Ley 3322 DE 1996			-		2.000.000	2.000.000			0,00
Apoyo Cuerpo de Bomberos			-		5.000.000	3.000.000	-	2.000.000	-40,00
Apoyo Defensa Civil			-		1.000.000	2.000.000		1.000.000	100,00
Proyecto de capacitación, organización y participación comunitaria	30.365.000	3.780.000	-	-87,55	7.000.000	7.500.000		500.000	7,14
Estudios y proyectos de Inversión Comunitaria			-		18.385.689	10.000.000	-	8.385.689	-45,61
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.284.150	96.642.000	48.357.850	100,15	91.000.000	80.028.000	-	10.972.000	-12,06
Asesoría Institucional, Jurídica, contable y Financiera	33.815.000	96.642.000	62.827.000	185,80	76.000.000	65.028.000	-	10.972.000	-14,44
Participación y Organización Institucional	7.969.150		-	-100,00	5.000.000	5.000.000			0,00
Estudios para el fortalecimiento Institucional	6.500.000		-	-100,00	10.000.000	10.000.000			0,00
JUSTICIA	17.490.013	53.506.214	36.016.201	205,92	72.222.301	60.212.324	-	12.009.977	-16,63
Comisaria de Familia, Inspector de policía y sustanciadores	17.490.013	50.959.037	33.469.024	191,36	55.222.301	45.454.324	-	9.767.977	-17,69
Equipamiento oficinas del sector		945.000	945.000		8.500.000	8.500.000			0,00
Transferencias para fiscales		1.602.177	1.602.177		3.000.000	2.500.000	-	500.000	-16,67
Seguridad Social			-		5.500.000	3.758.000	-	1.742.000	-31,67
EDUCACION	112.896.000	64.286.983	- 48.609.017	-43,06	0	0			
Educación	112.896.000	64.286.983	-	-43,06	0	0			
INVERSION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO			-			11.758.492		11.758.492	
INVERSION OTROS RECURSOS DE LA NACION			-						
INVERSION CON OTRAS FUENTES	218.317.060	331.205.843	112.888.783	51,71	341.134.212	701.524.485		360.390.273	105,64
FOSYGA	204.995.550	324.455.843	119.460.293	58,27	320.000.000	320.000.000			0,00
ETESA	13.321.510	6.750.000	-	-49,33	21.134.212	7.500.000	-	13.634.212	-64,51
CONVENIOS NIVEL NACIONAL	158.990.279		-	-100,00	122.505.457		-	122.505.457	-100,00
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA			-						
FONDOS NACIONALES ESPECIALES			-		20.000.000		-	20.000.000	-100,00
INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	499.015.515		-	-100,00	236.931.750	197.440.485	-	39.491.265	-16,67
INVERSION RECURSOS DE RESERVAS			-		354.442.016	176.584.000	-	177.858.016	-50,18

INVERSION RECURSOS DE CREDITO			-						
INVERSION CON RECURSOS DE CANCELACION DE RESERVAS			-						
INVERSION CON RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES			-						
INVERSION CON RECURSOS DE RECUPERACION DE CARTERA			-						
			-						
TOTAL PRESUPUESTO	2.557.327.158	2.526.789.517	30.537.641	-1,19	3.411.478.783	3.240.444.568	-	171.034.215	-5,01

Anexo C. ANÁLISIS VERTICAL DE GASTOS 2007-2010

DESCRIPCIÓN	EJECUCION GASTOS 2007	COMPC. %	EJECUCION 2008	COMPC. %	EJECUCION GASTOS 2009	COMPC. %	EJECUCION GASTOS 2010	COMPC. %
		100%		100%		100%		100%
Prog.. 01: CONCEJO MUNICIPAL	62.690.639	0,02	69.960.200	0,03	70.250.000	0,02	74.000.000	0,02
Prog.. 02 : PERSONERÍA MUNICIPAL	42.260.178	0,02	69.225.000	0,03	74.535.000	0,02	77.250.000	0,02
DESPACHO DEL ALCALDE	350.654.339	0,14	427.749.626	0,17	512.306.806	0,15	524.000.000	0,16
TOTAL FUNCIONAMIENTO	455.605.156	0,18	566.934.826	0,23	657.091.806	0,19	675.250.000	0,21
INVERSION CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000	171.303.867	0,07	209.400.882	0,08	184.983.783	0,05	187.079.877	0,06
Inversión Libre Destinación	126.779.777	0,05	159.668.920	0,06	159.983.783	0,05	168.019.877	0,05
INVERSION RECURSOS PROPIOS Y DESTINACION ESPECIFICA	33.654.386	0,01	44.703.962	0,02	20.000.000	0,01	14.560.000	0,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	16.177.453	0,01	29.934.462	0,01	10.000.000	0,00	8.760.000	0,00
Alumbrado Publico	16.177.453	0,01	29.934.462	0,01	10.000.000	0,00	8.760.000	0,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	17.476.933	0,01	14.769.500	0,01	10.000.000	0,00	5.800.000	0,00
Apoyo Actividades Culturales	17.476.933	0,01	14.769.500	0,01	10.000.000	0,00	5.800.000	0,00
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	10.869.704	0,00	5.028.000	0,00	5.000.000	0,00	4.500.000	0,00
Fondo de Seguridad	10.869.704	0,00	5.028.000	0,00	5.000.000	0,00	4.500.000	0,00
INVERSION FORZOSA CON RECURSOS DEL S.G P.	1.054.095.281	0,41	1.389.280.746	0,56	1.494.389.759	0,44	1.302.565.721	0,40
SECTOR SALUD	270.136.695	0,11	516.156.531	0,21	435.238.537	0,13	430.600.509	0,13
SGP. Continuidad	248.906.695	0,10	494.331.766	0,20	413.313.803	0,12	410.592.787	0,13
SGP. Ampliación	-	-	-	-	100.000	0,00	-	-
Salud Publica	21.230.000	0,01	21.824.765	0,01	21.824.734	0,01	20.007.722	0,01
SECTOR EDUCACION	72.959.573	0,03	88.998.618	0,04	96.020.343	0,03	63.450.000	0,02
Provisión de la canasta Educativa	22.545.119	0,01	22.367.300	0,01	12.089.727	0,00	6.800.000	0,00
Promoción de la calidad Educativa	16.975.790	0,01	9.257.250	0,00	25.902.000	0,01	14.500.000	0,00

Mantenimiento, combustibles, prestación de servicios y seguros, vehículo servicio transporte escolar		-	15.094.028	0,01	12.000.000	0,00	12.000.000	0,00
Servicios Públicos		-	2.673.440	0,00	3.615.697	0,00	3.000.000	0,00
Estudios de inversión del sector		-	5.800.000	0,00	3.000.000	0,00	2.000.000	0,00
Matricula Estudiantil		-	25.632.000	0,01	29.179.609	0,01	14.500.000	0,00
ALIMENTACION ESCOLAR	33.438.664	0,01	8.174.600	0,00	10.233.310	0,00	10.650.000	0,00
Alimentación Escolar	33.438.664	0,01	8.174.600	0,00	10.233.310	0,00	10.650.000	0,00
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	319.841.704	0,13	215.812.672	0,09	260.202.025	0,08	270.738.353	0,08
Plan Departamental de Aguas (PDA)				-	100.991.478	0,03	99.991.478	0,03
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (Corsen)	15.000.000	0,01	11.034.976	0,00	34.693.501	0,01	40.082.456	0,01
Aseo, recolección y disposición final de basuras	49.569.756	0,02	35.671.541	0,01	35.000.000	0,01	45.391.890	0,01
Adquisición de áreas de interés para acueductos		-	3.094.720	0,00	23.000.000	0,01		-
Distrito de Riegos		-		-	1.000	0,00	-	-
Construcción, reparación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados	250.071.948	0,10	117.611.435	0,05	44.346.503	0,01	55.522.529	0,02
Estudios, asesoría y proyectos de pre-inversión del sector	5.200.000	0,00	48.400.000	0,02	22.169.543	0,01	29.750.000	0,01
PROGRAMA DEPORTE	31.052.115	0,01	34.589.800	0,01	37.729.987	0,01	35.149.507	0,01
Fomento y apoyo a la Recreación y al Deporte	12.000.000	0,00	27.589.800	0,01	26.269.686	0,01	35.149.507	0,01
Mantenimiento y adecuación de escenarios Deportivos	19.052.115	0,01	7.000.000	0,00	11.460.301	0,00	-	-
PROGRAMA CULTURA	22.210.001	0,01	25.612.000	0,01	28.297.686	0,01	26.992.500	0,01
Fomento y apoyo a grupos culturales	22.210.001	0,01	25.612.000	0,01	19.845.224	0,01	19.642.500	0,01
Biblioteca Publica		-		-	8.452.462	0,00	7.350.000	0,00
OTROS SECTORES SGP LIBRE INVERSION	337.895.193	0,13	508.111.125	0,20	636.901.181	0,19	475.634.852	0,15
PROGRAMA SERVICIOS PUBLICO					31.500.000	0,01	34.993.716	0,01
Servicios públicos		-		-	31.500.000	0,01	34.993.716	0,01
PROGRAMA VIVIENDA	0	-	0	-	70.000.000	0,02	0	0,00

Cofinanciación, fomento y subsidios para vivienda de interés social		-		-	60.000.000	0,02	0	-
Estudios del sector		-		-	10.000.000	0,00	0	-
PROGRAMA AGROPECUARIO	9.562.980	0,00	49.100.145	0,02	59.000.000	0,02	46.941.700	0,01
Prestación directa de servicios de asistencia técnica agropecuaria		-	25.883.485	0,01	36.000.000	0,01	25.781.000	0,01
Seguridad social del sector		-		-	3.000.000	0,00	3.000.000	0,00
Promoción y asociación de pequeños y medianos productores	9.562.980	0,00	23.216.660	0,01	4.000.000	0,00	5.000.000	0,00
Proyectos y programas del sector		-		-	11.000.000	0,00	8.160.700	0,00
Estímulos Agropecuarios		-		-	5.000.000	0,00	5.000.000	0,00
PROGRAMA TRANSPORTE	75.085.598	0,03	194.647.783	0,08	127.000.000	0,04	141.423.352	0,04
Cofinanciación, construcción pavimentación y conservación de vías urbanas, suburbanas y rurales del Municipio	70.085.598	0,03	47.033.231	0,02	111.000.000	0,03	119.388.601	0,04
Estudios del sector	5.000.000	0,00	10.000.000	0,00	4.000.000	0,00	2.100.000	0,00
Mantenimiento, combustibles, repuestos de vehículos y seguros		-	137.614.552	0,06	12.000.000	0,00	19.934.751	0,01
PROGRAMA AMBIENTAL	5.643.000	0,00	2.268.000	0,00	62.000.000	0,02	54.985.839	0,02
Compra de predios para reforestación y mantenimiento de micro cuencas ley 99 de 1993		-		-	25.000.000	0,01	20.188.162	0,01
Reforestación y protección de recursos Naturales	5.643.000	0,00	2.268.000	0,00	12.000.000	0,00	10.000.000	0,00
Conservación de Micro cuencas		-		-	25.000.000	0,01	14.965.000	0,00
Proyectos y Estudios del sector		-		-	0	-	4.222.677	0,00
Asistencia Técnica para protección del medio ambiente		-		-		-	5.610.000	0,00
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	15.000.000	0,01	1.920.000	0,00	9.991.000	0,00	6.769.920	0,00
Programa de atención y prevención de desastres	15.000.000	0,01	1.920.000	0,00	9.991.000	0,00	6.769.920	0,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	14.020.000	0,01	31.460.000	0,01	28.678.658	0,01	13.000.001	0,00
MUJER CABEZA DE FAMILIA LEY 861 DE 2003	3.100.000	0,00		-	2.000.000	0,00	0	-
INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006		-	12.015.000	0,00	5.000.000	0,00	4.000.000	0,00

DESPLAZADOS LEY 387 DE 1997	3.500.000	0,00	3.681.000	0,00	4.000.000	0,00	3.000.000	0,00
DISCAPACITADOS LEY 1145 DE 2007		-		-	2.000.000	0,00	1	0,00
ADULTO MAYOR LEY 715 DE 2000	7.420.000	0,00	15.764.000	0,01	15.678.658	0,00	6.000.000	0,00
Primera Infancia de 0 a 6 años de edad		-	29.967.220	0,01	41.962.949	0,01		-
EQUIPAMIENTO	9.548.452	0,00	10.500.000	0,00	52.123.533	0,02	12.780.000	0,00
Remodelación Parque principal		-	500.000	0,00	40.000.000	0,01	8.000.000	0,00
Adecuación y remodelación de edificios públicos	9.548.452	0,00	10.000.000	0,00	12.123.533	0,00	4.780.000	0,00
DESARROLLO COMUNITARIO	30.365.000	0,01	3.780.000	0,00	33.385.689	0,01	24.500.000	0,01
Brigada Bomberil Ley 3322 DE 1996		-		-	2.000.000	0,00	2.000.000	0,00
Apoyo Cuerpo de Bomberos		-		-	5.000.000	0,00	3.000.000	0,00
Apoyo Defensa Civil		-		-	1.000.000	0,00	2.000.000	0,00
Proyecto de capacitación, organización y participación comunitaria	30.365.000	0,01	3.780.000	0,00	7.000.000	0,00	7.500.000	0,00
Estudios y proyectos de Inversión Comunitaria		-		-	18.385.689	0,01	10.000.000	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.284.150	0,02	96.642.000	0,04	91.000.000	0,03	80.028.000	0,02
Asesoría Institucional, Jurídica, contable y Financiera	33.815.000	0,01	96.642.000	0,04	76.000.000	0,02	65.028.000	0,02
Participación y Organización Institucional	7.969.150	0,00		-	5.000.000	0,00	5.000.000	0,00
Estudios para el fortalecimiento Institucional	6.500.000	0,00		-	10.000.000	0,00	10.000.000	0,00
JUSTICIA	17.490.013	0,01	53.506.214	0,02	72.222.301	0,02	60.212.324	0,02
Comisaria de Familia, Inspector de policía y sustanciadores	17.490.013	0,01	50.959.037	0,02	55.222.301	0,02	45.454.324	0,01
Equipamiento oficinas del sector		-	945.000	0,00	8.500.000	0,00	8.500.000	0,00
Transferencias para fiscales		-	1.602.177	0,00	3.000.000	0,00	2.500.000	0,00
Seguridad Social		-		-	5.500.000	0,00	3.758.000	0,00
EDUCACION	112.896.000	0,04	64.286.983	0,03	0	0,00	0	0,00
Educación	112.896.000	0,04	64.286.983	0,03	0	-	0	-
INVERSION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO				-		-	11.758.492	0,00
INVERSION OTROS RECURSOS DE LA NACION						-		-
INVERSION CON OTRAS FUENTES	218.317.060	0,09	331.205.843	0,13	341.134.212	0,10	701.524.485	0,22

FOSYGA	204.995.550	0,08	324.455.843	0,13	320.000.000	0,09	320.000.000	0,10
ETESA	13.321.510	0,01	6.750.000	0,00	21.134.212	0,01	7.500.000	0,00
CONVENIOS NIVEL NACIONAL	158.990.279	0,06		-	122.505.457	0,04		-
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA		-		-		-		-
FONDOS NACIONALES ESPECIALES		-		-	20.000.000	0,01		-
INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	499.015.515	0,20		-	236.931.750	0,07	197.440.485	0,06
INVERSION RECURSOS DE RESERVAS		-		-	354.442.016	0,10	176.584.000	0,05
INVERSION RECURSOS DE CREDITO		-		-		-		-
INVERSION CON RECURSOS DE CANCELACION DE RESERVAS		-		-		-		-
INVERSION CON RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES		-		-		-		-
INVERSION CON RECURSOS DE RECUPERACION DE CARTERA		-		-		-		-
						-		-
TOTAL PRESUPUESTO	2.557.327.158	1,00	2.496.822.297	1,00	3.411.478.783	1,00	3.240.444.568	1,00

Anexo D. ANÁLISIS HORIZONTAL DE INGRESOS 2007-2010

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO 2007	PRESUPUESTO EJECUTADO 2008	VARIACION		PRESUPUESTO EJECUTADO 2009	PRESUPUESTO EJECUTADO 2010	VARIACION	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS TOTALES	2.757.997.872	2.745.773.296	45.069.158	1,63	3.472.849.149	3.555.942.845	83.093.696	2,39
INGRESOS CORRIENTES	2.757.997.872	2.745.773.296	45.069.158	1,63	3.472.849.149	2.190.167.720	-1.282.681.429	-36,93
INGRESOS TRIBUTARIOS	250.352.007	294.219.229	43.367.222	17,32	283.653.590	259.000.000	-24.653.590	-8,69
Sobretasa a la Gasolina	192.808.000	239.862.000	47.054.000	24,40	220.000.000	200.000.000	-20.000.000	-9,09
Predial Unificado	14.203.921	22.602.908	8.398.987	59,13	28.848.369	30.500.000	1.651.631	5,73
Circulación y Tránsito	3.015.600	5.956.800	2.941.200	97,53	5.456.800,00	3.500.000,00	-1.956.800	-35,86
Industria, Comercio y Servicios	0	240.000	240.000	0,00	1.000.000	500.000	-500.000	-50,00
Avisos, tableros y Vallas	0	0	0		1.000	500.000	499.000	49900,00
Degüello de ganado menor	4.393.234	356.500,00	-4.036.734	-91,89	1.000,00	-	-1.000	-100,00
Espectáculos públicos	50.000	40.000	-10.000			0		
Delineación y parámetros	0	0	0		0	0		
Impto. de rifas y Apuestas y juegos Permitidos	0	0	0		200.000	200.000		0,00
Sobretasa Bomberil		500.000				500.000	500.000	
Estampillas para el Desarrollo	35.881.252	24.661.021	-11.220.231	-31,27	27.646.421	23.300.000	-4.346.421	-15,72
Estampilla Pro cultura	17.940.626	11.134.647	-6.805.979	-37,94	11.134.647	10.000.000	-1.134.647	-10,19
Estampilla Electrificación	17.940.626	10.911.774	-7.028.852	-39,18	10.911.774	8.800.000	-2.111.774	-19,35
Paz y salvos, certificados, guías		2.614.600			4.100.000	4.000.000	-100.000	-2,44
Otros Impuestos Tributarios	0	0	0		500.000	500.000		0,00
Pro Universidades Publicas		1.000.000	1.000.000		1.000.000	0	-1.000.000	-100,00

TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	1.822.973.077	2.376.053.633	610.874.290	33,51	2.545.389.352	2.804.129.650	258.740.298	10,17
TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.822.973.077	2.376.053.633	610.874.290	33,51	2.545.389.352	2.804.129.650	258.740.298	10,17
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.822.973.077	2.376.053.633	610.874.290	33,51	2.545.389.352	2.804.129.650	258.740.298	10,17
SGP SALUD	353.875.932	449.196.700	95.320.768	16,09	413.313.803	451.222.238	37.908.435	9,17
S.G.P SALUD SUBSIDIADO DEMANDA CONTINUIDAD	353.875.932	410.813.030	56.937.098	16,09	413.313.803	451.222.238	37.908.435	9,17
Convenio IDSN- FOSYGA		16.014.048	16.014.048					
SGP Salud Publica		22.369.622	22.369.622		21.824.734	21.825.011	277	0,00
SGP EDUCACIÓN	41.146.930	81.809.507	40.662.577	98,82	96.020.343	10.650.939	-85.369.404	-88,91
SGP Educación. Ultima doceava vigencia 2,007		0	0		0	0		
SGP Educación. Ultima doceava vigencia 2,007	41.146.930	68.783.312	27.636.382	67,17	85.787.033		-85.787.033	-100,00
Alimentación Escolar		13.026.195	13.026.195		10.233.310	10.650.939	417.629	4,08
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE ASIGNACION	319.564.442	454.590.518	135.026.076	42,25	502.822.581	486.990.115	-15.832.466	-3,15
SGP Propósito General, Libre Asignación ultima doceava			0		0	0		
SGP Propósito General, Libre Asignación 11/12	319.564.442	454.590.518	135.026.076	42,25	502.822.581	486.990.115	-15.832.466	-3,15
SGP Propósito General. Vigencia 2,008	741.563.407	906.232.044	164.668.637	22,21	930.947.778	982.304.428	51.356.650	5,52
Recreación y deporte	42.000.000	44.052.596	2.052.596	4,89	37.730.252	38.282.262	552.010	1,46
Cultura	29.000.000	33.677.904	4.677.904		28.297.686	28.711.695	414.009	1,46
Inversión Social 11/12	670.563.407	572.058.987	-98.504.420	-14,69	633.015.501	619.383.716	-13.631.785	-2,15
Agua potable y Saneamiento Básico		256.442.557			260.202.025	295.926.755	35.724.730	13,73
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	33.064.184	30.768.965	-2.295.219	-6,94	41.962.949	0	-41.962.949	-100,00
SGP Asignaciones Especiales. Ultima Doceava 2,007		0	0		0	0		
Sgp Primera Infancia	33.064.184	30.768.965	-2.295.219	-6,94	41.962.949	0	-41.962.949	-100,00

TANSFRENCIAS FONPET	0	0	0	0,00	0	0		
SGP Participación para pensiones Fonpet. Ultima Doceava 2,007		0	0	0,00	0	0		
SGP Participación para pensiones Fonpet. 2008		0	0	0,00	0	0		
Otras transferencias Nacionales								
Otras transferencias Nacionales		137.750.000		0,00	194.562.949	330.000.000	135.437.051	69,61
Transferencias del Fondo Nacional de Regalías		0	0	0,00	0	0		
ETESA LIBRE ASIGNACION		0	0		2.500.000	2.500.000		0,00
ETESA FORZOZA INVERSION	6.605.506	7.156.675	551.169	0,00	7.500.000	7.500.000		0,00
Transferencia FOSYGA	243.433.735	308.549.224			333.624.212	320.000.000	-13.624.212	-4,08
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	83.718.941	-	-83.718.941	-100,00	22.134.737	212.961.930	190.827.193	862,12
Aportes, traspasos y transfer.. Deptales.	83.718.941	-	-83.718.941	-100,00	22.134.737	212.961.930	190.827.193	862,12
Aportes, traspasos y trasfr. Dptales	83.718.941		-83.718.941	-100,00	22.134.737	212.961.930	190.827.193	862,12
				0,00				
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	0,00	0	0		
Aportes, traspasos y transferencias Municipales.	0	0	0	0,00	0	0		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	119.252.865	31.550.397	-87.702.468	-73,54	46.905.518	14.000.000	-32.905.518	-70,15
Tasas-Plaza de mercado		0	0	0,00	2.000		-2.000	-100,00
Tasas-licencia de Construcción		0	0	0,00	0	0		
Tasas- Intereses		14.409.200	14.409.200	0	14.606.839		-14.606.839	-100,00
Tasas-Alquiler de maquinaria y Equipo	1.865.000	5.205.217	3.340.217	179,10	4.705.217	4.000.000	-705.217	-14,99
Tasas-Arrendamiento	0	0	0	0,00	1.000.000		-1.000.000	-100,00
Tasas-Publicaciones	3.630.161	1.752.419	-1.877.742	-51,73	10.183.561	5.000.000	-5.183.561	-50,90
Otras multas y Sanciones	0	0	0	0,00	2.022.027		-2.022.027	-100,00

Contribución Sobre contratos de Obras Publicas	12.107.704	10.183.561	-1.924.143	-15,89	4.238.786	5.000.000	761.214	17,96
Ventas de Servicios de Salud	0	0	0	0,00	0	0		
Ventas de Otros Servicios	0	0	0	0,00	0	0		
Otros ingresos no tributarios	101.650.000		-	-100,00	10.147.088		-	-100,00
RECURSOS DE CAPITAL	565.419.923	43.950.037	521.469.886	0,00	596.900.689	478.813.195	-	-19,78
CREDITO INTERNO - EMISION OTROS TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0	0	0	2,00	0	0		
CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL	0	0	0	0,00	0	0		
CREDITO EXTERNOS - OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0,00	0	0		
Saldo en caja en bancos	525.419.923		-	-100,00		181.064.000	181.064.000	
UTILIDADES DE EMPRESAS	0	0	0	0,00	0	0		
OTROS RECURSOS DE BALANCE	25.000.000	43.950.037	18.950.037	75,80	236.931.750	297.749.195	60.817.445	25,67
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000	0	-15.000.000	-100,00	359.968.939	0	-	-100,00

Anexo E. ANÁLISIS VERTICAL DE INGRESOS 2007-2010

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO 2007	PARTICIPACION %	PRESUPUESTO EJECUTADO 2008	PARTICIPACION %	PRESUPUESTO EJECUTADO 2009	PARTICIPACION %	PRESUPUESTO EJECUTADO 2010	PARTICIPACION %
		100%		100%				
INGRESOS TOTALES	2.757.997.872	1,00	2.745.773.296	1,00	3.495.626.698	100	3.375.942.845	1,00
			490.261.443					
INGRESOS CORRIENTES	2.757.997.872	1,00	2.186.047.998	0,80	2.354.820.756	0,67	2.190.167.720	0,65
			454.865.626					
INGRESOS TRIBUTARIOS	250.352.007	0,091	294.219.229	0,11	309.729.029	0,09	259.000.000	0,07
Sobretasa a la Gasolina	192.808.000	0,070	239.862.000	0,09	214.766.000	0,06	200.000.000	0,06
Predial Unificado	14.203.921	0,005	22.602.908	0,01	32.800.804	0,01	30.500.000	0,01
Circulación y Tránsito	3.015.600	0,001	5.956.800	0,00	4.696.626	0,00	3.500.000,00	0,00
Industria, Comercio y Servicios	0	0,000	240.000	0,00	30.000	0,00	500.000	0,00
Avisos, tableros y Vallas	0	0,000	0	0,00	0	0,00	500.000	0,00
Degüello de ganado menor	4.393.234	0,002	356.500,00	0,00	-	0,00	-	0,00
Espectáculos públicos	50.000	0,000	40.000	0,00	20.000	0,00	0	0,00
Delineación y parámetros	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Impto de rifas y Apuestas y juegos Permitidos	0	0,000	0	0,00	200.000	0,00	200.000	0,00
Sobretasa Bomberil		0,000	500.000	0,00	500.000		500.000	0,00
Estampillas para el Desarrollo	35.881.252	0,013	24.661.021	0,01	56.215.599	0,02	23.300.000	0,01
Estampilla Procultura	17.940.626	0,007	11.134.647	0,00	26.242.763	0,01	10.000.000	0,00

Estampilla Electrificación	17.940.626	0,007	10.911.774	0,00	26.472.836	0,01	8.800.000	0,00
Paz y salvos, certificados, guías			2.614.600		3.000.000	0,00	4.000.000	0,00
Otros Impuestos Tributarios	0		0		500.000	0,00	500.000	0,00
Pro Universidades Publicas			1.000.000		-	0,00	0	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	1.822.973.077	0,661	2.376.053.633	0,70	2.551.126.809	1,67	2.804.129.650	0,831
						1,03		0,00
TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.822.973.077	0,661	2.376.053.633	0,70	2.551.126.809	0,64	2.804.129.650	0,83
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.822.973.077	0,661	2.376.053.633	0,70	2.551.126.809	0,39	2.804.129.650	0,83
						0,26		0,00
SGP SALUD	353.875.932	0,128	449.196.700	0,15	471.515.814	0,13	451.222.238	0,13
S.G.P SALUD SUBSIDIADO DEMANDA CONTINUIDAD	353.875.932	0,128	410.813.030	0,15	449.690.803	0,13	451.222.238	0,13
Convenio IDSN- FOSYGA			16.014.048			0,00		0,00
SGP Salud Publica			22.369.622		21.825.011	0,01	21.825.011	0,01
SGP EDUCACIÓN	41.146.930	0,015	81.809.507	0,03	87.236.233	0,02	10.650.939	0,00
SGP Educación. Ultima doceava vigencia 2,007			0		0		0	
SGP Educación. Ultima doceava vigencia 2,007	41.146.930	0,015	68.783.312	0,03	76.585.294	0,02		0,00
Alimentacion Escolar			13.026.195		10.650.939	0,00	10.650.939	0,00
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE ASIGNACION	319.564.442	0,116	454.590.518	0,17	502.822.571	0,14	486.990.115	0,14
SGP Proposito General, Libre Asignacion ultima doceava							0	
SGP Proposito General, Libre Asignacion 11/12	319.564.442	0,116	454.590.518	0,17	502.822.571	0,14	486.990.115	0,14
SGP Proposito General. Vigencia 2,008	741.563.407	0,269	906.232.044	0,24	983.517.109	0,02	982.304.428	0,02

Rcreacion y deporte	42.000.000	0,015	44.052.596	0,02	32.295.998	0,01	38.282.262	0,01
Cultura	29.000.000	0,011	33.677.904	0,01	27.732.260	0,01	28.711.695	0,01
Inversión Social 11/12	670.563.407	0,243	572.058.987	0,21	633.095.372	0,18	619.383.716	0,18
Agua potable y Saneamiento Basico	.		256.442.557		290.393.479	0,08	295.926.755	0,09
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	33.064.184	0,012	30.768.965	0,01	0	0,00	0	0,00
SGP Asignaciones Especiales. Ultima Doceava 2,007			0		0		0	
Sgp Primera Infancia	33.064.184	0,012	30.768.965	0,01		0,00	0	0,00
TANSFERENCIAS FONPET	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
SGP Participacion para pensiones Fonpet. Ultima Doceava 2,007			0		0		0	0,00
SGP Participacion para pensiones Fonpet. 2008			0		0		0	0,00
Otras transferencias Nacionales								0,00
Otras transferencias Nacionales			137.750.000		188.562.949	0,05	330.000.000	0,10
Transferencias del Fondo Nacional de Regalias			0		0	0,00	0	0,00
ETESA LIBRE ASIGNACION			0		1.762.375	0,00	2.500.000	0,00
ETESA FORZOZA INVERSION	6.605.506	0,002	7.156.675	0,00	5.010.865	0,00	7.500.000	0,00
Transferencia FOSYGA	243.433.735	0,088	308.549.224	0,11	281.507.000	0,08	320.000.000	0,09
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	83.718.941	0,030		- 0,00	29.191.893	0,01	212.961.930	0,06
Aportes, traspasos y transfer.. Deptales.	83.718.941	0,030		- 0,00	29.191.893	0,01	212.961.930	0,06
Aportes, traspasos y trasfr. Dptales	83.718.941	0,030		0,00	29.191.893		212.961.930	0,06
								0,00
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0		0		0		0	

Aportes, traspasos y trasferencias unicipales.	0		0		0		0	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	119.252.865	0,043	31.550.397	0,01	43.397.095	0,01	14.000.000	0,00
Tasas-Plaza de mercado			0		0	0,00		0,00
Tasas-licencia de Construccion			0		0	0,00	0	0,00
Tasas- Intereses			14.409.200		20.233.921	0,01		0,00
Tasas-Alquiler de maquinaria y Equipo	1.865.000	0,001	5.205.217	0,00	2.475.767	0,00	4.000.000	0,00
Tasas-Arrendamiento	0	0,000	0	0,00		0,00		0,00
Tasas-Publicaciones	3.630.161	0,001	1.752.419	0,00	617.759	0,00	5.000.000	0,00
Otras multas y Sanciones	0	0,000	0	0,00		0,00		0,00
Contribucion Sobre contratos de Obras Publicas	12.107.704	0,004	10.183.561	0,00	18.047.648	0,01	5.000.000	0,00
Ventas de Servicios de Salud	0	0,000	0	0,00		0,00	0	0,00
Ventas de Otros Servicios	0	0,000	0	0,00		0,00	0	0,00
Otros ingresos no tributarios	101.650.000	0,037		0,00	2.022.000	0,00		0,00
RECURSOS DE CAPITAL	565.419.923	0,205	43.950.037	0,02	591.373.765	0,17	478.813.195	0,14
CREDITO INTERNO - EMISION OTROS TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CREDITO EXTERNOS - OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Saldo en caja en bancos	525.419.923	0,191		0,00		0,00		0,00
UTILIDADES DE EMPRESAS	0	0,000	0	0,00	0	0,00	0	0,00
OTROS RECURSOS DE BALANCE	25.000.000	0,009	43.950.037	0,02	236.931.750	0,07	297.749.195	0,09
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000	0,005	0	0,00	354.442.015	0,10	181.064.000	0,05